



**Un caleidoscopio de moda: La moda en el virreinato del Nuevo Reino de Granada,
siglo XVIII**

Violeta Villada Vergara

Monografía presentada para optar al título de Historiadora

Asesor

Juan Sebastián Gómez González, PostDoctor (PostDoc) en Historia

Universidad de Antioquia
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Historia
Medellín, Antioquia, Colombia
2024

Cita numérica	1
Cita nota al pie	¹ Violeta Villada Vergara, “Caleidoscopio de moda: La moda en el virreinato del Nuevo Reino de Granada, siglo XVIII” (Trabajo de grado profesional, Universidad de Antioquia, 2024).
Fuentes primarias / Bibliografía	Villada Vergara, Violeta. “Caleidoscopio de moda: La moda en el virreinato del Nuevo Reino de Granada, siglo XVIII”. Trabajo de grado profesional, Universidad de Antioquia, 2024.

Estilo: Chicago 17 (2017) y adaptación de Trashumante. Revista Americana de Historia Social UdeA.



Centro de Investigaciones Sociales y Humanas (CISH).



CRAI María Teresa Uribe (Facultad de Ciencias Sociales y Humanas)

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Dedicatoria

A mi familia

Agradecimientos

A mi asesor: Juan Sebastián Gómez González por su apoyo y colaboración en este proceso

Tabla de contenido

Resumen	8
Abstract	9
Introducción	10
Planteamiento del problema	15
Balance historiográfico: El traje como objeto de investigación histórica	16
La distinción y la emulación, la mirada sociológica del vestido.....	17
Los estudios de moda en el siglo XX	19
Estudios de moda en Latino América	23
El traje indígena en los estudios sociales	24
Investigaciones sobre los trabajadores del mundo textil.....	25
Historiografía de moda latinoamericana sobre el siglo XIX y XX.....	27
Estudios de moda sobre la época colonial en América Latina	29
La historiografía de la moda y el vestido en Colombia.....	33
Justificación.....	38
Objetivos	39
Objetivo general	39
Objetivos específicos.....	39
Marco teórico	40
Estudios de moda en la historia global y la cultura material.....	40
Historia Global y Cultura Material.....	44
Marco metodológico	49
1. Socavando a España, vistiendo a América.....	53
1.1. Hilando entre mares y montañas: La moda en el comercio global	53

1.2. Medidas del imperio español en contra del vestido y telas extranjeras en territorio americano	58
1.2.1. Vistiendo al súbdito, beneficiando al enemigo	63
1.3. El comercio internacional en la América española	64
1.3.1. El Caribe: El tesoro marítimo de las potencias europeas	64
1.3.2. Manufacturación asiática, lujo europeo en América	67
1.3.3. Mercado textil en Sudamérica: Perú y Quito como centros de distribución del comercio global de moda	76
2. Entre la tierra, Castilla y el mundo. La circulación comercial del vestido en el Virreinato del Nuevo Reino de Granada	81
2.1. Los géneros de la tierra. Producción y circulación local de elementos indumentarios en el contexto neogranadino	81
2.2. Vestido como enemigo, desnudo como local. El contrabando como medio de abastecimiento de insumos y prendas de vestir en el Nuevo Reino de Granada	87
3. Un caleidoscopio de moda: La moda en el virreinato del Nuevo Reino de Granada en el siglo XVIII	99
3.1. “No es modo, sino moda”: El vestir como un identificador de género	100
3.2. “Los vestidos son las cortinas del alma”: Medidas legislativas y administrativas para la protección del orden social y de las apariencias a través de la indumentaria	108
3.3. Un caleidoscopio de moda: La moda en el virreinato del Nuevo Reino de Granada en el siglo XVIII	111
3.4. El traje indígena, el encuentro de América y Europa a través de la moda	123
3.5. El vestido en personas esclavizadas en el Nuevo Reino de Granada	129
Conclusiones	134
Fuentes primarias	137
Bibliografía	139

Tabla de figuras

Figura 1. “Embroidered coverlet (colcha)” Doña Rosa Solís y Menéndez (1786)	66
Figura 2. “Embroidered coverlet (colcha)” Doña Rosa Solís y Menéndez (1786)	67
Figura 3. “Textile with crowned double headed eagles” (Segunda mitad de siglo XVI)	69
Figura 4. “Robe a la Polonaise” (1780-1785)	70
Figura 5. “Robe a la Polonaise” (1780-1785)	71
Figura 6. “Géneros de Europa y Asia” Filipinas, (1788)	74
Figura 7. “Géneros del Asia.” Filipinas, (1788).....	75
Figura 8. “Española criolla en Lima” (1778).....	77
Figura 9. “Paños de Castilla de primera categoría de colores subidos” Quito (1780).....	78
Figura 10. “Paños de Castilla de primera categoría de colores bajos” Quito (1780).....	79
Figura 11. “Cintas estampadas con relumbro.” Quito (1780).....	79
Figura 12. “Cintas llanas” Quito (1780)	80
Figura 13. “Woman's wedding mantle (lliclla) with interlace and tocapu design ” (Finales de siglo XVI y principios de siglo XVII).....	125

Siglas, acrónimos y abreviaturas

AHA	Archivo Histórico de Antioquia
AGI	Archivo General de Indias
AGN	Archivo General de la Nación
MET	The Metropolitan Museum of Art de Nueva York

Resumen

Un caleidoscopio de moda es una monografía de grado cuyo objetivo es analizar la moda y los elementos indumentarios dentro de las dinámicas económicas y sociales del virreinato del Nuevo Reino de Granada durante el siglo XVIII. Para ello, fue fundamental la comprensión del abastecimiento y consumo de moda en los territorios ultramarinos del imperio español, ilustrando las conexiones globales, regionales y locales que se habían tejido durante siglos, donde la circulación de mercancías de procedencia asiática y europea llegaría a los diferentes territorios de la Iberoamérica colonial, configurándose en productos de distinción. En el virreinato del Nuevo Reino de Granada se configuraría una geopolítica del vestido, había áreas comercialmente dependientes y que se serían determinantes para lo que vestía las personas en cada provincia. El Caribe neogranadino, al estar estrechamente ligado con la circulación mercantil del Atlántico por vía legal o por contrabando tenía acceso a bienes provenientes de Castilla y de otras potencias marítimas de la época. Mientras que lugares como Santa Fe y Antioquia se abastecerían en mayor medida de textiles producidos al interior del virreinato o que procedían de Quito. Lo que demostraron las fuentes primarias es que la indumentaria que se portaba en el Nuevo Reino de Granada no dependía de la casta o denominación socio-racial a la que se pertenecía, sino que fueron fundamentales factores como disponibilidad comercial, el oficio que se ejercía y el estatus socioeconómico.

Palabras clave: historia de la moda, virreinato del Nuevo Reino de Granada, siglo xviii (Colombia), historia global, cultura material, vestido, estudios de moda

Abstract

A fashion kaleidocope is an undergraduate monograph whose objective is to analyze fashion and clothing elements within the economic and social dynamics of the viceroyalty of the New Granada during the 18th century. For this, the understanding of the supply and consumption of fashion in the overseas territories of the Spanish empire was fundamental, illustrating the global, regional and local connections that had been woven for centuries, where the circulation of goods of Asian and European origin would reach the different territories of colonial Ibero-America, becoming products of distinction. In the viceroyalty of the New Granada, a geopolitics of dress would be configured; there were commercially dependent areas that would be determining factors for what people wore in each province. The Caribbean of New Granada, being closely linked to the commercial circulation of the Atlantic by legal means or by smuggling, had access to goods from Castile and other maritime powers of the time. While places like Santa Fe and Antioquia would be supplied to a greater extent with textiles produced within the viceroyalty or that came from Quito. What the primary sources demonstrated is that the clothing worn in the New Kingdom of Granada did not depend on the caste or socio-racial denomination to which one belonged, but rather factors such as commercial availability, the trade that was practiced and socioeconomic status.

Keywords: fashion history, viceroyalty New Granada, century xviii (Colombia), global history, material culture, fashion studies

Introducción

Los estudios de moda son un tópico abarcado dentro de las ciencias sociales desde el siglo XIX por las diferentes disciplinas. En gran medida los análisis de carácter histórico eran auxiliares a investigaciones arqueológicas, sociológicas y antropológicas, y complementarias a la historia del arte y la curaduría de moda. En la década de 1970 asistimos a un incremento significativo de trabajos historiográficos del vestido y la moda, claramente influenciado por la consolidación de la historia cultural como corriente historiográfica.

A partir de los 2000 con influencia de vertientes historiográficas como lo son la cultura material, la historia global, los estudios de moda y *commodity history* se ha evidenciado una apertura a este tipo de trabajos con nuevos enfoques teóricos y metodológicos que ha enriquecido el conocimiento de moda en espacios geográficos y tiempos históricos anteriormente poco explorados. América Latina no ha sido la excepción, en nuestro continente se han realizado diversas exploraciones académicas sobre la indumentaria. Sin embargo, los estudios que versan sobre el periodo colonial no son tan numerosos y los aportes de mayor envergadura se han realizado por investigadores europeos y estadounidenses que realizan estudios latinoamericanos, que en la última década han aumentado las disertaciones de las culturas del consumo en América,¹ lo cual ha sido influenciado por la decolonización de conceptos y abordajes en las reflexiones sobre los objetos mercantiles, incluidos los elementos del vestir.

Es en este contexto revisionista y de un evidente vacío de las investigaciones coloniales sobre la moda en el ámbito colombiano es que nace esta monografía de grado: “Un caleidoscopio de moda: La moda en el Virreinato del Nuevo Reino de Granada, Siglo XVIII.” Es un análisis que pretendió abordar los elementos indumentarios de una manera integral, entendidos como objetos materiales que respondían a un sistema de producción, distribución y consumo, pero sin alejarnos del trasfondo social y cultural que están implícitos en las prácticas del vestir.

La moda en el comercio global era fundamental para la comprensión de la circulación de bienes extranjeros en los territorios ultramarinos. En el 1 Capítulo: “Socavando a España, vistiendo a América”, se explora como el siglo XVIII sería un período de consolidación de un intricado tejido

¹ Véase: Sven Beckert, *Empire of Cotton: A Global History* (New York: Knopf, 2015); Marcy Norton, *Sacred Gifts, Profane Pleasures: A History of Tobacco and Chocolate in the Atlantic World* (Ithaca: Cornell University Press, 2010); Rebecca Earle, *The Body of the Conquistador Food, Race and the Colonial Experience in Spanish America, 1492-1700* (Cambridge: Cambridge University Press, 2014).

de intercambio mercantil que favoreció el acceso a bienes de consumo. El vestido se convirtió en un elemento de comunicación interoceánico que incrementaría su oferta gracias a la expansión del mercado y los diferentes grupos sociales serían nichos de consumo, hubo una variada oferta y demanda indumentaria. En la investigación se analiza la compleja red de suministros de procedencia global, regional y local en América, llegando a la deducción de que la península no era vital en el abastecimiento comercial de sus colonias. Las medidas legislativas proteccionistas impulsadas por el gobierno borbónico que tenían como objetivo reducir la oferta textil extranjera y el fortalecimiento de la industria interna, serían contraproducente para la corona española porque promovió el aumento del contrabando y la reexportación de géneros textiles. España perdería la batalla comercial con las otras potencias europeas que hacían presencia en el Atlántico y en el Pacífico, siendo evidente la existencia de bienes provenientes de Asia y Europa; esto ilustrado en los textiles con técnica y producción asiática diseñadas para el gusto europeo se convirtieron en un lujo en el Nuevo Mundo. En Sudamérica a finales de siglo Chile, Perú y Quito se consolidarían como lugares de redistribución y recepción de la mercancía asiática y europea por la mar del Sur. Los textiles harían escala en Quito y de allí se distribuiría en el territorio neogranadino.

En el 2 Capítulo: “Entre la tierra, Castilla y el mundo. La circulación comercial del vestido en el Virreinato del Nuevo Reino de Granada”, se explora la confluencia comercial de los géneros producidos en el territorio neogranadino. Los géneros de la tierra que eran producidas esencialmente en Quito, en el Oriente y Sur neogranadino, al ser telas bastas y baratas eran empleadas para la indumentaria de las personas libres y esclavos en el interior del Virreinato, como en zonas mineras como la antioqueña. Se ilustra la existencia de territorios económica y comercialmente más conectados y dependientes, en especial para la introducción de géneros extranjeros y provenientes de Castilla. La vinculación comercial interprovincial fue fundamental porque las regiones precisaban del intercambio de productos textiles y fueron dinamizadores de la economía interna del virreinato. El Caribe neogranadino tuvo influencia comercial de los actores extranjeros del Atlántico, que se afianzaría por el debilitamiento progresivo de la presencia española en sus puertos. Observamos que en la Provincia de Panamá en lugares como Portobelo y en la zona del Darién, Santa Marta, Riohacha y Cartagena mantenían un intercambio constante con potencias europeas y en el caso particular de Maracaibo era evidente el comercio con el Virreinato de La Nueva España. Los géneros textiles eran la mayoría de mercancía ingresada por estos puertos, lo que significaba que la confección de los trajes recaía en manos de los sastres quienes

podían adaptar las tendencias europeas para los consumidores neogranadinos. Los registros de la Real Aduana muestran como en espacios como Cartagena y en la Provincia de Panamá estaban dominado por los contrabandistas, los cuales introducían géneros haciendo concesiones de casos particulares. La corrupción, el contrabando y la laxitud de las leyes facilitaba la preponderancia del comercio por vías irregulares.

El capítulo 3: “Un caleidoscopio de moda: La moda en el Virreinato del Nuevo Reino de Granada en el siglo XVIII”, explora como la triada de abastecimiento de elementos textiles también se traduciría en la construcción de la apropiación y uso de estéticas determinadas. Se constituiría la moda neogranadina, en que sería protagonista su heterogeneidad, siendo un espacio de resignificación y revolución indumentaria. Lejos de ser un área gris en cuestiones de estilos, lo que ilustraron las fuentes primarias fue una variedad de formas, colores, accesorios y de maneras de estilización de las prendas. La jerarquización social era un concepto inherente al contexto del Antiguo Régimen entendido como un orden natural y divino, por lo que el vestido debía traslucir quien se era, verse de otra manera era percibido como un “disfraz” y un engaño a la sociedad. A lo largo de la historia el vestido se ha utilizado como identificador de género. La moda ha sido percibida como un tema de mujeres, siendo las portadoras de indumentaria extravagante y exceso de lujo siendo vanidosas, o como prostitutas con poca ropa siendo instigadoras del pecado de la lujuria. Los funcionarios propondrían el trabajo textil como labor honorable para las damas. Pero la reivindicación del género no solo sería para las mujeres, los hombres interesados en la moda eran denominados como débiles y afeminados, por renunciar a su masculinidad. Como lo exponen los casos criminales analizados, el uso de indumentaria contraria al sexo de nacimiento se constituía en un crimen contra la ley natural.

Las leyes suntuarias también estarían encaminadas a hacer distintivos corporales a través del vestido y hacer visibles las divisiones estamentarias. Se pudo establecer que este tipo de legislaciones no fueron efectivas y rara vez aplicadas en el siglo XVIII, tanto en la Europa Occidental como en la América española. El afán de la corona por una clasificación taxonómica de los individuos según su mezcla racial sería más un ideal que una realidad, al ser muy difícil la categorización de los “libres de todos los colores”. El mestizaje había hecho imposible las demarcaciones estamentarias por medio del vestuario, los límites socio-raciales se desdibujaron igual que los estéticos, aunque algunas personas blancas presentarían querellas sobre el modo que se vestían personas “libres” estos pleitos se resolverían siguiendo la costumbre indumentaria, en la

cual utilizaban prendas y accesorios no correspondían a su grupo social. En la guerra del estatus social la moda sería un arma que utilizarían los libres de todos los colores para desligarse de los rótulos vestimentarios que les había impuesto la corona española. Las elites con alta capacidad adquisitiva de las diferentes provincias tendrían acceso a las tendencias europeas, porque podían sortear los altos costos que acarreaban, pero la ostentación no sería la misma en los diferentes espacios del virreinato, porque no se podía asistir a la renovación constante en el vestir y prevalecería un aspecto generalizado en todo el territorio que era la pobreza. En la desigualdad en asuntos de moda, se hallaron alternativas de distinción y ostentación que fueron entendibles en su lugar de creación. La moda de la mayoría de las personas no estaría marcada por la renovación y el lujo, sino por la pobreza y precariedad. El acceso a prendas y accesorios no solo se limitaba a tener la capacidad adquisitiva para comprarlas, el espacio geográfico cumpliría un rol fundamental. En el área circuncaribeña se tendría más facilidad de adquirir variedad y con mayor regularidad insumos importados para la confección de vestidos. Se hallaron testimonios de que en lugares como Cartagena y Panamá mulatos, pardos y morenos se vestían con ropa y accesorios que legalmente estaban destinados para las personas blancas, y defendían su derecho de facto a usarlas. La realidad dista mucho de la teoría que las únicas que utilizaban productos suntuosos eran los blancos y la elite criolla. La “policía de moda” no sería efectiva porque en el terreno los funcionarios monárquicos se regirían por la costumbre (una ley no escrita) más que por las normativas que regulaban el vestir.

La desnudez sería una justificación del dominio político y cultural de los europeos sobre los nativos americanos, en el cual se impondrían condiciones estéticas sobre los sometidos, pero que no sería un proceso unidireccional ni homogéneo. El discurso civilizatorio no sería estable durante todo el periodo colonial, lo que en el siglo XVI llegaría de la mano de la cruz y la espada, en el siglo XVIII sería con el comercio y bienes mercantiles. La discusión avanzaría del estar desnudo, a no estar vestido como europeo, entendido como una señal de progreso e integración a una sociedad racional. En el encuentro de estas dos culturas, los textiles y la adopción de elementos del vestir que fueron implementados por los indios de la elite como del común, se convertirían en evidencia material y visual del sincretismo en la moda.

El vestido que utilizaban las personas esclavizadas era heterogéneo, lo que lo definía en gran medida era oficio al que se dedicara la persona y si habitaba en un espacio céntrico o periférico. En zonas rurales, donde los esclavos se dedicaban a la minería o trabajos en hacienda

había un incumplimiento generalizado en la obligación de brindar vestido y alimento por parte del propietario. Sin embargo, se pudo rastrear documentación en la cual los jesuitas en la Provincia de Antioquia los proveían de géneros bastos para la elaboración de su indumentaria. Esta situación de precariedad se vería contrastada con esclavos que eran vestidos y adornados como un medio de ostentación propia de los propietarios. La moda y el vestido de las personas que fueron sometidas a esclavitud durante el periodo colonial es una deuda tanto de esta como de otras investigaciones al respecto, debido a la dificultad que presentan las fuentes primarias y es un vacío historiográfico que futuros historiadores podrían solventar.

Planteamiento del problema

A partir de la lectura de bibliografía existente sobre el vestido en el espacio neogranadino surgieron cuestionamientos al respecto como: ¿Cuál era el papel de la moda dentro de las dinámicas y contradicciones comerciales y sociales en el Nuevo Reino de Granada? La conclusión de las investigaciones (a excepción de unos cuantos estudios más recientes que particularmente son monografías, tesis de maestría o doctorado) es que el consumo de los elementos indumentarios se limitaba a géneros de la tierra para “los libres de todos colores” y a la imitación precaria de los mestizos a la moda del Viejo Mundo y uso de la moda europea por las personas que poseían poder político o alta capacidad adquisitiva. En estos análisis era de gran importancia el carácter descriptivo, en las cuales las obras pictóricas y las testamentarias o también conocidas como mortuorias eran las fuentes primarias fundamentales para la comprensión del vestido.² La historiografía como sus objetos de estudio también son hijas de su contexto de producción, su finalidad y contexto investigativo eran totalmente diferentes al actual. En el caso de *La prisión del vestido* (1995) de Aída Martínez Carreño, ilustra como formas de producción y distribución de los géneros textiles en el Virreinato eran diversas, una confluencia de los medios legítimos e ilegales por los cuales la población tenía acceso a los elementos que componen la indumentaria. Pero en las diferentes denominaciones socio-raciales que se le había dado a la población más numerosa del Nuevo Reino que eran los libres de todos los colores y los esclavos, su reflexión la condensa en que: “indios, negros, blancos y mestizos usaron trajes diferentes; señores y sirvientes, libres y esclavos, campesinos y gentes de la ciudad, aceptaron que el vestido expresara su condición.”³

De esta afirmación surgieron varios cuestionamientos: ¿La población en general del Virreinato del Nuevo Reino de Granada aceptó la imposición de un vestido en particular dependiendo de su denominación socio-racial? ¿Hubo una apropiación, adaptación y construcción de diferentes estéticas alrededor de la moda en el contexto neogranadino? Y si existía la confluencia de vías comerciales de diferentes procedencias para adquirir el vestido ¿Las redes comerciales determinarían que se usaban en las distintas Provincias? Para acercarse al entendimiento de estos

² Investigaciones como las de: Aida Martínez Carreño, *La prisión del vestido. Aspectos sociales del traje en América* (Bogotá: Planeta Colombiana Editorial S.A, 1995) o Carlos Federico Duarte, *Historia del traje durante la época colonial venezolana* (Caracas: Fundación Pampero, 1984).

³ Martínez Carreño, *La prisión del vestido* 25.

problemas de investigación se abarcó diferentes fuentes primarias para lograr un acercamiento más amplio al respecto, documentos manuscritos realizados por funcionarios españoles y de casos criminales en el virreinato que se encuentran en el Archivo General de la Nación (AGN) y Archivo Histórico de Antioquia (AHA), junto al testimonio de viajeros para acercarnos a una descripción de lo que fue la moda como objeto comercial, su uso y apropiación. Al Archivo General de Indias en Sevilla (AGI) se acudiría para el rastreo de muestras de telas extranjeras, contrastando con fuente publicada de ilustrados y letrados de la época que teorizaron sobre el vestido en diversos ámbitos como la política, la economía y la moral.

Balance historiográfico: El traje como objeto de investigación histórica

La moda como objeto de investigación en la historia ofrece un interesante e importante punto de análisis de una sociedad en un contexto temporal y geográfico particular. El componente visual explícito y diferenciador en el vestido, ofrece al científico social un espectro nuevo de las relaciones de poder que este refleja, al ser un objeto y símbolo que ilustra las condiciones socioculturales, económicas y preferencias individuales de los sujetos que portan el traje. El vestido al ser un elemento que hace parte la vida cotidiana de una sociedad, puede ser un testimonio vital y dicente sobre el momento histórico en el que fue pensado, elaborado y convertido en significado.

El traje como objeto de investigación e interpretación en las ciencias sociales ha sido un tópico trabajado desde el último tercio del siglo XIX por las distintas disciplinas. En este periodo, se consideraba los estudios del vestir como un segmento complementario de los estudios arqueológicos y artísticos desde los orígenes de las civilizaciones.⁴ No eran análisis del vestido como tal, sino que era empleado como una herramienta que ayudaba a identificar la procedencia de vestigios arqueológicos o como medio para datar pinturas y, tanto su estudio como la fuente primaria utilizada se centraba en subsidiar la historia del arte, por ende no abarcaron representaciones o significados del traje, aspecto que cambiaría a partir del siglo XX y XXI.⁵ Jules Quicherat -de la escuela francesa- fue uno de los pioneros en el tema al interrelacionar la

⁴ D. José Puiggari, *Monografía histórica e iconográfica del traje* (Barcelona: Juan y Antonio Bastinos, 1886) 9.

⁵ Aunque estos estudios sobre la moda iniciaron en el periodo decimonónico, tanto en el siglo XX como en el actual persisten este tipo de enfoques. Para ampliar información de estudios que emplean el vestido en un análisis dentro de la historia del arte, véase: Carl Kohler, *A history of costume* (New York: Dover Publications, 1963), Douglas Gorsline, *What People Wore* (Dallas, Texas: Random House Value, 1987), Anne Hollander, *Seeing through clothes* (London: University of California Press, 1993).

arqueología con la historia en su obra “*Histoire du costume en France depuis les temps plus reculés jusqu'à la fin du 18e siècle*,”⁶ otros exponentes significativos de este tipo de investigaciones fueron Eugène-Emmanuel Viollet-le-Duc, Camille Enlart y Victor Gay, quienes abordaron el vestido desde la arqueología y escritos antiguos. En estas obras ya podía percibirse la tendencia a realizar estudios de *larga duración* para evidenciar los quiebres estéticos, este tipo de enfoque persiste en la actualidad.⁷ En el campo historiográfico quien mejor lo condensó fue Max Von Boehn con *Moda: historia del traje en Europa desde los orígenes del cristianismo hasta nuestros días* (1951).⁸ En su extensa obra, los largos periodos y los espacios geográficos específicos fueron fundamentales para las explicaciones sobre la moda. En esta línea de análisis se sitúa François Boucher con *Historia del traje en Occidente desde la Antigüedad hasta nuestros días* (1965), quien abarcaba la problemática de la indumentaria como objeto de investigación de manera monumental, por la extensión del tiempo histórico trabajado y la cantidad de documentación procesada.⁹

La distinción y la emulación, la mirada sociológica del vestido

A finales del siglo XIX y principios del XX, se evidencia un incremento en la masificación e industrialización de la moda, acompañada de una mayor visibilidad en los distintos medios de comunicación en el contexto Occidental y de su influencia cultural y económica; donde los opuestos pero complementarios mundos del *haute couture* y el *prêt-à-porter* se irían consolidando cada vez más. Se presenta un mayor interés con diferentes acercamientos por parte de las ciencias sociales y humanas, es en esta época cuando surgen reflexiones sociológicas de la moda como un

⁶ Jules Quicherat, *Historie du costume en France depuis les temps plus reculés jusqu'à la fin de 18 siècle* (Paris: Librairie Hachette: 1977) 9.

⁷ Otros títulos sobre el tratamiento del traje en periodos de larga duración, véase: Wolfgang Bruhn y Tilte Marx, *Historia del traje en imágenes* (Barcelona: Editorial Gustavo Gili, 1962); Albert Racinet, *Historia del vestido* (Madrid: Libsa, 1990); Patricia Rieff Anawalt, *Historia del vestido*, (Barcelona: BLUME, 2008) en estas obras se muestra el carácter comparativo entre el traje de un espacio geográfico determinado con otro, resaltando sus particularidades a través del tiempo histórico.

⁸ Max Von Boehn, *Moda historia del traje en Europa desde los orígenes del cristianismo hasta nuestros días* (Barcelona: Slavat, 1951).

⁹ François Boucher, *Historia del traje en Occidente desde la Antigüedad hasta nuestros días* (Barcelona: Montaner y Simón S.A, 1967). En su obra Boucher aborda el traje en la prehistoria concentrando su lectura en las pieles, tocados y técnicas del momento, luego abarcaría lo que en la historiografía clásica se conoce como “la antigüedad”, haciendo lectura del vestido en Oriente cercano: Sumer, Babilonia, Asiria, Mesopotamia, Siria, Arabia y países montañosos como Turquestán, para luego analizar la región de India. También, en este periodo de tiempo dirige sus esfuerzos en la zona mediterránea: Egipto, Grecia y Roma son su foco. Desde el siglo V a.C. hasta 1920 se centra en Europa, resaltando la consolidación de Francia e Inglaterra desde el siglo XVI hasta comienzos de siglo XX como centros de la moda mundial. Desde 1920 hasta 1964 recalca el carácter global de la moda.

elemento de distinción y emulación entre los grupos con distinta capacidad adquisitiva. Gabriel Tarde en *Las leyes de la imitación y la sociología* (1890) fue de los primeros en teorizar al respecto. Para Tarde, la emulación es un signo de la transformación de una sociedad, por la disminución de la desigualdad de recursos económicos, sociales y culturales que permiten el acceso a bienes, incluidos los de lujo como la moda. Gabriel Tarde sostenía que lo que imponía el vestido en un momento determinado era quien predominara en el arte literario.¹⁰ Thorstein Veblen, en *Teoría de la clase ociosa* (1899), sería otro defensor de la teoría de emulación que dominaba y sigue haciéndolo en el ámbito sociológico. En la obra se ilustra como en diferentes sociedades la distinción y diferenciación de clases está marcada por las labores y ocupaciones ejercidas, estando las clases altas exentas de trabajos industriales o de manufacturación. La riqueza y poder debían manifestarse, según Veblen, en el consumo de bienes, entre ellos el vestido, objeto que ayudaba al aumento de la reputación para tener una “apariencia decente” y evitar las vulgares o baratas. Además, se debía contar con cierto grado de ociosidad que permitiera el conocimiento y especialización en las últimas modas, lujos, modos y usos. Las clases bajas imitaban o se aproximaban a los patrones de las altas en las sociedades modernas donde las líneas entre clases se hacen cada vez más difusas.¹¹

Georg Simmel en *Philosophie der Mode* (1905), plantearía cómo el modelo de imitación del vestido se daba por la seguridad que aportaba en la aceptación social y al mismo tiempo, la emulación de la vestimenta de las clases inferiores a las altas activaría el círculo de tendencias y cambios continuos estilísticos, al quererse distinguir de lo que se volvía popular. Para Simmel, las modas siempre son modas de clases y planteó su significación dentro de los procesos sociales:

La moda es imitación de un modelo dado, y satisface así la necesidad de apoyarse en la sociedad; conduce al individuo por la vía que todos llevan, y crean un módulo general que reduce la conducta de cada uno a mero ejemplo de una regla. Pero no menos satisface la necesidad de distinguirse, la tendencia a la diferenciación, a cambiar y destacarse. Logra esto, por una parte, merced a la variación de sus contenidos, que presta cierta individualidad, a la moda de hoy frente a la de ayer o de mañana.¹²

El trabajo de Simmel marcó un gran precedente para los análisis que se realizarían sobre el estudio del traje. Desde la publicación y difusión de su obra, junto con la de Tarde y Veblen, el vestuario

¹⁰ Gabriel Tarde, *Las leyes de la imitación y la sociología* (Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, 2011) 312-314.

¹¹ Thorstein Veblen, *Teoría de la clase ociosa* (México D.F: Fondo de Cultura Económica, 2004).

¹² Georg Simmel, *De la esencia de la cultura* (Buenos Aires: Prometeo Libros, 2007) 73.

tuvo el carácter de prueba visual, material, social y cultural de las divisiones sociales. Estos sociólogos ahondaban en la motivación de los diferentes grupos por ser, parecer o aparentar dentro de una jerarquía particular. Esta base teórica resulta oportuna para contextos de sociedades altamente estamentarias como en el Antiguo Régimen y las posesiones ultramarinas del imperio español. En América Latina ha influenciado una gran cantidad de lecturas sobre la moda y el vestido. Especialmente, las investigaciones sobre el período colonial, momento donde se buscaría la diferenciación de los grupos sociales por parte del estado español y sectores dominantes.

Los estudios de moda en el siglo XX

La Primera y la Segunda Guerra Mundial tendrían efectos adversos en la producción del traje y su calidad, así como la disminución de las reflexiones en torno al tema como consecuencia directa del conflicto bélico. Pero el periodo entre guerras, especialmente la década de 1930, fue fructífera para los estudios sobre el vestido, con Francia e Inglaterra como centros de investigación.¹³ Uno de los autores más relevantes en esta década es el del curador James Laver con *Taste and Fashion* (1937), quien acuñaría el concepto “ciclo de la moda”, también conocida como la “Ley de Laver,” que se resume en la idea del reciclaje de objetos y conceptos empleados por la moda, donde el tiempo y la perspectiva histórica son indispensables para el entendimiento de la estilística y el aspecto social.¹⁴ En las próximas dos décadas del siglo XX se asistió a un descenso en los trabajos sobre el traje, posiblemente por el vuelco de las ciencias sociales a darle explicación al trauma de la guerra reciente. En 1952 se llevó a cabo en Venecia el *Primer Congreso Internacional de la Historia del Traje*, esto ilustraría la relevancia que tomaría el vestido como objeto historiable en las próximas décadas.

En 1967, Roland Barthes publicaría *Sistema de la moda* un análisis estructural del vestido femenino, empleando las descripciones de las revistas de moda teniendo como base a Saussure y su semiología. Barthes reconocía que hay tres puntos de partida para la lectura de la moda: el vestido como tal, el visual y el escrito; priorizaba el estudio de este último al afirmar que la moda

¹³ Otras obras que giran alrededor del tema: Max von Boehn: *Die Mode: Menschen un Miden* (Munich: F. Bruckmann, 1919), Rene Colás, *Bibliographie générale du Costume et de la Mode* (París: Librairie Rene Colás, 1933); Isabel Stevenson Monro, *Costume Index Supplement: A Subject Index to Plates and to Illustrated Text* (New York: H. W. Wilson Co., 1957); Hilaire and Meyer Hiler, *Bibliography of Costume. A Dictionary Catalog of About Eight Thousand Books and Periodicals* (New York: H. W. Wilson Co., 1939).

¹⁴ James Laver, *Taste and fashion, from the French revolution to the present day* (Londres: Harrap & Company Ltd, 1937).

descrita es un sistema de significación. La investigación está en consonancia con conceptos sociológicos, ya que acepta al vestido de moda como un objeto social y un elemento de la cultura de masas.¹⁵ En 1968 en *Breve historia del traje y la moda*, James Laver realizó una importante lectura a través de los periodos históricos tradicionalmente establecidos, exponiendo como influenciaban las hegemonías en los cambios estéticos del vestido, siendo un trabajo descriptivo del atuendo más utilizado en un periodo de tiempo particular, sustentado con ilustraciones.¹⁶ En la década de 1970 aparecieron importantes aportes desde la sociología como la de Margarita Riviere, *Moda: comunicación o incomunicación* (1977), en la que realiza una lectura de la moda como elemento de comunicación de expresión individual y colectiva.¹⁷ Leopold Polhemus y Lynn Procter, *Fashion and Anti-Fashion: An Anthropology of Clothing and Adornment* (1978) donde se teoriza el concepto de moda y antimoda.¹⁸ Es en este momento donde se comienza a evidenciar el crecimiento exponencial en las reflexiones de asuntos sobre el vestido, esto entendido en el contexto del auge de la historia cultural.

La mayoría de producción historiográfica sobre el mundo de la moda fue producida a partir de la década de 1980, con una clara expansión en la década de 1990. Desde ese momento se asistió a una ampliación de perspectivas sobre el vestido, visto desde aspectos como el lenguaje, psicológico, antropológico, comunicación, expresión de género, entre otras.¹⁹ Desde los 2000 hasta nuestros días, la moda se ha consolidado como un campo importante dentro de las investigaciones sociales. Esto, entendido bajo la preponderancia de análisis de carácter sociocultural de la vida cotidiana y de la cultura material dentro de las ciencias sociales. En 2009, Peter McNeil con su gigantesca obra *Fashion and Primary Sources* que consta de cuatro volúmenes, sintetizaba la producción historiográfica y de estudios sociales alrededor de la moda. Reconoce que es un tema de creciente interés dentro de la comunidad académica, pero que hay dificultades con las fuentes

¹⁵ Roland Barthes, *Sistema de la moda* (Barcelona: Editorial Gustavo Gili S.A, 1978) 11-21.

¹⁶ James Laver, *Breve historia del traje y la moda* (Madrid: Ediciones Catedra, 2006).

¹⁷ Margarita Riviere, *Moda: comunicación o incomunicación* (España: Editorial Gustavo Gili, 1977).

¹⁸ Leopold Polhemus and Lynn Procter, *Fashion and Anti-Fashion: An Anthropology of Clothing and Adornment* (Londres: Thames and Hudson, 1978).

¹⁹ Los libros que caben mencionarse por su importancia: Georgina O'Hara Callan, *Enciclopedia de la moda: desde 1840 hasta nuestros días* (España: Ediciones Destino, 1994), Daniel Roche, *The culture of clothing. Dress and Fashion in the "ancient régime"* (United Kingdom: Cambridge University, 1994) primera edición en francés: 1989 y la reedición de Albert Racinet, *Historia del vestido* (España: Libsa, 1990) Primera edición de 1875. Artículos: David de los Reyes, "Semiótica de la moda: apuntes para una reflexión", *Unicarta* 83, jun (1998):45-54; Alicia Sánchez Ortiz, "El color: símbolo de poder y orden social. Apuntes para una historia de las apariencias en Europa", *Espacio, tiempo y forma, Serie 4, Historia Moderna* 12 (1999): 321-345.

primarias disponibles, aunque el autor claramente ilustraba un número considerable de ellas. En la obra no se hace mención del contexto latinoamericano.²⁰

McNeil, poco habla sobre los estudios del vestido centrados en la cultura material. La cultura material ha sido un tópico de investigación trabajado desde el siglo XIX en las ciencias sociales. Dentro de la arqueología se comprendía los objetos materiales como elementos esenciales para la seriación tipológica que era influenciada por ciencias naturales como la biología y zoología; y desde la antropología con fines museísticos y acercamiento a otras culturas.²¹ Desde mediados del siglo XX se comenzaría alejarse de este enfoque de comprensión de los objetos materiales en su forma y función, acercándose progresivamente a su significado cultural, social y económico.²² Las investigaciones historiográficas darían el gran paso de solo utilizar la cultura material como fuente, a ser el “objeto de estudio con entidad propia que [...] puede aportar valiosos datos en el estudio de los entramados sociales y los engranajes económicos.”²³ Se ha caracterizado por realizar análisis de larga duración, concebir los bienes materiales entendidos desde su producción, distribución, consumo y como parte de la vida cotidiana de una sociedad determinada, que poseen significado y simbolismo dentro de la misma. Ejemplos de este enfoque historiográfico sería *Civilización material, economía y capitalismo, siglos XV- XVIII*²⁴ (1979) de Fernand Braudel y *La vida cotidiana. Historia de la cultura material* (1989)²⁵ de Norman J.G. Pounds. Si bien en estas obras el vestido no es una prioridad investigativa, si hace parte del sistema de comprensión de la sociedad a través de la materialidad. En 1996 en el University College London se fundaría *Journal of Material Culture*, si bien es una publicación centrada en la antropología su enfoque investigativo apela a la interdisciplinariedad de las ciencias sociales.²⁶

²⁰ Peter McNeil, *Fashion: Critical and Primary Sources* (Oxford: Berg, 2009).

²¹ Ronald Cancino Salas, “Perspectivas sobre la cultura material”, *Anales de Desclasificación*, 1.2 (1999): 2-3.

²² Levi Strauss en *Antropología estructural* (1958) plantearía que la antropología social no podía separar la cultura material de la espiritual, de su significado y simbolismo; lo que definiría “una conversación del hombre con el hombre”. Levi Strauss, *Antropología estructural* (Barcelona: Ediciones Paidós, 1987) 28.

²³ David Rodríguez González, “Cultura y cultura material: Evolución de los conceptos y definiciones para la relación aspectos materiales-inmateriales en los estudios arqueológicos”, *Actas de las I Jornadas en Investigación Arqueológica: Dialogando con la cultura material*, T. II, coord. OrJIA (Madrid: Compañía Española de Reprografía y Servicios S.A., 2008) 480.

²⁴ Fernand Braudel, “Las estructuras de lo cotidiano: Lo posible y lo imposible”, *Civilización material, economía y capitalismo, siglos XV- XVIII*. T.I (Madrid: Alianza Editorial, 1984).

²⁵ Norman J.G. Pounds, *La vida cotidiana. Historia de la cultura material* (Barcelona: Editorial Crítica, 1999). El mayor aporte de Pounds en esta investigación es el análisis de las invenciones tecnológicas dotándolas de un significado social y cultural.

²⁶ Daniel Miller es uno de los intelectuales a cargo de la publicación *Journal of Material Culture* siendo uno de los mayores exponentes y teórico de los estudios de Cultura Material. Obras como: *Material Culture and Mass*

A finales del siglo XX y de principios XXI, los estudios del vestir enmarcados en la cultura material estarían comprendidos en la conjugación teórica y metodológica con la nueva historia cultural, historia de las mentalidades, historia de las técnicas, historia económica, historia social, historia del arte y la curaduría de moda. En los 2010 el incremento en trabajos con esta perspectiva es notable, con la exhibición *Interwoven Globe: The Worldwide Textile Trade, 1500-1800* del Metropolitan Museum de Nueva York mostrada entre el 16 de septiembre del 2013 al 5 de enero de 2024; posteriormente se convertiría en una obra compilada por la curada Amelia Peck. Sería un proyecto que ilustraría la importancia de una perspectiva mundial y multidisciplinar en los análisis de la indumentaria, siendo la curaduría de moda y la investigación histórica el centro de las investigaciones de los artículos textiles. En la misma línea de trabajo podríamos situar a Robert S. DuPlessis con *The Material Atlantic. Clothing, Commerce and Colonization in the Atlantic World, 1650-1800* (2016) realizando uno de los análisis más significativos por la cantidad de fuentes empleadas y espacio abarcado en su obra. Centró su atención en las transformaciones interculturales, comportamientos de los consumidores, la identificación social y los procesos productivos de la ropa y telas en circulación por el Atlántico africano, el Buenos Aires español, el Brasil portugués, Haití y Kingston en el Caribe y algunos puertos de Norteamérica; desde mediados del siglo XVII y XVIII.²⁷

El crecimiento y sobre exposición de la industria de la moda en las últimas dos décadas ha sido evidente. No sólo ha aumentado su consumo al ser más accesible estar a la vanguardia de las tendencias, sino que el conocimiento de moda cada vez se hace más cercano al público general con la exposición en medios de comunicación, el crecimiento de prensa especializada y contenido en redes sociales. Sin dudar quien ha tenido el monopolio de la confección, producción y distribución de la indumentaria, también lo ha tenido en cómo es pensada e historizada la moda. Hoy en día, los rectores en moda de antaño como Francia, Italia, Inglaterra y Estados Unidos le están dando paso a nuevos productores y pensadores de moda en otros espacios geográficos como lo serían China, Corea del Sur, Japón e India, en el contexto asiático y América Latina innova cada vez más en el diseño, propuestas, teorizar y pensar el vestir.

Consumption (Oxford: Basil Blackwell, 1987), *Acknowledging Consumption* (Londres: Routledge, 1995), *Stuff* (Cambridge: Polity, 2010) se han convertido en referencias obligatorias para quienes realizan estudios sobre los objetos materiales, su consumo y las relaciones sociales que se crean a través del sujeto y el objeto.

²⁷ Robert S. DuPlessis, *The Material Atlantic. Clothing, Commerce and Colonization in the Atlantic World, 1650-1800* (Cambridge: Cambridge University Press, 2016).

Estudios de moda en Latino América

Los estudios historiográficos sobre la moda en Iberoamérica se han ido incrementado en la última década, siendo cada vez más diversos e incorporándose a los debates académicos internacionales sobre la indumentaria. Muestra de la importancia que está tomando este campo emergente fue la realización del *Primer Coloquio Internacional Moda, indumentaria y textiles en Iberoamérica*, llevado a cabo del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2021, organizado por el Seminario de estudio sobre indumentaria y modas en México del Instituto de Investigaciones Estéticas de la Universidad Autónoma de México. En el evento uno de los puntos centrales fue el intercambio multidisciplinar que contribuye a la construcción de un conocimiento más amplio sobre el mundo textil. Todo lo concerniente a la moda puede abarcarse desde diversas perspectivas interpretativas, teóricas y metodológicas en las distintas ciencias sociales y la historia no ha sido la excepción. En la última década se puede observar el crecimiento exponencial de las reflexiones acerca del vestuario, no solo como un elemento complementario en los compendios de historia de la vida cotidiana o de la cultura material, sino como objeto principal de las investigaciones. Las monografías de grado de licenciaturas, tesis de maestría y doctorado han jugado un papel crucial en el aporte al conocimiento de los estudios de moda en diversos periodos históricos y tópicos donde había vacíos historiográficos importantes. Desde las ciencias sociales se han realizado múltiples aportes al conocimiento de las sociedades latinoamericanas a través de los elementos del vestir, se pueden dilucidar líneas de investigación generales al respecto: El traje indígena, la mano de obra y trabajo textil.

El traje indígena en los estudios sociales

El traje tradicional es una de las temáticas más trabajadas en los análisis sobre el vestuario en América Latina en las ciencias sociales y humanas.²⁸ En el caso mexicano es evidente que hay una búsqueda por la reivindicación general del papel de los grupos nativos en este país, y el traje indígena ha sido protagonista en este campo. La indumentaria se constituiría en una prueba diciente de la dominación cultural y material tras la colonización e influencias externas, como lo exponía Susana Drucker en *Cambio de indumentaria: la estructura social y el abandono de la vestimenta indígena en la Villa de Santiago Jamiltepec* (1963);²⁹ desde un enfoque antropológico muestra cómo se da el cambio generacional del traje tradicional al vestuario occidental y como en la denominación que se les daba dentro de la misma comunidad era de “ñut aku y ñuta'nu” que traduciría a gente pintada o con máscara, lo que deja vislumbrar que los percibían como personas disfrazadas. Claude Streser-Pean, en el campo etnográfico y la antropología social es una de las investigadoras con mayor relevancia en estudios sobre la indumentaria, los textiles mexicanos y su historia. En su obra: *De la vestimenta y los hombres: una perspectiva histórica de la indumentaria indígena en México* (2012),³⁰ ilustra la existencia de un sistema indumentario previo a la conquista española y era empleado como objeto de distinción social.

El traje tradicional ha recibido el tratamiento de ser prueba de identificación colectiva en espacios geográficos específicos, se ha comprendido dentro de las investigaciones como un elemento de resistencia cultural que reaccionaría a la imposición de modelos estéticos y éticos occidentales que representa la indumentaria.

Si bien, el traje indígena ha sido utilizado como factor de resistencia y diferenciador del otro, puede afirmarse que las indumentarias indígenas están presentes dentro del sistema moda occidental. Esto se debe a que algunas prendas y accesorios producidas por las comunidades

²⁸ Artículos donde se abarca los trajes típicos a nivel latinoamericano: Justina Olko, “Trajes y atributos del poder en el mundo Azteca: significados y funciones contextuales”, *Anales del Museo de América* 14 (2006): 61-88; Irma Oztzy, “Identidad y trajes mayas”, *Mesoamérica* (1992): 95-112; Rosa lía Hernández Pedrero, “La vestimenta indígena: una manifestación cultural mexicana” *Temas de nuestra América* (2012): 153- 161; Delia Aponte M, “La vestimenta femenina en la Costa Central del Perú durante el Período Intermedio Tardío” *Estudios Atacameños* 20 (2000): 91-101, Jamie Wollum, “El mundo del tejido: concepciones de identidad femenina y roles de género en Chinchero, Cusco, Perú” *Independent Study Project* (2014); Jean Jacques Decoster, “Identidad étnica y manipulación cultural: La indumentaria inca en la época colonial” *Estudios Atacameños* No. 29 (2005): 163-170.

²⁹ Susana Drucker, *Cambio de indumentaria: la estructura social y el abandono de la vestimenta indígena en la Villa de Santiago Jamiltepec* (México: Instituto Nacional Indigenista, Dirección de Publicaciones, 1963).

³⁰ Claude Streser-Pean, *De la vestimenta y los hombres: una perspectiva histórica de la indumentaria indígena en México* (México: Fondo de Cultura Económica, 2012).

indígenas son vendidas como artesanías dentro de un mercado más amplio. Algunas referencias del vestuario, tejidos o técnicas de hilado y bordados son tomadas parcial o enteramente por algunos diseñadores o marcas globales. Lo cual, hace que algunos patrones estilísticos carentes del significado simbólico y cultural inicial se vea inserto dentro de la moda que han tratado de emanciparse.

Investigaciones sobre los trabajadores del mundo textil

Varios estudios del mundo textil se han centrado en la mano de obra, en la fabricación de las telas y prendas indumentarias y sus lugares de distribución. Exponiendo el mundo laboral y las relaciones sociales que se entretrejan en el mismo. Es frecuente encontrar este tipo de análisis realizados desde la historia social y con enfoque de género, ya que, desde la época colonial, quienes se encargaban de los “oficios del hilo y de la aguja” son principalmente mujeres. El acervo historiográfico consultado para este estado del arte en esta materia se podría concluir en que la precarización de la manufacturación textil es un problema en Latinoamérica desde la época colonial, una situación que aún es vigente no solo en nuestro contexto, sino que se constituye en una problemática global.³¹

Gabriela Mitidieri es de las mayores especialistas en historia social con perspectiva de género en el ámbito argentino y latinoamericano, sus investigaciones han estado enmarcadas en el análisis de trabajo, trabajadoras, los espacios laborales como lugares de relaciones y jerarquías sociales y género en la ciudad de Buenos Aires del siglo XIX; explorando la transformación urbana y la experiencia laboral en el marco de la industrialización.³² Su trabajo ha contribuido a cerrar el

³¹ Para comprender la situación actual de las costureras a domicilio en México véase: Data Cívica, en alianza con Periodistas de a Pie y Fundación AVINA, “Hecho en México, ¿pero a qué costo?”, 07/07/2023. <https://hechoenmx.datacivica.org/videojuego>. Para un contexto general sobre la precarización en la industria textil véase: Paula Aguirre, “Una columna para la moda: Informalidad y precarización en la industria textil”, *El país digital* (Buenos Aires) 06/01/2021 <https://elpaisdigital.com.ar/contenido/una-columna-para-la-moda-informalidad-y-precariacin-en-la-industria-textil/27749>; Organización Internacional de Trabajo, “Asia sigue siendo la “fábrica de ropa del mundo”, pero se enfrenta a numerosos retos en la evolución de la industria”, *Comunicado de prensa* (Bangkok) 24/06/2022 <http://tiny.cc/rtimyz>

³² Gabriela Mitidieri, “¿Labores femeninas o trabajo? Mujeres dedicadas a la costura en Buenos Aires, 1852-1862”, *Revista Mundos do Trabalho*, 10.20. jul-dic (2018): 125-144; “Un ejército de costureras: uniformes, empresarios y trabajo femenino. Buenos Aires, 1848-1870”, *Estudios del ISHIR* 12.34 (2022): 1-37. Artículo en el cual se enfoca en la confección de uniformes militares por parte de mano de obra femenina en Buenos Aires a fines del período Rosista y la Guerra del Paraguay; ““Un autómata de hierro”: máquinas de coser, ropa hecha y experiencias de trabajo en la ciudad de Buenos Aires en la segunda mitad del siglo XIX”, *Historia Crítica*, 85 (2022): 27-49.

brecha historiográfica que existía sobre el tema en el contexto argentino ya que no se contaba con investigaciones con el enfoque que le ha otorgado la autora.³³ Mitidieri ha contribuido con estudios de microhistoria³⁴ y sobre la producción y consumo masculino y femenino en el mundo decimonónico argentino.³⁵ Además de sus múltiples publicaciones en revistas científicas, en su obra *Costureras, modistas, sastres y aprendices. Una aproximación al mundo del trabajo de la aguja, Buenos Aires 1852-1862* (2021) condensa su bagaje investigativo, profundizando en las fronteras divisorias del trabajo femenino y enmarcándolo en la historia del movimiento obrero del siglo XIX, en la cual se ha centrado la historiografía argentina en los últimos años.³⁶ Como es común en los estudios de moda la documentación histórica al respecto es altamente fragmentada, las investigaciones de Gabriela Mitidieri también tienen como metodología la contrastación de fuente primaria, empleando: registros oficiales de municipalidad de Buenos Aires, avisos clasificados de trabajo, artículos periodísticos, expediente legales y judiciales, entre otros.

Fernando Vialli Ávila Campos en su tesis de maestría “Las trabajadoras del hilo y la aguja”³⁷ (2020) concentra su disertación en el oficio de costurera a domicilio que era destacado en

³³ Algunas de los análisis que han centrado su atención sobre el trabajo o trabajadores de elementos indumentarios en el ámbito argentino en el siglo XIX son: Mariana Katz, “Los artesanos proteccionistas. Buenos Aires, primera mitad del siglo XIX”, *Revista Economía y Política* 4.2 (2017): 5-36. Sobre los gremios de zapateros a finales de la época colonial: Lyman L. Johnson, “Capítulo tres. Guiones recordados y realidades coloniales en el Atlántico: los zapateros y plateros de Buenos Aires”, “Capítulo cuatro. Obligaciones colectivas, interés particular y etnia. El fracaso de los gremios de los plateros y los zapateros”, *Talleres de la Revolución. La Buenos Aires plebeya y el mundo del Atlántico 1776-1810* (Buenos Aires: Prometeo, 2013). Sobre trabajo textil femenino en Argentina: Gladys Massé, “Participación económica femenina en el mercado de trabajo urbano porteño al promediar el siglo XIX”, *La Aljaba, segunda época I* (1996): 81-104; Valeria Pita, “Auxilios, costuras y limosnas. Una aproximación a las estrategias de vida de mujeres en la ciudad de Buenos Aires. 1852-1870”, *Revista Estudios del ISHIR* 8.20 (2018): 135-151; Carmen Graciela Rodríguez López, “La casa cárcel sastrería del Estado- Buenos Aires 1848”, *Revista Historia del Derecho* 33 (2005): 431-163, Mirta Zaida Lobato, “La mujer trabajadora en el siglo XX: un estudio de las industrias de la carne y textil en Berisso, Argentina”, *Mujer, trabajo y ciudadanía* (Buenos Aires: CLACSO, 1995); Silvana Pascucci, *Evolución de los procesos de trabajo en la industria de la confección (1890-1940)* (Tesis de licenciatura en Historia, Universidad de Buenos Aires, Argentina, 2006).

³⁴ Gabriela Mitidieri, “De Cataluña a Buenos Aires y luego a Rosario: experiencia de trabajo y migración de una familia de sastres en el siglo XIX (1800- 1868)”, *Avances del Cesor*, 20.28 (2023): 1-20.

³⁵ Gabriel Mitidieri, “Entre modistas de París y costureras del país. Espacios de labor, consumo y vida cotidiana de trabajadoras de la aguja, Buenos Aires, 1852-1862”, *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* 12 (2018): 8-29; y ““Ropa hecha”. Trabajo y consumo de indumentaria masculina en roperías de la ciudad de Buenos Aires, 1851-1870”, *Pasado Abierto, Revista del CEHis*, 15. Ene-jun (2022): 225-248; “Modas, figurines y remiendos. Adquisición de vestuario y trabajo artesanal femenino en tiendas de modista. Ciudad de Buenos Aires, 1851-1869”, *Revista Electrónica de ANPHLAC*, 31. ago-dic (2021): 52-86. En estos artículos explora el uso del vestido y las tendencias de moda como elemento visual de distinción y desigualdad social, analizando la relación entre clase, raza y género con prácticas de consumo.

³⁶ Gabriela Mitidieri, *Costureras, modistas, sastres y aprendices. Una aproximación al mundo del trabajo de la aguja, Buenos Aires 1852-1862* (Mar del Plata: EUDEM, 2021).

³⁷ Fernando Vialli Ávila Campos, “Las trabajadoras del hilo y la aguja. Vida, taller y oficio de las costureras en la Ciudad de México durante el primer tercio del siglo XX” (Tesis de maestría en Historia Moderna y Contemporánea Instituto de Investigaciones Dr. José María Mora, México, 2020).

la ciudad de México a principios de siglo XX; indaga su alto grado de calificación, aborda las condiciones económicas de las trabajadoras, su consumo, gasto doméstico y nivel de vida, relaciones sociales en espacios urbanos de producción y venta textil. Su análisis se inscribe dentro de la línea investigativa cercana a la de Gabriela Mitidieri, en la cual analiza a la mujer costurera no solo como trabajadora, sino como consumidora y en relación con el entorno laboral y urbano que le rodea.

Historiografía de moda latinoamericana sobre el siglo XIX y XX

El significado de la moda dentro de los medios de comunicación ha marcado una línea investigativa muy importante dentro de los análisis del vestir en América Latina, en la cual la interpretación del papel del simbólico del traje en los medios impresos son el centro de estos trabajos.³⁸

Como lo menciona Francia Andrade Quiroz: "la moda, ha sido siempre un mediador de los procesos políticos [...] para la creación de imaginarios y también para la imposición de ideologías."³⁹ El vestuario históricamente ha sido un instrumento de coacción al servicio de un sistema político, desde el siglo XIX se hizo a través de medios de comunicación y se utilizaría para medir el estado de "civilización" de una nación y de las personas.⁴⁰ Sara Hallstead, es una especialista en escritoras, periodistas y publicaciones del siglo XIX latinoamericano, con énfasis en el consumo y la moda como identidad política en Argentina, su tesis doctoral ha sido una las disertaciones más profundas sobre tema: *FashionNation: The Politics of Dress and Gender in 19th Century Argentine Journalism (1829-1880)*⁴¹ (2005) y cuenta con varios trabajos sobre el asunto.⁴²

³⁸ Para el caso mexicano véase: Atzín Julieta Pérez Monroy, "Antes de las secciones y revistas de modas... las modas en el Diario de México", *Nierika Revista de Estudios de Arte*, 5.11. ene-jun (2017): 39-53. Para el caso argentino véase: Marcelo Marino, "Impresos para el cuerpo. El discurso visual del rosismo y sus inscripciones en la construcción de la apariencia", *Atrapados por la imagen. Arte y política en la cultura impresa argentina*, ed. Laura Malosetti Costa (Buenos Aires: Edhasa, 2013) 19-46; Teresita Garabana, "Vestidos de papel: representaciones de la moda en la prensa de Buenos Aires, décadas de 1860 y 1870", *Anuario de la Escuela de Historia*, 11.18 (2020): 107-132.

³⁹ Francia Andrade Quiroz, "Moda y vestido. Mediaciones audiovisuales para la creación de subjetividades", *Opción* Año 31, No. Especial 2 (2015): 50-60. 50.

⁴⁰ Susan Hallstead, "Políticas vestimentarias Sarmientinas: Tempranos ensayos sobre la moda y el buen vestir nacional", *Revista Iberoamericana Volvió* LXX. 206. Ene-Mar (2004): 54.

⁴¹ Susan Hallstead, "FashionNation: The Politics of Dress and Gender in the 19th Century Argentine Journalism (1829-1880)" (Tesis doctoral en Filosofía, Universidad de Pittsburg, 2005).

⁴² Véase: Susan Hallstead, "Modas y máscaras de la civilización: Juana Manso frente al consumo", *Saga. Revista de Letras*, 4 (2015): 75-119.

También es la compiladora de *Pasado de moda. Expresiones culturales y consumo en Argentina*⁴³ (2017) junto con Regina A. Root.

En la historiografía iberoamericana han volcado sus esfuerzos en la comprensión sobre los siglos XIX y XX, siendo estas dos centurias las que cuentan con mayor cantidad de producción investigativa. Puede comprenderse porque las fuentes primarias visuales, escritas y materiales cuentan con una mayor facilidad de acceso para estos periodos de tiempo. Se puede observar la gran variedad de perspectivas historiográficas desde las cuales se ha comprendido los asuntos del vestir como lo son: La historia económica, comercial y del consumo,⁴⁴ la cultura material y vida cotidiana, historia del arte y del diseño,⁴⁵ historia social,⁴⁶ la moda como identidad de género⁴⁷ y el significado de la indumentaria en el ámbito público y político.

Es en siglo XIX, según, los estudios donde la dicotomía planteada por Domingo Faustino Sarmiento de “civilización” y “barbarie” traspasaría las barreras lingüísticas y llevar las tendencias de moda significaba –al menos de manera simbólica- estar sincrónica con el concierto de las

⁴³ Susan Hallstead y Regina Root, *Pasado de moda: Expresiones culturales y consumo en Argentina* (Buenos Aires: Edhasa, 2017). Es una de las obras más extensas sobre la moda argentina, donde participaron una gran cantidad de investigadores e ilustran las diferentes perspectivas de análisis de estudios del vestir. Se constituye en un trabajo de lectura obligatoria para los interesados en la evolución de la moda en Argentina.

⁴⁴ En Brasil la tesis doctoral de Joana Monteleone “O circuito das roupas. A corte, o consumo e a moda (Río de Janeiro, 1840-1889)” (2013), en la cual estudia el consumo de ropa y accesorios importados en el contexto imperial comprendido desde el incipiente capitalismo nacional y en el marco de las transformaciones ocurridas por la Revolución Industrial, desde una óptica de la historia económica y del consumo, sin perder de vista los aspectos políticos y sociales implícitos de la indumentaria. Joana Monteleone, “O circuito das roupas. A corte, o consumo e a moda (Río de Janeiro, 1840-1889)” (Tesis doctoral, Programa de Posgrado en Historia Económica, Universidad de Sao Paulo, Brasil, 2013). Sobre Argentina véase: Manuel Llorca Jaña, “The organisation of British textile exports to the River Plate and Chile: Merchant Houses in operation, c. 1810-59”, *Business History*, 53.6 (2011): 821-865.

⁴⁵ Angélica Brañez Medina, *Moda y tradición. El vestido del pueblo limeño en el siglo XIX republicano* (Lima: Editorial UPC, 2021). Magdalena Ponce de León Rodríguez y Angela Rubino, *Historia de la moda uruguaya: 1985 a 2018* (Montevideo: DOMISA, 2018).

⁴⁶ Rosana Leonardi y Sara Vaisman, *Los devenires de la indumentaria porteña. Buenos Aires, 1800-1852* (Buenos Aires: Diseño Editorial, 2017). Empleando como fuente primaria los relatos de viajeros, testamentarias, archivos judiciales y fuentes iconográficas, centran su atención en las costumbres del vestir y los modos de producción del hombre porteño del común. Susana Saulquin, *La Moda en la Argentina. Del miriñaque al diseño de autor* (Buenos Aires: Grupo Editorial Planeta, 2011). Una de las pioneras en el contexto latinoamericano en emplear diversas fuentes primarias como metodología de investigación en estudios de moda. En su obra comprende la incidencia directa de la moda en las relaciones sociales, como imperativo de la vida cotidiana y como la sociedad comparte valores estéticos que se ven reflejados en la indumentaria.

⁴⁷ Laura Zambrini, “Modos de vestir e identidades de género: reflexiones sobre las marcas culturales en el cuerpo”, *Nomadías*, No. 11 (2010): 130-149; Laura Zambrini, “Diseño e indumentaria: una mirada histórica sobre la estética de las identidades de género”, *Centro de Estudios en Diseño y Comunicación*, Cuaderno 71 (2019): 119-128; Laura Zambrini, “Género, vestido y espacio público”, *Revista Inclusiones*, 2. oct-dic (2015): 40-54.

naciones.⁴⁸ Varios autores estudiaron este aspecto: Para el caso venezolano es Francia Andrade Quiroz en su artículo “Moda y vestido. Mediaciones audiovisuales para la creación de subjetividades”(2015) demuestra la importancia que tendría la moda en el gobierno de Antonio Guzmán Blanco entre las décadas de 1870-1880, momento en el que la idea de progreso estaba relacionada con el gusto parisino en el vestir.⁴⁹ En el contexto mexicano se encuentra Florencia Gutiérrez y su trabajo “El juego de las apariencias”(2008), en el cual expone como en el Porfiriato entre 1876 y 1911 se pretendió emplear el traje como reflejo de una imagen específica del estado mexicano; la “apariencia pulcra” era el “símbolo de moralidad y garantía del orden social”⁵⁰ y salirse de estos estándares era considerado como una amenaza latente. En el ámbito argentino está Regina A. Root y su obra: *Vestir la nación. Moda y política en la Argentina poscolonial* (2014), ilustra el poder simbólico del traje siendo empleado como medio de expresión visual de las ideas políticas durante el siglo XIX y cómo ayudaría a fundar la identidad estética colectiva de la naciente nación argentina.⁵¹

Estudios de moda sobre la época colonial en América Latina

Es evidente que los estudios coloniales sobre moda no es el campo historiográfico más abordado. Es cierto que muchos de los acercamientos sobre el mundo textil sobre la Iberoamérica colonial se han realizado y publicado en Europa (especialmente en Inglaterra) y en Estados Unidos, espacios donde los análisis sobre el vestir han alcanzado una relevancia más significativa que en nuestro contexto latinoamericano y que han sido influenciados por trabajos, cursos y revistas científicas enfocadas en cultura material, como en *Cambridge University Press* que ha publicado numerosas obras sobre el tema entre libros y artículos científicos; y los *Fashion Studies* que han

⁴⁸ María Isabel Baldasarre, en su obra *Bien vestidos. Una historia visual de la moda en Buenos Aires. 1870-1914*. (Buenos Aires: Ampersand, 2021) analiza el mercado, consumo de moda y lo que denomina “culturas del vestir” en grandes tiendas en la Buenos Aires del siglo XIX y antes de la Primera Guerra Mundial en el marco de la expansión urbana de la ciudad. Siendo un análisis reciente, su trabajo está enmarcado dentro de la teoría de moda, historia social, del arte y estudios visuales, como la gran mayoría de estudios de moda a nivel mundial en la actualidad.

⁴⁹ Andrade Quiroz 51.

⁵⁰ Florencia Gutiérrez, "El juego de las apariencias. Las connotaciones del vestido a finales del siglo XIX en la ciudad de México", *Varia Historia, Bello Horizonte* Vol. 24, No. 40, jul-dic (2008): 657-674. Para profundizar sobre el significado de la moda en el período del Porfiriato en México véase: Beatriz Bastarrica Mora, “Fashionably Dressed, Against All Expectations” *The Journal of the Costume Society of America* 42 (2016) 89-107; “Todos eran decentes, pero la capa no aparece”. Guadalajara durante el Porfiriato: la ropa como bien de cambio”, *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad* 148 bis. Otoño (2016): 57-66.

⁵¹ Regina Root, *Vestir la nación. Moda y política en la Argentina poscolonial* (Buenos Aires: Edhasa, 2014).

sido impulsado por publicaciones especializadas en los asuntos de moda, como lo son: *Fashion Studies*, revista digital anual del Toronto Metropolitan University's Centre for Fashion & Systemic Change o *The Fashion Studies Journal*. Además, los aportes y la divulgación de la indumentaria que se hace desde museos como The Metropolitan Museum of Art de Nueva York con *The Costume Institute* con las exhibiciones, conservación, curaduría, investigaciones y publicaciones. Sin duda, en nuestro contexto latinoamericano hace falta apoyo institucional y financiero a los estudios históricos y los de moda, pero los esfuerzos que han realizado los investigadores iberoamericanos no han sido nada desdeñables, como ya lo hemos evidenciado en este balance historiográfico y en la última década ha tenido un aumento exponencial que evidencia que los asuntos del vestuario en la época colonial americana son cada vez más relevantes en las ciencias sociales actuales.

Los análisis alrededor de los textiles durante el período colonial han servido como un gran aliado de los estudios moda, debido a que la circulación de telas y de elementos utilizados para la fabricación de vestuario tenían una mayor circulación que las prendas como tal, esto es fundamental para el entendimiento del sistema moda porque nos muestra cómo eran los hábitos de consumo, la procedencia de los insumos y la estética que la influenciaba. La doctora Elena Phipps, curadora especialista en técnicas e historia en el estudio textil alrededor del mundo, es quién ha aportado con sus investigaciones a una comprensión más amplia sobre el mundo textil latinoamericano durante la época colonial, esbozando la circulación comercial, consumo y fabricación, resaltando el diseño, color e importancia cultural. Fusionando la curaduría de moda, la museología y el análisis histórico. Es considerada de la mayores especialistas en la conservación e investigación de textiles a nivel mundial.⁵² Otro trabajo importante respecto a los textiles es “*Textiles As History; Clothing Clues To 500 Years Of Mexican Acculturation*” (1992) de Patricia Rieff Anawalt, especialista en historia de la moda quién ha realizado sus aportes sobre los textiles mexicanos, en su artículo analiza el proceso de aculturación de la moda mexicana antes de la conquista europea y el choque con la moda occidental, concluye que respondió a un proceso en el

⁵² Entre sus trabajos sobre el contexto latinoamericano se encuentran: Elena Phipps Johanna Hecht y Cristina Esteras Martín, *The Colonial Andes. Tapestries and Silverwork, 1530-1830* (Nueva York: The Metropolitan Museum of Art, 2004); *The Peruvian Foyr Salvaged Cloth: Ancient Threads/New Directions* (Hawthorne: Fowler Museum at UCLA, 2013); *Cochine red. The Art History Of a Color* (Nueva York: The Metropolitan Museum of Art, 2021); “New Textiles in a New World: 18th Century Textile Samples from the Viceregal Americas”, *Textile Society of America of America Symposium Proceeding*, 898 (2014): 1-15; “Investigation of a Colonial Latin American Textile”, *Textile Society of America Symposium*, 358 (2006): 485-493. Para otros estudios entorno al mundo textil véase: Claudia Marcela Vanegas Durán, “Los textiles indígenas en la época colonial. Tributo, comercio e intercambio de mantas de algodón en los Andes centrales neogranadinos, siglo XVI y XVII”, *Historia y Sociedad* 35, jul-dic (2018):33-60.

cambio del vestir como consecuencia a un contacto único entre culturas, un proceso colectivo de 500 años de aculturación.⁵³ El historiador Mariano Ardash Bonialian especialista en historia económica, con énfasis en las relaciones entre China y Latinoamérica, es quien ha contribuido en el entendimiento de las relaciones comerciales por el mar pacífico entre Asia e Hispanoamérica durante el periodo colonial, en sus estudios ilustra como el mayor porcentaje de bienes importados eran textiles, este aspecto lo explora en su obra *El Pacífico hispanoamericano: Política y comercio asiático en el imperio español* (2012)⁵⁴ y en el artículo “*Chinese Silk and Globalization along the Hispanic American Road, from the Sixteenth to Eighteenth Centuries*” (2022).⁵⁵

La descripción detallada de los atuendos representados en las obras pictóricas y demostrar los cambios estilísticos que se condensan en las diferencias tendencias ha sido una metodología recurrente en el abordaje del traje en el Antiguo Régimen, en especial en estudios de historia del arte, en la cual el vestido es un elemento empleado para la datación de obras. Este sería el acercamiento planteado por Carlos Federico Duarte en *Historia del traje durante la época colonial venezolana* (1984)⁵⁶, quien fue uno de los precursores del análisis del vestir en Latino América. En su obra puede notarse claramente la influencia de los postulados sociológicos de emulación de la indumentaria planteadas por autores como Georg Simmel y Gabriel Tarde. Complementario al análisis iconográfico recurre a testamentarias locales. Sobre la Lima diechioschesca Lissette Cristina Ferradas Alva con su tesis de pregrado en licenciatura en historia: “*Los objetos de mi afecto*” (2009) también emplearía las testamentarias para la comprensión de la moda femenina y los objetos materiales que les permitían ostentar su rango social y económico.⁵⁷

Charlotte Posever en su tesis de maestría “*Women’s Textile Primacy: Inca-Style Garments in Portraits of the Colonial Peruvian Elite, 17th-18th Century*”(2019) recurriría como fuente

⁵³ Patricia Rieff Anawalt, “Textiles As History; Clothing Clues To 500 Years Of Mexican Acculturation”, *Textile Society America Symposium Proceedings*, 558 (1992): 205-216. Véase también: Patricia Rieff Anawalt, *Indian Clothing Before Cortés: Mesoamerican Costumes from the Codices* (Norman: University of Oklahoma Press, 1981).

⁵⁴ Mariano Ardash Bonialian, *El Pacífico hispanoamericano: Política y comercio asiático en el imperio español* (México, D.F.: El Colegio de México, Centros de Estudios Históricos, 2012).

⁵⁵ Mariano Ardash Bonialian, “Chinese Silk and Globalization along the Hispanic American Road, from the Sixteenth to Eighteenth Centuries”, *Asian Review World Histories*, 10.1 (2022): 33-57. Otro análisis sobre la conexión en materia indumentaria entre Asia y América es: Mina Roces y Louis Edwards, *The Politics of Dress in Asia and the Americas* (Eastbourne: Sussex Academic Press, 2020).

⁵⁶ Carlos Federico Duarte, *Historia del traje durante la época colonial venezolana* (Caracas: Fundación Pampero, 1984).

⁵⁷ Lissette Cristina Ferradas Alva, “Los objetos de mi afecto: La importancia del vestuario y “trastes femeninales” en el mundo femenino en Lima de fines del siglo XVIII” (Tesis licenciatura en Historia, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2009).

principal a los retratos de la élite peruana colonial, aunque su tesis esté dentro del marco de la historia del arte su comprensión no se limita a la descripción exhaustiva, comprende los elementos indumentarios cómo parte de la cultura inca y las cuestiones de género eran vitales para la comprensión del mundo del trabajo y el significado de los textiles estaban intrínsecamente ligados a las mujeres, lo que ella denomina: “*Textile Primacy*”.⁵⁸

Martha Sandoval Villegas en su artículo “*Indecencia, profanidad, vanidad y derroche en algunos trajes novohispanos de fines del siglo XVII*” (2009), estudia las leyes suntuarias a finales del siglo XVII en el Virreinato de La Nueva España, las cuales fueron promulgadas al considerarse como un pecado público que en su mayoría cometían las mujeres. Muestra como las legislaciones dirigidas a limitar el exceso y el lujo indumentario pretendían terminar con un desorden en el traje, porque este coadyuvaba a desdibujar las líneas socioeconómicas y raciales en una sociedad que buscaba una jerarquización visible.⁵⁹ Su artículo resalta dentro de la historiografía latinoamericana, ya que sobre las leyes suntuarias no hay muchas reflexiones realizadas desde nuestro contexto. Sin embargo, desde España hay investigaciones numerosas al respecto.⁶⁰

*Exquisite Slaves*⁶¹ (2017) de Tamara J. Walker es el estudio realizado durante su PhD en *Latin American and Caribbean Studies Program* de la Universidad de Michigan. Siguiendo los postulados teóricos y metodológicos de *material lives*, hace una valiosa aportación al conocimiento del vestir sobre los esclavos de la Lima colonial, un tema muy abordado desde la historiografía estadounidense y en el Caribe, pero que en Latino América estamos aún en deuda. Emplea una documentación abundante y fragmentada como es común en los estudios de moda más recientes, donde confluyen juicios criminales y civiles de esclavos, cartas de manumisión, inventarios de notarias, dibujos y pinturas. En Perú no existía la tradición de la narración esclava, como tampoco la había en el Nuevo Reino de Granada, pero la autora encuentra en los testimonios de los esclavos en los casos criminales. Su tesis es una gran guía para los estudios de moda sobre actores sociales y raciales que han sido históricamente excluidos como esclavos, mestizos e indios en Iberoamérica.

⁵⁸ Charlotte A. Posever, “Women’s Textile Primacy: Inca-Style Garments in Portraits of the Colonial Peruvian Elite, 17th-18th Century” (Tesis de maestría, McGill University, 2019).

⁵⁹ Martha Sandoval Villegas, “Indecencia, profanidad, vanidad y derroche en algunos trajes novohispanos de fines del siglo XVII: Conceptualización del mal a través de la indumentaria”, *XXXIII Coloquio Internacional de Historia del Arte* (2009): 50.

⁶⁰ Véase: Josefa Leva Cuevas, “El vestido y las leyes suntuarias como configuradores de la industria textil. La collación de Santa María en la Córdoba Bajomedieval”, *Ambitos* 9 (2003): 11-20.

⁶¹ Tamara J. Walker, *Exquisite Slaves: Race, Clothing and Status in Colonial Lima* (New York: Cambridge University Press, 2017).

La historiografía de la moda y el vestido en Colombia

En el ámbito historiográfico colombiano es evidente la escasez de estudios centrados en el mundo de la moda y el vestir. Aunque se han realizado esfuerzos por cerrar la brecha bibliográfica respecto a países como México, Argentina o Brasil, que claramente nos llevan ventaja en el historiar sobre el traje. Posiblemente hayan escapado algunas obras que no se tuvieron presentes, pero se trataron de rastrear el mayor número de novedades académicas dedicadas a la historia del vestido y moda en nuestro país.

El primer acercamiento desde una perspectiva histórica al vestido fue *Historia del traje en Colombia* (1945) de Celanese colombiana. Fue un trabajo enfocado en mostrar el traje como un distintivo nacional, con una leve introducción a fuente visual desde la época de la conquista hasta el siglo XX. Tuvo como objetivo mostrar los aspectos etno-geográficos, folclóricos e idiosincráticos adscritos al vestido. Propondría la creación de un Museo del Traje Colombiano.⁶² Esto se conseguiría con su fundación en 1975 de la mano de la antropóloga Edith Jiménez de Muñoz en Bogotá, que consta con salas que exponen los diferentes tipos de vestidos típicos de las regiones colombianas, adicionalmente cuenta con trajes de comunidades indígenas, vestimenta desde la época prehispánica, colonial y republicana, además de telares.⁶³ María Luz de Noguera con "*Vestido, modas y confecciones*" (1974), elaboró una interpretación altamente descriptiva de las tendencias de modas y como las extranjeras influenciaron el espacio colombiano, haciendo un breve recorrido histórico del vestido mundial para tratar más de cerca el contexto colombiano desde la época precolombina hasta el siglo XX. Es otra autora que empleó la larga duración para mostrar los cambios estéticos en la indumentaria.⁶⁴

Del traje típico y folclórico se ha escrito de una manera un poco más amplia, donde se exponen las diferentes regiones con un enfoque antropológico, como en "*Notas sobre la evolución del vestido campesino en Colombia*" (1953) de Orlando Fals Borda, entre otras publicaciones⁶⁵ y

⁶² Celanese Colombiana S.A. *Historia del traje en Colombia* (México: Editorial Atlante, 1945).

⁶³ museodetraj.es.com.co/el-museo/quienes-somos (Consultado: 02/01/2021).

⁶⁴ María Luz de Noguera, "Vestido, modas y confecciones" *Enciclopedia del desarrollo económico colombiano*, T. IV (Bogotá: Colección Fundadores, 1974).

⁶⁵ Para referencias sobre el traje tradicional en Colombia véase: Orlando Fals Borda, "Notas sobre la evolución del vestido campesino en Colombia" *Revista Colombiana de Folklore*, Jun (1953): 139-147; Lucía Jaramillo de Olarte y Mónica Trujillo Jaramillo, *Trece danzas tradicionales de Colombia, sus trajes y su música* (Bogotá: Fondo Cultural Cafetero, 1991); Corporación Ballet de Colombia, *Traj.es regionales de Colombia* (Bogotá: Arco, 1972).

artículos de revistas científicas como la *Nueva Revista Colombiana de Folclor*, que muestra la particularidad del traje dependiendo de la región de procedencia.⁶⁶

Para la época colonial y republicana una de las mayores expertas sobre la moda es Aída Martínez Carreño, que cuenta con varias investigaciones sobre esta problemática histórica como: “*Sastres y modistas: notas alrededor de la historia del traje en Colombia*”⁶⁷ y *Un siglo de moda en Colombia 1830-1930* (1995).⁶⁸ Para este trabajo en particular es de especial relevancia su obra *La prisión del vestido: aspectos sociales del traje en América*, análisis circunscrito a las reflexiones realizadas en América Latina y el mundo sobre el traje tradicional v.s. Moda, y la diferenciación social que representa el vestuario teorizado por Simmel. Martínez Carreño ilustra cómo en sectores con escasos recursos económicos se presentaba un estatismo en el traje. En el siglo XIX en Colombia seguían circulando prendas del siglo XVI, esos asientos y poca movilidad estilística es lo que conforma el traje popular, que lo portaban los menos favorecidos, no las figuras caricaturescas de los carnavales. En *La prisión del vestido*, esbozaba algunas cuestiones de la indumentaria de la época colonial. Sin embargo, el meollo de su trabajo es la etapa republicana. Recurrió a la contrastación de fuentes documentales, empleando pinturas de época con mortuorias y testamentarias. Su lectura es de las más relevantes en el campo historiográfico a nivel nacional, convirtiéndose en referencia obligatoria dentro de los estudios sobre el traje y sus implicaciones sociales.⁶⁹

Es sobre la época colonial que hay un gran vacío en la producción historiográfica en Colombia, donde las nuevas generaciones de historiadores están aportando al conocimiento y exploración de este importante objeto de estudio, y al cual el presente trabajo también pretende contribuir. Marcela Randazzo Ruiz en su trabajo de grado “*El buen gusto y la construcción de distinción en el Virreinato de la Nueva Granada*” (2014), logra comprender cómo se construyó la idea de refinamiento y distinción en el Virreinato, empleando como fuente primaria las fotografías

⁶⁶ José Santos Sanabria Leal, “El traje típico y la danza tradicional en Boyacá” *Nueva Revista Colombiana de Folclor* Vol.01. No.01 (1986): 97-112; Blanca Álvarez, “El traje típico del departamento del Tolima” *Nueva Revista Colombiana de Folclor* Vol.01.No.02 (1987): 9-28; Margarita Escocia Cantero Pérez, “Traje tradicional de Córdoba” *Nueva Revista Colombiana de Folclor* Vol.03, No.11 (1991):21-34.

⁶⁷ Aída Martínez Carreño, “Sastres y modistas: notas alrededor de la historia del traje en Colombia” *Boletín Cultural y Bibliográfico* Vol. 28, No. 28 (1991): 61-76.

⁶⁸ Aída Martínez Carreño, *Un siglo de moda en Colombia 1830-1930* (Bogotá: Fondo Cultural Cafetero, 1982). Otra publicación que versa sobre el mismo periodo de tiempo que realiza una síntesis sobre la época colonial es: Antonio Montaña, *Cultura del vestuario en Colombia. Antecedentes y un siglo de moda, 1830-1930* (Bogotá: Fondo Cultural Cafetero, 1993).

⁶⁹ Martínez Carreño, *La prisión del vestido*.

de objetos materiales cotidianos como el vestido, adornos y mobiliario, pinturas de la época y documentos del AGN pertenecientes a fondos como Genealogías, Policía y Aduanas. Para la autora el vestido, los objetos y espacios de sociabilidad eran fundamentales para parecer blanco, en una búsqueda constante de civilidad y progreso.⁷⁰ Es un gran antecesor de la actual investigación por las fuentes empleadas y la temática tratada.

En consonancia con lo adelantado por Randazzo Ruiz se encuentra la exposición *El precio de un vestido en la Villa de la Candelaria siglo XVII-XVIII*, realizada del 13 de agosto al 10 de octubre de 2019 por el Laboratorio de Fuentes Históricas de la Universidad Nacional sede Medellín y liderado por Leifer Hoyos Madrid. Donde se ilustró el valor simbólico, material, económico y social de la indumentaria a través de la muestra de las redes comerciales por donde llegaban los insumos de los trajes a la villa y los modos de producción de la época. Además de contar con la confección de vestidos basados en las descripciones en las mortuorias.

Los trabajos realizados sobre textiles son grandes subsidiarios para los estudios del vestir, al ser la materia prima de los trajes, nos ayudan a rastrear las rutas de producción, distribución y consumo. La bibliografía sobre el periodo colonial es escasa, así que estas investigaciones aportan a la comprensión del contexto de mercado del mundo de la moda.⁷¹ Una breve introducción a la evolución histórica de las telas y formas de tejidos, es la que realizó Hernán Cárdenas Lince con su *Historia de las telas en Colombia* (2011) desde la época precolombina hasta el siglo XIX, para finalmente centrarse en las fábricas productoras industriales del siglo XX, destacando las empresas antioqueñas. Aunque su foco son los procesos económicos tenía presente las dinámicas sociales que propiciaron el surgimiento y consolidación de dicha industria. Es un trabajo muy visual dónde se emplearon fotografías de época, muestras de textiles, pinturas y acuarelas del Museo Nacional, Banco de la República y de la Comisión Corográfica.⁷²

Eduardo Domínguez Gómez ha aportado en este campo de conocimiento con el capítulo “El espíritu de las modas femeninas del siglo XX” parte de *Las mujeres en la historia de Colombia* (1995), donde explicaba cómo la moda mundial interviene en la local y como se configuraba como

⁷⁰ Marcela Randazzo Ruiz, “El buen gusto y la construcción de distinción en el Virreinato de la Nueva Granada: entre honorabilidad, leyes suntuarias y consumo de lujo (1718-1807)” (Trabajo de grado, Universidad Javeriana, 2014).

⁷¹ Véase en: René Álvarez Orozco, *Textiles crudos, alpargatas y sombreros: Artesanías, centros de producción y espacio económico en la provincia del Socorro. Siglos XVI-XIX* (Bucaramanga: Sic Editorial, 2006); Sergio Elías Ortiz, “Fábrica de paños en Tunja en el siglo XVIII”, *Boletín Cultural y Bibliográfico* 11. 5 (1968): 129-132.

⁷² Hernán Cárdenas Lince, *Historia de las telas en Colombia* (Medellín: Imprenta Departamental de Antioquia, 2011).

expresión de la modernidad.⁷³ En el artículo “*Traperío y deleite*” (1994) muestra la vestimenta de personajes comunes de la ciudad de Medellín en seis descripciones realizadas por la arquitecta Adriana Betancur, que hablan sobre la convivencia cotidiana y social urbana a través del vestido como expresión individual y colectiva, donde llevó a cabo una comprensión psicológica, sociológica e histórica del vestir.⁷⁴

Gran parte de la historiografía en Colombia sobre el vestido centra su atención en el siglo XX sobre la moda femenina, empleando como fuente documental las publicaciones periódicas y publicitarias.⁷⁵ Raúl Domínguez Rendón en *Vestido, ostentación y cuerpos en Medellín* (2004), tiene como testimonios de época los periódicos, revistas, publicaciones y fotografías, para explorar la transformación del traje femenino de 1900 a 1930 en Medellín. Para ello establecía lo que el autor denominaba “dispositivos urbanos” de una ciudad cada vez más moderna, industrial y capitalista, con nuevos espacios de sociabilidad y servicios públicos, junto a los valores, discursos y significaciones que cambiaron el consumo y así el vestido en el periodo de tiempo trabajado. Este nuevo contexto sometía al cuerpo y por ende a quienes lo portaban. Menciona lo que es evidente en todos los estudios colombianos sobre el vestido: La poca bibliografía existente y marginación de la temática en el campo historiográfico.⁷⁶

La historiadora María Carolina Cubillos Vergara ha dedicado la mayoría de su producción investigativa a la comprensión de la moda en los medios de comunicación en el siglo XX. Desde su monografía de grado *El artilugio de la moda* (2006)⁷⁷ se ha dedicado a explorar el papel del discurso periodístico de la moda sobre las mujeres. En *Mujeres en el papel: Representaciones de la mujer en la prensa 1960-1970* (2015), obra ganadora del Premio IDEA a la Investigación Histórica de Antioquia en el 2014, tiene un enfoque investigativo desde la historia cultural y la semiótica dentro de un análisis del discurso, empleando como fuente documental textos

⁷³ Eduardo Domínguez Gómez, “El espíritu de las modas femeninas del silo XX” *Las mujeres en la historia de Colombia*, Tomo III (Bogotá: Editorial Norma, 1995): 107-136.

⁷⁴ Eduardo Domínguez Gómez, “Traperío y deleite” *Historia Crítica*, No.9 (1994): 75-80.

⁷⁵ Véase: Gladys Lucia Ramírez Madrid, *Moda femenina en Medellín: aportes de la moda al ideario femenino en Medellín, de 1900 a 1950* (Medellín: Tragaluz editores, 2012).

⁷⁶ Raúl Domínguez Rendón, *Vestido, ostentación y cuerpos en Medellín 1900.1930* (Medellín: Fondo Editorial ITM, 2004).

⁷⁷ María Carolina Cubillos Vergara, “El artilugio de la moda, ideologías y mentalidades acerca de la moda en la prenda. Medellín, 1930-1960” (Monografía de grado, Universidad de Antioquia, 2006). Véase también: María Carolina Cubillos Vergara, “Vestirse bien no es suficiente atractivo” *Revista Universidad EAFIT* Vol.43. No. 145 (2007): 9-20.

periodísticos y publicitarios, que la autora los concibe como “agentes de conocimiento dentro de un espacio y tiempo definido.”⁷⁸

Gina Margarita Medina González en su monografía de grado: *Vestido, sociedad y mujer: Barranquilla 1960-1970* (2017), comprende la vida social barranquillera de la época relacionada con la moda como expresión de la misma, entendida como un lenguaje que desvelaba la identidad y estatus de la mujer, tanto social como individualmente. Ilustraba como las capitales de la moda gradualmente influenciaban en las tendencias del vestir en la ciudad caribeña. Para cumplir con sus objetivos, la autora utiliza como principal fuente primaria ilustraciones de revistas, prensa y testimonio oral.

Ima Esther Poveda Núñez en *Elegante Adán. Una reflexión a partir de una revista de moda colombiana* (2018) realizó una lectura de cómo era la representación de la masculinidad en la moda de la revista bogotana “Adán”. Analizó los discursos e imágenes para contrastarlo con publicaciones y películas contemporáneas en el periodo de 1955 a 1958. La autora establece que la revista pretendía mostrar “un modelo del buen vestir masculino a partir de una visión de masculinidad específica.”⁷⁹ Su trabajo es significativo dentro de la historiografía local debido a que las anteriores investigaciones que tuvieron metodología, cronología y temática similar centran sus esfuerzos en la moda femenina, siendo esta tesis pionera en estudios de la masculinidad en los medios de comunicación y exponiendo a los hombres como público objetivo del mercado de la moda en Colombia.

Sin duda hay un vacío historiográfico sobre el vestuario en la época colonial y el siglo XIX en Hispanoamérica y particularmente en Colombia que no cuenta con una cantidad considerable de estudios. Es claro que la dificultad y dispersión de fuentes limitan las investigaciones, por lo que la interdisciplinariedad es vital para futuros análisis que contribuyan al enriquecimiento del espectro histórico sobre el traje.

⁷⁸ María Carolina Cubillos Vergara, *Mujeres en el papel: Representaciones de la mujer en la prensa, 1960, 1970* (Medellín: GRUEMPROENG S.A.S, 2015) 14.

⁷⁹ Ima Esther Poveda Núñez, “Elegante Adán. Una reflexión a partir de una revista de moda colombiana: masculinidad y moda, 1955-1958” (Tesis de maestría, Universidad Javeriana, 2018).

Justificación

La moda ha sido un tema poco trabajado en la historiografía latinoamericana. Estudios recientes sobre historia global, cultura material, estudios de moda e historia de la mercancía han enriquecido el conocimiento de este objeto historiable. Sin embargo, la gran mayoría de producción realizada en la última década de los estudiosos del continente versa sobre el siglo XIX, XX y XXI, existiendo un evidente vacío historiográfico de reflexiones sobre la época colonial y el ámbito colombiano es reflejo de esta escasez. Se reconoce que en estudios previos a la década de 2010 hay una valiosa tarea descriptiva, pero que dejaba en deuda el explorar el simbolismo, sincretismo y uso que representa el traje como objeto historiable. Para el caso particular colombiano, los trabajos de grados de pregrado, maestría y doctorado han sido un terreno fértil para los estudios de moda durante el periodo colonial, siendo la presente monografía una contribución más a este campo de investigación que se fortalece cada día más dentro en Latino América.

Este proyecto propone realizar un acercamiento a las dinámicas comerciales en las cuales estuvieron inmersos los territorios ultramarinos de la corona española, y por ende el virreinato del Nuevo Reino de Granada durante el convulsionado siglo XVIII, período de transformaciones políticas, sociales, económicas, culturales y simbólicas que repercutirían en lo que vestirían los súbditos americanos. Entiendo al consumidor neogranadino de indumentaria como un actor integral que no era inerte a las imposiciones imperiales y que era sujeto activo en la decisión de lo que portaba día a día.

Objetivos

Objetivo general

Analizar la moda y los elementos indumentarios dentro de las dinámicas comerciales y sociales del virreinato del Nuevo Reino de Granada en el siglo XVIII.

Objetivos específicos

- Comprender el comercio, abastecimiento y consumo de moda del siglo XVIII en los territorios ultramarinos del Imperio Español dentro del marco de las leyes suntuarias proclamadas desde la metrópoli.
- Analizar la circulación comercial de los elementos del vestir en el virreinato del Nuevo Reino de Granada Siglo XVIII.
- Identificar la apropiación, uso y construcción de estéticas a través de la indumentaria en el Nuevo Reino de Granada, a través de los diferentes aspectos sociales, culturales y legales inmersos en los estilos de moda que portaban los habitantes en el periodo dieciochesco.

Marco teórico

Estudios de moda en la historia global y la cultura material

Los estudios sobre el vestido y la moda en los últimos años han transformado su teoría y metodología, volcando sus esfuerzos a un análisis y abordaje interdisciplinar, descentralizando conceptos y marcos espacio temporales que han ido más allá de la Europa Moderna. El nacimiento de la moda ha sido un tópico de discusión abordado desde las décadas de 1970 y 1980 dentro de las ciencias sociales por teóricos como Fernand Braudel, Gilles Lipovetsky⁸⁰, Phillippe Perrot,⁸¹ entre otros⁸², quienes coincidían en situar el surgimiento de la moda dentro de un contexto exclusivo de la Europa Occidental, como lo condensa Joanne Entwistle en su obra *El cuerpo y la moda* (2002): “La moda es comprendida como un sistema histórico y geográfico específico para la producción y organización del vestir, que surgió en el transcurso del siglo XIV en las cortes europeas, especialmente en la corte francesa de Luis XIV, y que se desarrolló con el auge del capitalismo mercantilista”.⁸³

En pocas palabras, podría resumirse con la afirmación de Braudel: “La locura de la moda es estrictamente europea.”⁸⁴ Estos teóricos sostenían que la moda consiste en un sistema de renovación de estilos y elementos indumentarios, propio de los sectores con alto nivel adquisitivo, donde la existencia de movilidad social y riqueza es un imperativo. Para Perrot: “Sin riqueza, no hay libertad de movimiento, ni posibilidad de transformaciones. Los pobres, sean de donde sean, sólo pueden ignorar la moda. Sus trajes, por muy hermosos o por muy toscos que sean, no cambian. [...] Tosco es el traje de trabajo, que utiliza los recursos locales menos dispendiosos y cambia todavía menos que el otro”.⁸⁵

Estas perspectivas en las investigaciones sobre la moda y el vestido fueron imperantes hasta los años 2000, década en la cual se expandirían los horizontes de análisis desde campos como la Historia Global, Cultura Material y los estudios de moda, conjugándose para

⁸⁰ Gilles Lipovetsky, *El imperio de lo efímero. La moda y su destino en las sociedades modernas* (Barcelona: Editorial Anagrama, 1990).

⁸¹ Phillippe Perrot, “Elementos para otra historia del vestido”, *Diógenes* 114 (1981).

⁸² Investigadores de distintas disciplinas de las ciencias sociales y humanas como: Joanne Entwistle, Francois Boucher, Polhemus y Proctor, Flugel, Laver, Veblen.

⁸³ Joanne Entwistle, *El cuerpo y la moda. Una visión sociológica* (Barcelona: Paidós, 2002) 55.

⁸⁴ Braudel 7.

⁸⁵ Perrot, “Elementos para otra historia del vestido” 177.

enriquecer las investigaciones sobre el vestir desde una óptica integral e interdisciplinar que ha permitido el abordaje social, cultural y económico de un objeto historiable complejo que puede contribuir a dilucidar las dinámicas y contradicciones del pasado. La ampliación de conceptos ha permitido que otros lugares, como América Latina, relegados de este tipo de investigaciones, se encuentren en este momento siendo centro de los estudios de moda.⁸⁶ Para este cambio de perspectiva ha sido fundamental el cuestionamiento de marcos referenciales de la moda como un suceso netamente europeo. Por lo que no solo atendemos a una mirada desde la historia global, sino a globalización del concepto de lo que es la moda y la heterogeneidad de su significado marcado por su contexto geográfico, social, cultural y económico.

Es precisamente en esta descentralización de los estudios de moda que asistimos a la exploración y expansión de investigaciones que versan sobre este objeto. Los *Fashion Studies* se podrían traducir como análisis interdisciplinarios entre la historia de la moda y la historia del vestido. Aunque en publicaciones más recientes la moda y el vestido sean enfoques cercanos para el abordaje de elementos del vestir dentro de la historia y las ciencias sociales, lo cierto es que tenían cierta distancia teórica y metodológica. Eran pocos los científicos sociales que empleaban el término “moda” para sus análisis debido a la asociación simbólica de frivolidad y de asuntos de mujeres que ha cargado el concepto durante siglos.⁸⁷

El concepto de moda se ha adaptado para coincidir con la cronología occidental, lo que ha obstaculizado el acercamiento a otros lugares fuera de esta orbita de influencia o se había analizado bajo el mismo racero, negando sus condiciones de particularidad y diferencia en tiempos y expresiones estéticas. El consenso en la actualidad entre los académicos sobre el concepto de lo que es la moda se puede definir como lo afirma Buyun Chen: “A *social phenomenon underpinned by material change, can be found in all parts of the world and across history. Dress and bodily practices have been critical to how societies perceived self*

⁸⁶ Véase: Tanya Meléndez Escalante y Melissa Marra Álvarez, *Latin American and Latinx Fashion Design Today ¡Moda hoy!* (Londres: Bloomsbury, 2024); Stephanie N. Saunders, *Fashion Gender and Agency in Latin American and Spanish Literature* (Woodbridge: Boydell & Brewer, 2021).

⁸⁷ Christopher Breward, Beverly Lemire y Giorgio Riello, “Global History in the History of Fashion”, *The Cambridge Global History of Fashion: From Antiquity to the Nineteenth Century*. Vol. I, ed. Christopher Breward, Beverly Lemire y Giorgio Riello, (Cambridge: Cambridge University Press, 2023) 2.

and other in and beyond Europe.”⁸⁸ La desvinculación de rezagos eurocéntricos de los análisis de moda acerca a los historiadores a un sistema propio del vestir, con características particulares, con adaptaciones únicas de prendas y estilos que adquirieron un nuevo significado y serían los pilares para el surgimiento de una moda autóctona. Los nuevos enfoques de estudios de moda no tratan de negar el cambio inherente a la industria, tan solo observa más al detalle estos quiebres estilísticos, de manufacturación y de producción:

*Key among them is the diversion of attention away from the representation of change to the materials, the makers, and the processes of making (and of meaning-making) that informed those representations. The type of fibre, twist of the thread, weave structure, as well as the use of dyes and pigments in textile-making all bear on the drape, cut, and shape of final garment -conditioning its sensory perception and depiction. In short, a material difference makes a perceptual difference. This recognition has also led fashion studies scholars to champion investigations into fashion as a process of materialization, as well as new materials orientations. To examine fashion-as-historical is to approach fashion as material and relational.*⁸⁹

Para esta investigación se tendrán en cuenta otras definiciones de lo que es la moda. El primero otorgado por el *Diccionario de Autoridades* (1734): “uso, modo u costumbre. Tómase regularmente por lo que es nuevamente introducido, con especialidad en los trajes y modos de vestir”⁹⁰ y para el contexto particular neogranadino la autora Laura Beltrán Rubio define la moda como: “las prácticas vestimentarias realizadas sobre el cuerpo en el Virreinato de la Nueva Granada.”⁹¹

Afirmaciones de que la moda se instauraba con los europeos en el Nuevo Mundo, han sido refutadas por investigaciones que versan sobre el vestido antes de la conquista como la del autor Robert Ross, *Clothing: A Global History* (2008), en la cual expone cómo en las tierras altas de América del Sur, en el imperio Inca había códigos de colores en la vestimenta y entre los mexicas existían leyes suntuarias que limitaban el uso del vestuario plebeyo, esto para el caso latinoamericano, pero su disertación muestra que en todo el globo se trató de sectorizar a la población por su vestido, como en el imperio Otomano, el imperio Mogol o

⁸⁸ Buyun Chen, “Towards a History of Fashion Without Origins”, *The Cambridge Global History of Fashion: From Antiquity to the Nineteenth Century*. Vol. I, ed. Christopher Breward, Beverly Lemire y Giorgio Riello, (Cambridge: Cambridge University Press, 2023) 18.

⁸⁹ Chen 35-36.

⁹⁰ *Diccionario de Autoridades*, T. IV. (1734)

⁹¹ Laura Beltrán Rubio, “Cuerpos, moda y género en el Virreinato de la Nueva Granada. Un estudio a partir de la pollera y el faldellín”, *Miradas Revista de Historia del Arte y la Cultura de las Américas y la Península Ibérica* 5 (2022): 36.

en África.⁹² Kazuo Kobayashi en su trabajo *Indian Cotton Textiles in West Africa: African Agency* (2019) ilustra cómo durante el periodo comprendido entre 1750 a 1850 existía un consumo global más allá de las lógicas centro-periferia, centrandose su atención en el consumo de África Occidental de algodón indio y cómo este tipo de relaciones comerciales moldearían el proceso de globalización económica.⁹³

Si bien, las obras que versan sobre la circulación de textiles y elementos del vestir tienen en cuenta la comercialización dentro del ámbito europeo, los recientes enfoques buscan extender el abordaje de observación a otros espacios geográficos y exponer la intrincada red global que forman los objetos mercantiles. Este tipo de enfoque ha contribuido de manera esencial a la comprensión de las relaciones entre las metrópolis y sus colonias, entre los colonizados y los colonizadores, lo actual y lo pasado de moda, el buen gusto o la carencia de este. La moda se ha pensado de manera dual y es un vehículo para mostrar las diferentes ambivalencias de una sociedad, debido a que hoy en día se están abarcando temas esenciales como son la transculturación la adaptación y apropiación de prendas y estilos.

Es indudable que espacios como Latinoamérica, Asia y África, igual que las personas racializadas que han sido históricamente relegadas de los estudios, del diseño y de la industria de la moda, han ganado relevancia alrededor de un tópico que ha sido tradicionalmente excluyente. La narración desde, por y pro-Occidente en el mundo de la moda ha sido predominante y la descolonización de esta industria no solo recae en darle relevancia a diseñadores de color, asiáticos e indígenas, también es el entendimiento de las dinámicas vigentes de explotación de mano de obra de países en vías de desarrollo de grandes cadenas de *fast fashion* y *ultra fast fashion* en la actualidad y la investigación de estas relaciones dispares que han perdurado durante siglos.

Con las investigaciones recientes que versan sobre la moda y el vestido no sólo se ha diversificado los lugares geográficos desde los cuales se explora este objeto historiable, el cambio de concepción de que la moda es un suceso histórico y que su “nacimiento” no se debe netamente al contexto de modernidad europea ha abierto las posibilidades de análisis de los diferentes momentos históricos. Por ejemplo, sobre la Antigüedad en estudios de antaño solo se habla de las características del vestido para ese periodo histórico, disertaciones

⁹² Robert Ross, *Clothing: A Global History* (Cambridge: Polity Press, 2008) 7-14.

⁹³ Kazuo Kobayashi, *Indian Cotton Textiles in West Africa: African Agency, Consumer Demand and the Making of the Global Economy, 1750-1850* (Cambridge: Palgrave Macmillan, 2019) 1.

más recientes como la de Michael Scott en “*Fashion in the Ancient World*” expone cómo los cambios en el vestuario eran perceptibles desde la antigüedad y la interconexión comercial de espacios como el Mediterráneo con China configurarían estéticas particulares, adoptando elementos de otras comunidades y haciendo una moda propia. Como era el caso de los romanos haciendo de la seda china una tela más transparente que se pondría de moda entre las mujeres romanas.⁹⁴ La difusión de un estilo de moda, la adaptación y adopción en un contexto en particular también se constituyó como un elemento de moda como tal. Dejando de lado la percepción de que la moda solo se limita a ser un cambio continuo en los estilos de vestir. Las redes de comercio globales que hacían posible el intercambio y la adopción de moda extranjera haciendo de los elementos textiles partes integrales del sistema moda y las apropiaciones locales en un factor crucial de la comprensión propia y única de cada territorio.

Historia Global y Cultura Material

Desde el siglo XIX la Cultura Material ha sido una temática presente en la discusión entre arqueólogos, antropólogos e historiadores, que aún en nuestros días no ha quedado solventada, en especial en la propia definición de lo que es Cultura Material, o como la denominaba Fernand Braudel “vida material” o “civilización material”. Braudel, fue uno de los pioneros en recalcar la importancia de este tipo de abordaje dentro de la historia económica con *Civilización material, economía y capitalismo, siglos XV-XVIII* (1984), obra en la cual definió la “vida material” como: “los hombres y las cosas, las cosas y los hombres. Estudiar las cosas —alimentación, vivienda, vestido, lujo, herramientas, instrumentos monetarios, pueblos y ciudades—, en suma, todo aquello que el hombre utiliza”.⁹⁵ En este trabajo, Braudel marcaría algunas de las pautas que aún son vigentes dentro de este tipo de análisis: la larga duración y la pluralidad de actividades y lógicas dentro de una misma sociedad enfatizando en que “hay varias economías” y el interés por ciertos ítems que abarcaría en el Tomo I “*Estructuras de lo cotidiano*”. Cercana a la definición que planteó

⁹⁴ Michael Scott, “Fashion in the Ancient World”, *The Cambridge Global History of Fashion: From Antiquity to the Nineteenth Century* Vol. I, ed. Christopher Breward, Beverly Lemire y Giorgio Riello (Cambridge: Cambridge University Press, 2023) 76.

⁹⁵ Braudel 8.

Fernand Braudel, se encuentra la expuesta por los antropólogos David E. Hunter y Philipp Whitten en *Encyclopedia of Anthropology* (1976):

Material culture is the tangible expression of changes produced by human in adapting to, and exercising control over, their biosocial environment. If human existence were merely a matter of survival and satisfying basic biological needs, then material culture would consist simply of the tools and equipment of general subsistence and the weapons of warfare and defense against aggression. But human needs are varied and complex, and the material culture of even the simplest human society reflects others interests and emphases. A representative sample of the material manifestations of culture would have to include works of art, ornaments, musical instruments, ritual paraphernalia, and exchange currencies, as well as shelter, clothing, and the means of procuring of producing food and transporting people and goods⁹⁶

La Cultura Material ya no es un campo de estudios que solo le concierne a los arqueólogos y antropólogos. Se ha erigido como un espacio donde se exploran los aspectos históricos, sociales y materiales, que han trascendido la utilidad de los objetos.⁹⁷ Como lo expone Ismael Sarmiento Ramírez, en la antropología social británica lo espiritual, material y cultural están interrelacionados con los fenómenos sociales.⁹⁸ El acercamiento investigativo al simbolismo y el significado de lo que portan los hombres y mujeres en sus cuerpos, junto con estudios que versan sobre minorías, familia, campesinado, entre otros, tiene sus raíces teóricas en la antropología;⁹⁹ de la cual la historia se ha enriquecido para una comprensión más profunda del vestido como objeto historiable.

Los estudios centrados en la Cultura Material desde la década de 1990 han extendido su foco de análisis, no sólo cubriendo las mercancías como objetos netamente cuantificables, sino que han situado su entendimiento en las implicaciones socio culturales del consumo. Esto representa para los estudiosos una observación integral del consumidor del pasado, no sólo como parte del engranaje económico del sistema de la moda, sino como actor social y culturalmente activo. De acuerdo con Arjun Appadurai en *La vida social de las cosas* (1991):

⁹⁶ David E. Hunter y Philip Whitten, *Encyclopedia of Anthropology* (Nueva York: Harper & Row, 1976) 260.

⁹⁷ La utilidad de los artefactos en la arqueología ha sido un tema de discusión en esta disciplina desde la década de 1960 y que perduraría con los radicales de Cambridge en 1980, quienes afirmaban que el significado de la cultura material estaba mediado por la interpretación de los investigadores. Para ampliar acerca del tema véase: Tania Andrade, "Cultura material: a dimensão concreta das relações sociais", *Boletim do Museu Emilio Goeldi. Ciências Humanas* 6.1. jan-ab (2011): 11-23.

⁹⁸ Ismael Sarmiento Ramírez, "Cultura y cultura material: aproximaciones a los conceptos e inventario epistemológico", *Anales del Museo de América* 15 (2007): 221.

⁹⁹ Nancy Farriss, "Prólogo", *La vida social de las cosas, Perspectiva cultural de las mercancías*, ed. Arjun Appadurai (México D.F: Grijalbo, 1991) 10.

“las mercancías, como las personas, tienen una vida social.”¹⁰⁰ El autor propone que el consumo y la demanda no sólo envía mensajes sociales, también los recibe y cómo las fuerzas sociales y económicas pueden influirse mutuamente entre sí. Este argumento es fundamental porque se afirma que el conocimiento de la mercancía puede ser dual: el productivo y el del consumo, que dialogan entre sí.¹⁰¹ El consumo entendido dentro de un espacio de tiempo dilatado, en palabras de Braudel de “larga duración” nos permite acceder a patrones de adquisición de las personas del pasado, a la cultura de uso de prendas particulares de los diferentes actores sociales y determinar su circulación comercial. Brinda el acceso a la trazabilidad del uso, reuso, consumo y adaptabilidad de la moda como bien comercial fundamental que posee significados y simbolismos en un espacio territorial determinado.

Los historiadores podemos comprender la historia de la moda y el vestido de una manera más profunda en el marco de la Historia Global y de los estudios de moda, si se tienen presentes la historia del consumo y de las mercancías. En Colombia la publicación *Historia Crítica* (2009) sería precursora en este tipo de asuntos con la reflexión: “Entendiendo los objetos y las mercancías en perspectiva histórica: presentación del dossier “Objetos y mercancías en la historia” de Camilo Quintero Toro. En la cual expone cómo los trabajos realizados sobre los objetos y las mercancías han contribuido a la comprensión socio cultural de los mismos, aportando a la construcción de una historia global con interconexiones que persistirían durante varios siglos.¹⁰² Comprendiéndolo desde los planteamientos de *Commodity History*, estudios donde confluyen los aspectos históricos, políticos, sociológicos, geográficos y antropológicos en los cuales se tienen en consideración que las mercancías tienen una circulación local, regional y global.¹⁰³ Estos aspectos interdisciplinarios son fundamentales para el entendimiento no solo del ciclo de producción textil, sino de las características de consumo donde el componente geográfico es crucial para el acercamiento a los patrones de uso de elementos del vestir. Recientemente se ha realizado un estudio al respecto: *The Oxford Handbook of Commodity History* (2024). En la obra se

¹⁰⁰ Arjun Appadurai, “Introducción: Las mercancías y la política del valor”, *La vida social de las cosas. Perspectiva cultural de las mercancías*, ed. Arjun Appadurai (México D.F: Grijalbo, 1991) 17.

¹⁰¹ Appadurai 49-60.

¹⁰² Camilo Quintero Toro, “Entendiendo los objetos y las mercancías en perspectiva histórica: presentación del dossier “Objetos y mercancías en la historia”, *Historia crítica* 38 (2009): 16.

¹⁰³ Jonathan Curry-Machado y Jean Stubbs, “Introduction. Researching Commodity History”, *The Oxford Handbook of Commodity History*, ed. Jonathan Curry-Machado, Jean Stubbs, William Gervase Clarence-Smith y Jelmer Vos (Oxford: Oxford University Press, 2024) 1.

exploran los métodos y cadenas de producción, manufacturación, comercialización y consumo de las mercancías que crearon conexiones transimperiales y transcoloniales, que contribuyen a la consolidación del sistema capitalista. La relevancia de la obra recae en que ilustra la cercanía teórica y metodológica con la historia global, la cultura material y los estudios de moda contemporáneos, además de marcar la hoja de ruta de lo que son y serán los análisis de las mercancías dentro de las ciencias sociales, desde la interdisciplinariedad y el uso de las nuevas tecnologías como lo es la *Big Data*. *Commodity History* en la actualidad centran su trabajo investigativo en el objeto y en las interconexiones de este: “*In sum, while much of commodity history continues to ‘follow the thing’, in so doing it is leading historians to look towards the interconnections that this is revealing: the people involved and the spaces through which they move. This has included the mapping and surveying of lands on the part of colonial authorities, scientists, and states, motivated by political and economic interests.*”¹⁰⁴

A partir de este planteamiento de la *Commodity History*, los historiadores pueden ampliar la visión reduccionista cuantitativa economicista y permite al investigador observar técnicas cualitativas que permiten analizar las estrechas relaciones de producción y consumo globales que se encuentran presentes en las actividades comerciales de la moda. El historiador italiano Giorgio Riello en “*The ‘Material Turn’ in World and Global History*,”¹⁰⁵ planteó que desde la década de los 2010 los análisis se han centrado en los procesos de globalización de la modernidad temprana y la gran mayoría de estudios versan sobre el periodo de tiempo comprendido entre 1400 y 1800. Los actuales estudios sobre la cultura material han trascendido el abordaje del objeto y se han enfocado en lo que trasciende su materialidad, es decir, su significado en el mundo y el simbolismo socio cultural, incluso desde el terreno de lo intelectual y de las ideas, la comprensión de las personas a través de los artefactos que utilizan en su cotidianidad.

Las diferentes perspectivas investigativas desde las cuales se está abarcando la moda y el vestido en la actualidad han tenido como factor clave la interdisciplinariedad con otras ciencias sociales y con la curaduría de moda. Por lo tanto, los historiadores pueden acercarse

¹⁰⁴ Curry-Machado y Stubbs 11.

¹⁰⁵ Giorgio Riello, “The “Material Turn” in World and Global History”, *Journal of World History* 33.2. June (2022): 195.

a lugares geográficos que antes estaban segregados, tales como Asia, África, Oceanía y América Latina. Del mismo modo, el investigador puede aproximarse a espacios temporales como la Antigüedad, la Edad Media y otros contextos históricos que han estado fuera de los estándares de observación occidentales debido al alto grado de eurocentrismo en este tipo de estudios. Este nuevo enfoque ha permitido una expansión importante sobre los análisis alrededor de la historia de la moda y de los elementos que componen el vestir.

Marco metodológico

El marco metodológico de esta monografía de grado consiste en la contrastación de fuentes manuscritas, fuentes publicadas y objetos textiles y de moda. Según Fernand Braudel en *Estructuras de lo cotidiano*, la vida material es difícil de estudiar por su dispersión, multiplicidad y carencia de información. Desde el momento de la publicación de su obra se han reconocido los retos de estos objetos historiables y las dificultades de acercamiento investigativo siguen siendo las mismas. La larga duración ya es una tradición dentro de los estudios enmarcados dentro de la historia global, la cultura material y los estudios de moda. Esto se debe a que es la manera más factible de esbozar los cambios estéticos en el vestir. Además, este tipo de análisis tiende a escoger periodos históricos comprendidos en la premodernidad y en la edad moderna donde las fuentes documentales, visuales y objetos resguardados en museos son heterogéneos, dispersos y se dificulta su acceso; allí, se hace necesaria la comprensión de periodos largos de tiempo y de la contrastación de fuentes para dar un panorama general de los elementos que componen el vestir. La historia de la moda y el vestido debe en gran medida su crecimiento exponencial, tanto en alcance como en profundidad, a los estudios interdisciplinarios que se han realizado con otras ciencias sociales como la sociología, la arqueología, museología, etnografía y antropología, haciendo que las investigaciones recientes aborden la moda como un fenómeno histórico específico ligado de manera intrínseca a los cambios políticos, sociales y culturales de una sociedad.

A pesar de ser un análisis de los estudios de moda dentro del marco de la cultura material y la historia global se quiso evitar caer el fetichismo del artefacto, o como lo expone Arjun Appadurai: “Este fetichismo metodológico, que centra nuestra atención en las cosas mismas, es en parte un correctivo a la tendencia de sociologizar excesivamente las transacciones en cosas.”¹⁰⁶ Es allí donde la historia del consumo y las mercancías se hacen presentes, teniendo en consideración los patrones de uso de las cosas cotidianas y su significado social, cultural, político e inclusive comprendido desde el mundo de las ideas. Los objetos materiales se tuvieron como base para el acercamiento al sincretismo y apropiación entre culturas de diferentes latitudes del mundo, esto se lograría a través de textiles y vestidos presentes en la exposición del MET Museum de Nueva York: “*Interwoven*

¹⁰⁶ Appadurai 19.

Globe: The Worldwide Textile Trade, 1500-1800". Esta aproximación al objeto es una validación de lo construido a través de fuentes primarias publicadas y de archivo, y no como el centro de análisis de esta monografía de grado, ilustrando las relaciones entre lo global y local como han sido empleados en los estudios más recientes sobre el tema.¹⁰⁷ Una de las mayores dificultades metodológicas en la realización de esta investigación fue precisamente compaginar lo global y general con lo local y el caso particular neogranadino durante un período específico del denominado "Antiguo Régimen". Aunque el trabajo se centra en las dinámicas comerciales, de consumo y las relaciones sociales inmersas en el virreinato del Nuevo Reino de Granada, uno de los puntos primordiales es la comprensión de los flujos mercantiles y las preconcepciones de la moda que estaban implícitas en las relaciones entre los virreinos, las redes del imperio español, junto con la circulación económica y cultural global. Esto no solo representa un desafío para la presente monografía, sino que ha sido un tópico retador para quienes hacen historia global, el no perderse en la macronarrativas históricas y acercarse a los matices que puede brindar el análisis de lo particular, como lo señala el italiano Giorgio Riello.¹⁰⁸

Las fuentes representaron un problema debido a que se quería acercarse a la problemática desde una perspectiva alejada del eurocentrismo de los antiguos estudios de moda, pero el origen de las fuentes primarias son instituciones, actores o funcionarios europeos. Por ello, para tener una aproximación a los grupos subalternos del espacio neogranadino, tal y como lo hizo Daniel Roche en *The People of Paris: An Essay in Popular Culture in the 18th Century* y *The Culture of Clothing: Dress and Fashion in the Ancien Régime*, siendo uno de los pioneros de investigaciones sobre el vestido en la historia social y la cultura material, para este estudio se recurriría a documentación de archivo como informes criminales, de vida en policía, judiciales, cabildos y visitas, como bien lo expresaba Arlette Farge en *La atracción del archivo* (1991): "Bien se trate de víctimas, demandantes, sospechosos o delincuentes, ninguno de ellos soñaba con esa situación en la que se vieron obligados a explicarse, quejarse, justificarse ante una policía poco amable. Sus palabras aparecen consignadas una vez ha surgido el acontecimiento, [...] Expresan lo que nunca hubiese sido pronunciado de no haberse producido un acontecimiento social perturbador."¹⁰⁹

¹⁰⁷ Riello, "The "Material Turn" 219.

¹⁰⁸ Riello, "The "Material Turn" 211.

¹⁰⁹ Arlette Farge, *La atracción del archivo* (Valencia: Alfons el Magnanim, 1991) 10.

El abarcar grupos sociales que habían estado tradicionalmente relegados de los estudios, como lo han realizado acercamientos investigativos más recientes, es ampliar el panorama de análisis y acceder a una comprensión social de “una historia desde abajo”: “*Material entanglements are also a feature of these fashion forms, with complexities that illuminate empires and resistances, gender performances and racial standing.*”¹¹⁰ Es una deuda no solo de esta investigación sino de otras que se han realizado al respecto el apartado de las personas esclavizadas, como lo señala Robert S. Duplessis en *The Material Atlantic*, en raras ocasiones las fuentes se cuestionan que vestían los esclavos y no se encuentran informes en primera persona, con escasez de registros de plantaciones.¹¹¹ Es en este contexto la obra de Tamara J. Walker, *Exquisite Slaves: Race, Clothing and Status in Colonial Lima*, adquiere mayor relevancia debido a que es de las investigaciones más exhaustivas realizadas sobre la temática y que solventa la dificultad de las fuentes primarias con testamentarias, que para el caso particular de esta monografía no fueron empleadas, pero puede ser un marco de referencia para futuras investigaciones sobre el vestido de los esclavos en el contexto neogranadino.

El foco de la investigación era indagar los patrones de consumo de los grupos subalternos del Nuevo Reino de Granada, se constituyó de suma relevancia la comprensión del marco jurídico de las legislaciones comerciales y de restricción vestimentaria que fue implementada en el Nuevo Mundo. Por ello se acercaría a las leyes suntuarias promulgadas durante el periodo borbónico, ya que como lo afirma Robert Ross en su obra *Clothing: A Global History*, existen tres tipos de razones para la promulgación de estas legislaciones: el vestido como alianza política o de su contrario, la indumentaria como signo de moral y decoro sexual, incluida la diferenciación de género; y, por último, el traje como indicador del rango social.¹¹² Si bien las leyes suntuarias serían legislaciones que no tuvieron mayor aplicabilidad en el diario vivir de los súbditos ultramarinos del imperio español, ayudan a dilucidar las aspiraciones que tenía la corona en cuanto al control de la población y su indumentaria, tanto en el ámbito comercial como de estratificación visual de la sociedad. La estabilidad que pretendían este tipo de dictámenes se contraponía con la gran movilidad de la América española, con el dinamismo presente en los actores sociales y en la costumbre en

¹¹⁰ Breward, Lemire y Riello 6.

¹¹¹ DuPlessis 128.

¹¹² Ross 13.

el vestir que había sido adoptado lejos de los preceptos legales. La moda contraria a las leyes suntuarias siempre enseña la movilidad social y el cambio cultural, por ello es tan interesante para los estudios mostrar la dicotomía entre los anhelos estatales y la transformación de la sociedad ultramarina.

Esta investigación es un acercamiento al carácter cualitativo de la moda, es decir de la descripción sobre el vestido y los elementos indumentarios presentes en las legislaciones, tratados científicos, disertaciones de carácter religioso, moralista o jurídicos, relatos de viajeros o lo reseñado en las fuentes manuscritas del AGN y el AHA. Se prevalecería la moda escrita, como lo argumentaba Roland Barthes en *Sistema de la moda*:

la descripción se apoya en un objeto escondido (ya sea real o imaginario): es la encargada de hacerlo existir [...] La importancia del vestido escrito confirma de una forma clara que existen funciones específicas del lenguaje, que la imagen, sea cual fuere su desarrollo en la sociedad contemporánea, no puede asumir.¹¹³ [...] El lenguaje suprime la libertad, pero también esa incertidumbre; traduce una elección y la impone, [...] [la] función de la palabra es una función de conocimiento [...] de una manera general, el lenguaje añade a la imagen saber [...] el lenguaje permite resaltar determinadas funciones (en el sentido matemático del término), dota al vestido de un sistema de oposiciones adicionales (por ejemplo, fantasía/clásico), que el vestido real o fotografiado no puede manifestar de una forma tan clara.¹¹⁴

Buyun Chen lo define como “"logocentrismo" (explorar el registro textual en busca de cambios en las expresiones) y su constante preocupación por encontrar raíces y orígenes”.¹¹⁵ En la historia de la moda es imperioso revisar la descripción escrita, hecha lenguaje de los testigos históricos sobre el vestido. Si bien, puede estar cargada de subjetividad, es en esa percepción de lo que se llevaba que logramos rastrear como historiadores la comprensión del mundo vestimentario por parte de quienes habitaron y portaron los trajes en ese momento histórico particular. El vestido escrito no solo nos permite acercarnos a la descripción de insumos para la venta y compra de elementos que componen el traje, sino que podemos dilucidar el acercamiento, comprensión y perspectiva de quién lo describe. No solo es el vestido que se portaba en el cuerpo, sino como se percibía y que se decía sobre el mismo.

¹¹³ Roland Barthes, *Sistema de la moda* (Barcelona: Gustavo Gili, 1978) 23.

¹¹⁴ Barthes 24.

¹¹⁵ Chen 26.

1. Socavando a España, vistiendo a América

1.1. Hilando entre mares y montañas: La moda en el comercio global

El comercio animado a la vista de las verdades filosóficas, comunicadas por medio de la imprenta, ha encendido entre las mismas naciones una tácita guerra de industria, la más humanas y más digna de hombres racionales. Estos son los frutos que se cogen a la luz de este siglo.¹¹⁶

Cesare Beccaria

La moda es hija de un contexto espacial y temporal particular. Ilustra las realidades y aspiraciones de la sociedad en la que nace, florece y adquiere significado. Es una respuesta a las diferentes dinámicas sociales, políticas, económicas y culturales que confluyen en un momento determinado. Acércanos al vestido del periodo dieciochesco requiere que consideremos la importancia de la fabricación, distribución y consumo, sin alejarnos de la moda como un fenómeno de carácter sociocultural de pertenencia o exclusión, que forma parte del discurso político, simbólico y visual de poder. En las prácticas de moda “es imposible separar lo económico de lo cultural.”¹¹⁷

La moda comunicaría el espacio rural con las ciudades, hilando entre mares y tierras redes comerciales que harían del vestido una empresa global. Un caleidoscopio de materiales se hizo posible y la indumentaria se convirtió en un elemento cada vez más relevante en los diferentes grupos sociales. El siglo XVIII fue un periodo de consolidación del comercio mundial.

En esta centuria, ya se había configurado un intrincado tejido de intercambio mercantil, que no solo favoreció el acceso a bienes de consumo, sino que permitiría la difusión de ideas, comunicación de personas y apropiación de estilos y modos. Solo en un contexto de expansión del mercado, el vestido podría arraigarse como elemento de conexión interoceánico. El comercio textil fortalecería y ampliaría el tráfico mundial desde el siglo XVI, afianzando conexiones sociales importantes, “aunque prevalecieron los rituales

¹¹⁶ Cesare Beccaria, *Tratado de los delitos y de las penas* (Madrid: Universidad Carlos III, 2015) 17-18.

¹¹⁷ Luis Casablanca y Pedro Chacón, “El hombre vestido. Una visión sociológica, psicológica y comunicativa sobre la moda”, *Cartaphilus* 13 (2014): 82.

regionales de consumo,”¹¹⁸ presentándose una yuxtaposición de circulación y resignificación de productos de procedencia global, regional y local.

Estudios recientes enfocados en la Cultura Material, como el de Robert S. DuPlessis en *The Material Atlantic*, plantean cómo el fortalecimiento sustancial del consumo entre los siglos XVI a XVIII, generaría el entorno para que un estilo de indumentaria predominara. La homogenización en el vestir y la heterogeneidad de materiales textiles, serían inherentes a la globalización de la temprana Edad Moderna.¹¹⁹ El paulatino –aunque no uniforme– crecimiento de la interconexión del mundo, permitió que se encontrasen en circulación géneros de distintas procedencias, que enriquecerían la fabricación, apariencia y configuración de la indumentaria.

La progresiva consolidación del mercado global no estuvo exenta de problemas de abastecimiento. Esta situación solo pudo ser solventada con el intercambio internacional y regional para proveerse de lo que se carecía. Cada región se especializaría en materiales textiles que se distinguirían por sus cualidades. Noël Antoine Pluche en *Espectáculo de la naturaleza, ò Conversaciones a cerca de las particularidades de la historia natural* (1732), entendía el vestido y la alimentación como parte de la historia natural, al ser elementos fundamentales en la edificación de la sociedad humana, característicos de la civilización y la moral.

En su obra se describía de manera rigurosa, cuáles eran los productos textiles que circulaban en Europa, en especial en el mundo francés. Asimismo, cómo el mercado de pieles y textiles serían de los sectores que más incrementaría su oferta gracias a la apertura comercial. Eran reconocidas las lanas de España fabricadas en Castilla, Extremadura, Andalucía, en especial las de Segovia; junto con las de Inglaterra, Lenguadoc y Berry en Francia.¹²⁰ En el norte de Europa, las pieles como las de Spitzberg, sedas de Nápoles y de Tours eran sobresalientes;¹²¹ de Asia: pieles suaves y lustrosas de la región conocida como Tartaria, de la zona rusa: Siberia y Zembla de donde proveían los más hermosos forros,

¹¹⁸ Beverly Lemire, *Global Trade and The Transformation of Consumer Cultures. The Material World Remade, c. 1500-1820* (Cambridge: Cambridge University Press, 2018) 12.

¹¹⁹ DuPlessis 20.

¹²⁰ Noël Antoine Pluche, *Espectáculo de la naturaleza, ò Conversaciones a cerca de las particularidades de la historia natural*. Parte VI. T. XII (Madrid: Imprenta de Pedro Marín, 1772) 85-86.

¹²¹ Pluche 107.

igualmente como América del Norte: Groenlandia y Canadá,¹²² y China con pieles del pequeño gris,¹²³ las famosas sedas y algodones de India y del Levante mediterráneo¹²⁴; de Sudamérica: el vellón de vicuña de Perú y las lanas de cabra de África.¹²⁵ Las potencias europeas obtenían de sus colonias materias primas para la elaboración de manufacturas textiles de alta calidad. Francia, por ejemplo, adquiriría piel de liebre y conejo canadiense, junto con plumazo de avestruz africano y pelo de camello asiático para sus sombrereras.¹²⁶ América, Europa, África y Asia podrían estar presentes en un producto tan cotidiano como era un sombrero.

Los diferentes grupos sociales eran nichos de consumo, donde jugaban aspectos tan variados como la calidad de las telas, la elaboración precaria o profesional, la tecnificación en los procesos de construcción de una prenda, su lugar de procedencia y la estética. Los distintos mercados corresponden a diferentes sistemas de moda, como lo analizaban los sociólogos Ben Fine y Ellen Leopold.¹²⁷ Los sistemas del vestir en el siglo XVIII presentaron una expansión de la oferta para los distintos sectores poblacionales. El mundo de la indumentaria no era un mercado homogéneo, como tampoco lo es hoy día. En *Espectáculo de la naturaleza*, el religioso francés, planteaba dos formas de fabricación de los productos textiles: la artesanal, con diseños precisos cargados de buen gusto y una manufacturación respaldada por máquinas para elaboraciones de mayor tamaño:

El mérito principal de máquinas, tan útiles, como vistosas, es mirar por el tiempo, y por las fuerzas del hombre, o por mejor decir, sacar una obra hermosa de unas manos bisoñas, y nada diestras. Ello es así, que un niño de doce a quince años, sin gusto, ni conocimiento del diseño, con solo el socorro de unos cuadritos, formados en la urdimbre, o siguiendo el habito adquirido con el trabajo [...] pero cuando se trata del corte de un vestido, o de la ejecución de un delicado bordado, ya son obras en miniatura, y que se miran de cerca. No hay máquina, que pueda suplir esta industria, dar aquella proporción, aquel aire, aquella gracia, aquella delicadeza. Los dedos son los que hacen todo esto, el gusto, preside a esta obra, y el instrumento nada roba a la gloria de quien la hace. [...] Esta es la causa porque las señoras italianas, y francesas [...] han adelantado tanto esta habilidad hermosa. La seda y la lana fina, los hilos de oro, y plata, las franjas, los brichos, el gusanillo, el entorchado, las trencillas, y cadenillas, todo se tornea, y enlaza sutilmente

¹²² Pluche 190-191.

¹²³ Denominación para piel de zorro.

¹²⁴ Pluche 81.

¹²⁵ Pluche 85.

¹²⁶ Pluche 74.

¹²⁷ Ben Fine y Ellen Leopold, *The World of Consumption. The Material and Cultural Revisited* (Londres: Routledge, 1993).

dirigidas sus vueltas de la habilidad de sus manos. Parece que disputan entre sí, sobre quien excederá en la curiosidad de la ejecución, en la conveniencia de los colores, y en la nobleza, y proporción de las piezas que se eligen: la costumbre al esplendor, a la brillantez, y hermosura hace difícil esta elección. [...] La suma paciencia que piden estas obras, las han reducido a las empresas limitadas, cuales son, bordar un bolsillo, un gorro, la bandera de un alférez¹²⁸

Lo que describe Pluche, es el antecedente de lo que el diseñador inglés Charles Frederick Worth institucionalizaría en el siglo XIX como “*Haute Couture*”. Si bien, académicos especializados como Richard Martin y Harold Koda, situarían la “Alta Costura” como un fenómeno que prosperó a la par del arte moderno y asociado con los espacios de la sociabilidad de las décadas de 1850 y 1860;¹²⁹ en descripciones como las del abad francés y la opulencia de Versalles impuesta por la corte de Luis XIV y posteriormente por María Antonieta y su ministra de moda Rose Bertín, podemos rastrear sus cimientos desde el Siglo de las Luces, con las particularidades que aún son vigentes: La manufacturación de los detalles, la realización artesanal de las prendas, confección especializada para clientes individuales, materiales de alta calidad y diseño distintivo.¹³⁰ Beverly Lemire en *Global Trade and the Transformation of Consumers Cultures* declaraba sobre el período dieciochesco: “*This was the cloth age.*”¹³¹

Diferentes grupos productivos estaban involucrados en los procesos de elaboración, antes de su comercialización, uso y reutilización.¹³² No solo se vestía a las cortes y élites. En la Edad Moderna hubo demanda plebeya. Todos los grupos sociales fueron consumidores de indumentaria, el nivel de gasto en bienes claramente dependía de la capacidad adquisitiva. En el ocaso del Antiguo Régimen la sociedad no era inmóvil, así como su acceso al vestido tampoco lo era. Ulinka Rublack en *Dressing Up. Cultural Identity in Renaissance Europe*, ilustra cómo en menor escala llegaban productos a las zonas rurales europeas y el tránsito de indumentaria cambiaría los usos en estas regiones (claramente a un ritmo menos acelerado que en los centros urbanos). La autora rechazaba la idea de que los plebeyos carecían de color en su vestimenta, y que la moda solo se reducía a los círculos altos de la sociedad.¹³³

¹²⁸ Pluche 179-182.

¹²⁹ Richard Martin y Harold Koda, *Haute Couture* (New York: The Metropolitan Museum of Art, 1995).

¹³⁰ Martin y Koda 15.

¹³¹ Lemire, *Global Trade* 32.

¹³² Lemire, *Global Trade* 32.

¹³³ Ulinka Rublack, *Dressing Up. Cultural Identity in Renaissance Europe* (New York: Oxford University Press, 2010).

Investigaciones como las de Lemire y Rublack, indagan cómo objetos materiales como la indumentaria se filtraron en espacios de consumo alejados de las ciudades y puertos, por redes comerciales de vendedores ambulantes y embarcaciones costeras.¹³⁴ Las zonas rurales no sólo serían lugares de compra, sino que participaban de elaboración textil. Como lo exponía el historiador Jeremy Black, las industrias tradicionales como la de lana, lino, seda y paños serían actividades de importancia en el mundo rural europeo. Pueblos campesinos de Italia y Francia, eran sitios que no contaban con progresos tecnológicos o de innovación importantes y la producción estaba a cargo de unidades familiares.¹³⁵ Sin embargo, empresarios urbanos controlaban estos procesos, aportaban capital, conocimientos y se encargaban de la comercialización, esto, se ha denominado como *putting-out system* (sistema de trabajo a domicilio).¹³⁶ La industria textil rural alcanzaría niveles importantes de desarrollo debido “a la demanda de los comerciantes que precisaban mano de obra barata y de los campesinos que querían un empleo adicional.”¹³⁷ Los aportes investigativos sobre el universo indumentario más allá de áreas urbanas, contribuyen a la comprensión de la edad moderna como un marco de crecimiento del entramado del comercio textil.

Las ciudades fueron los espacios planteados por los análisis sociales como ejes de la circulación de bienes, lugares de efervescencia de la vida social y cultural, centros de “la producción artesanal, así como núcleo del desempeño de profesiones letradas,”¹³⁸ y en el ámbito de la moda cumpliendo “la función de escaparate.”¹³⁹ Es innegable que los sitios urbanos fueron puntos de confluencia de personas, contacto con las novedades y ambiente de discusión. Norman J.G. Pounds, mostraba cómo Europa occidental inclinaría su balanza hacía la ciudad con los avances tecnológicos del siglo XIX.¹⁴⁰ No obstante, los mercaderes

¹³⁴ Lemire, *Global Trade* 12.

¹³⁵ Jeremy Black, *La Europa del siglo XVIII* (Madrid: Akal, 1997) 64-67.

¹³⁶ El “sistema de trabajo doméstico” de áreas especializadas en la elaboración de manufacturas específicas, fue característico de la industria textil de Francia, Inglaterra e Italia, en la transición de la Edad Media a la Moderna. Una producción dispersa y rural que dependía de las redes comerciales y de las exportaciones para su funcionamiento. Se ha estudiado por teóricos de las ciencias sociales como: Max Weber, *Historia Económica General* (México D.F.: Fondo Cultura Económica, 1942), Franklin Mendels, “Proto-Industrialization: the First Phase of the Industrialization Process”, *Journal of Economic History*, XXXII (1972): 241-261.

¹³⁷ Black 68.

¹³⁸ Leslie Bethell, *Historia de América Latina 4. América Latina colonial: población, sociedad y cultura* (Barcelona: Editorial Crítica, 1990) 65.

¹³⁹ Dora Pérez Abril, “Lujo, moda y modernidad en la prensa española del siglo XVIII”, *Res publica*, 22 (2009): 250.

¹⁴⁰ Pounds 390.

unían sociedades, percepciones y productos. Serían de gran relevancia en el engranaje del intercambio global, quienes se aventuraron a conjugar viejos y nuevos mundos. En el siglo XVIII se dieron los avances necesarios para que la industria indumentaria se consolidara en periodos posteriores. Las fronteras de intercambio y fabricación eran permeables y tuvieron el alcance de filtrarse en la población mundial a distintas escalas, de manera formal e ilegal. La geografía y los grupos humanos que la habitaban eran plurales, como los vestidos que portaban sus cuerpos. Por tanto, el acceso, adaptación y concepción de la moda también lo fue.

1.2. Medidas del imperio español en contra del vestido y telas extranjeras en territorio americano

Analizar los sistemas del vestir de la América española, es comprender que el ocaso de la monarquía ibérica se reflejaría en los trajes que se ponían sus súbditos ultramarinos. América no solo representó un lugar de extracción, era un espacio de consumo que debía conquistarse. España era el estado que poseía una mayor extensión de territorio, pero claramente perdía la batalla comercial. La monarquía española no gozaba en el siglo de las luces del esplendor de un Imperio donde nunca se ponía el sol, como en tiempos de Habsburgos como Carlos I y Felipe II. Ni en estas épocas de mayor magnificencia, se tuvo el control hegemónico del Caribe, la arteria comercial del Atlántico americano; ni del Pacífico, con las Filipinas como contacto entre Asia del Este e Hispanoamérica. En palabras de Antonio García de León: “la América española [estaba] dominada por un imperio que, en esa época, lejos de decaer, en realidad nunca llegó a despegar.”¹⁴¹ Desde el siglo XVI hubo un importante tráfico clandestino que estaba dominado por potencias enemigas como Francia e Inglaterra, con un apogeo de la piratería en el XVII, que se consolidaría en el XVIII.

El periodo dieciochesco comenzó con el cambio de casa dinástica en el imperio español. Los Borbones llegaron al poder con una serie de reformas caracterizadas por la búsqueda de la centralización del Estado y la unificación interna de la economía.¹⁴² Por medio

¹⁴¹ Antonio García de León, *Tierra adentro, mar en fuera. El puerto de Veracruz y su litoral a Sotavento* (México: Fondo de Cultura Económica, 2011) 501-502.

¹⁴² Francisco Tomás y Valiente, *Manual de Historia del derecho español* (Madrid: Editorial TECNOS, 2001) 370.

de la racionalización en la administración, sujeción de las gentes, conocimiento y apropiación de sus territorios, se tenía como objetivo la optimización de los recursos del imperio. Con ideas fisiocráticas, los funcionarios ilustrados promovieron el crecimiento tripartito de la agricultura, la industria y el comercio del estado español. Dentro de este sistema de pensamiento económico adquirieron relevancia: el mejoramiento de la producción, la promoción del consumo y leyes que permitieran el fortalecimiento de las manufacturas textiles del reino.

Para el ministro de hacienda Pedro Rodríguez conde de Campomanes en su *Discurso sobre el fomento de la industria popular* (1774), el crecimiento comercial se lograría si se “asegura[ba] el consumo de bienes primarios de producción nacional.”¹⁴³ Las disposiciones en contra de la entrada de mercancías extranjeras serían características del periodo. Estas fluctuarían entre altísimos aranceles y la completa restricción de estos artículos en sus dominios. La filtración de las modas externas era más que evidente y la administración borbónica tomaría las iniciativas normativas de manera temprana. Mandatos como los de “1717 [que] suprimi[an] algunas aduanas interiores”¹⁴⁴ y del 12 de mayo del mismo año, en la cual, se estableció el monopolio gaditano que controlaba el comercio con América, que daría el traslado de Sevilla a Cádiz ejerciendo el control sobre las flotas mercantes. Sumado al Real Proyecto de 1720, conocido como “Proyecto de Flotas y Galeones” que reafirmaría la decisión de exclusividad sobre el mercado americano.¹⁴⁵

Las decisiones legislativas sobre el comercio e industria fueron constantes en la búsqueda por reafirmar el mercado interno. “Felipe V [...] anim[ó] a sus vasallos a vestirse de ropas del Reino, prohibiendo absolutamente la introducción de las de fuera y promoviendo la observancia de las leyes y autos [...] y proporciona[ndo] la salida y consumo nacional de los efectos del Reino.”¹⁴⁶ En la Pragmática sanción del 11 de noviembre de 1723, donde el monarca mandaba a observar sobre trajes, se restringiría llevar cualquier: “género de puntas, ni encajes blancos, ni negros de seda, ni de hilos, ni de humo, ni de los que llaman de Ginebra, ni usarlos en vestidos, jubones de mujer, casacas, basquiñas, ni lienzo, ni en guantes,

¹⁴³ J.K.J. Thompson, “La política del algodón en la España del siglo XVIII”, *Revista de historia industrial* (2008): 35.

¹⁴⁴ Tomás y Valiente 365.

¹⁴⁵ Josep M. Delgado Ribas, “Política ilustrada, industria española y mercado americano, 1720-1820” (Ponencia, Cátedra Jovellanos de Gijón, 1982) 260.

¹⁴⁶ Papel periódico de la ciudad de Santafé de Bogotá, No.85, 28 de septiembre de 1792, 253.

toquillas, y cintas de sombreros, y ligas, ni en otros trajes como no sean fabricados en estos Reinos.”¹⁴⁷

El preámbulo sobre el cual versaban este tipo de medidas era el reducir la oferta textil extranjera, para dar salida a los productos de la industria española. Resoluciones como la Real Cédula del 20 de junio de 1718,¹⁴⁸ Real Orden de 8 de julio de 1768,¹⁴⁹ Real Cédula de 24 de junio de 1770,¹⁵⁰ la Pragmática de 14 de noviembre de 1771,¹⁵¹ la del 14 de julio y 21 de diciembre de 1778,¹⁵² así como la del 14 de mayo de 1779;¹⁵³ fueron medidas proteccionistas que pretendían respaldar el sistema manufacturero peninsular, así mismo evitar la evasión de aranceles que era tan perjudicial para la Nación y el Real Erario por la predominancia de la moda externa.

Es lícito mencionar que, dentro de las leyes, existían vacíos en cuanto a que eran las manufacturas nacionales. Normas como las consignadas en el *Reglamento y Aranceles para el Comercio Libre de España a Indias* (1778) se planteaba de manera abierta y legal la reexportación de tejidos foráneos, que habían de tomarse por españoles, solo por leves modificaciones en tierra ibérica. Si se “fabricaren, [...] pintad[o]s o beneficiad[o]s, de modo que muden el aspecto, o el uso y destino que tenían al tiempo de su introducción, aunque sus primeras materias sean extranjeras.”¹⁵⁴ La distinción con los que eran propiamente realizados en España y las Indias era el de contribuir con un arancel del 3%. En la Real Cédula 6 de

¹⁴⁷ Biblioteca Digital Hispánica (BDH), *Pragmática sanción, que su Magestad mandar observar, sobre trages, y otras cosas, 11 de noviembre de 1723* (Sevilla: Juan Francisco Blas de Quesada, 1723) 4-5.

¹⁴⁸ Donde se prohibía la introducción de telas y tejidos de algodón y seda de China y otras partes del Asia. *Novísima recopilación de las leyes de España*, T.III (Madrid: Imprenta de la Publicidad, 1850) 230.

¹⁴⁹ Impedimento de entrada de lienzo, pañuelos pintados y estampados, de lino, algodón o mezcla. *Novísima recopilación*, 230.

¹⁵⁰ Restringía la absoluta entrada y uso de muselinas de otros reinos, quemando el género de ser hallado. *Novísima recopilación*, 231.

¹⁵¹ No se permitía ni en España ni en las Indias tejidos de algodón o mezclas de dominios extranjeros. Prohibía “que ninguna persona de cualquier estado, calidad o condición que sea, p[odía] usar para su vestido ni otro adorno de ninguna de las expresadas telas de algodón. *Novísima recopilación*, 231.

¹⁵² En la cual se decretaba la restricción “de gorros, guantes, calcetas, fajas y otras manufacturas menores de lino, cáñamo, lana y algodón,” así como de manufacturas menores. Real Cédula de Su Majestad y Señores del Consejo, por la cual se declara que además de los géneros especificados en las *Reales Cédulas de 14 de julio de 1778 y 21 de diciembre de 1778* (Madrid: Imprenta Pedro Marín, 1783) 9-11.

¹⁵³ Donde se prohibía la “introducción [...] de toda especie de vestidos, ropas interiores y exteriores, [...] así de hombres como de mujeres, [...] [de] todas las cosas que sirven [5] para el abrigo, decencia y ornato de las personas, [...] si no viniese ya hechas, se habrían de cortar, coser, guarnecer o apuntar dentro del Reino.” Real Cédula de Su Majestad y Señores del Consejo, por la cual, en consecuencias de lo que dispone la ley 62, tít. 18. Lib.6. de la Recopilación. (Madrid: Imprenta Pedro Marín, 1779) 4-5.

¹⁵⁴ *Reglamento y aranceles reales para el comercio libre de España a Indias de 12 de octubre de 1778* (Madrid: Imprenta Pedro Marín, 1778) 38.

abril de 1785 donde se daba el alivio de los derechos de entrada “a géneros como crehuelas,¹⁵⁵ brabantes¹⁵⁶ o coletas, y también [a la] cintería de hilo fina y ordinaria”¹⁵⁷ que llegaren por “los puertos de Galicia, Asturias y Cuatro Villas, y por las aduanas de Cantabria, y frontera de tierra de Navarra y Francia.”¹⁵⁸ En la Real Cédula del 11 de octubre de 1789, se permitía a los fabricantes de tejidos “inventar, imitar y variar libremente según lo tuvieran conveniente, así como el ancho, número de hilos y peso, maniobras y máquinas.”¹⁵⁹ Una importante cantidad de textiles de la industria española provenían del exterior.¹⁶⁰ La promoción del trabajo fabril declarada por Felipe V y la apertura de comerciar entre distintas provincias y puertos en 1778, decretado por Carlos III, beneficiaría a industrias como la catalana que competía en el mercado americano. Tendría un crecimiento notable, favorecido por el contrabando y las reexportaciones,¹⁶¹ ambos asuntos complejizan el cuantificar el volumen de producción extranjera que circulaba en el Nuevo Mundo.

José de Espinosa y Brun, también lo expondría en el *Discurso sobre el lujo de las señoras, y proyecto de un traje nacional* (1788), donde proponía la creación de un traje nacional “a la española” para las mujeres. Según el autor, controlando el gasto del sexo femenino, (quienes eran las que dictaban en gran medida las tendencias de moda y derrochaban las pertenencias de maridos y padres en estos menesteres) junto a la promoción de una indumentaria que compitiera con la extranjera, se lograría una mayor ganancia para el Estado: “Todos saben que las gasas, encajes, bordados y estofas delicadas, [...] principalmente estriba el lujo de las señoras, son géneros que nos vienen de fuera del Reino;

¹⁵⁵ Lienzo ordinario y flojo que se utilizaba para forros. También puede encontrarse referido como coletas. Real Academia Española: *Diccionario de la lengua española*, 23ª ed., [versión 23.3. en línea] <https://dle.rae.es> (12/11/2020).

¹⁵⁶ “Lienzo fabricado en el territorio de Brabante, en Bélgica y los Países Bajos.” *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es> (12/11/2020).

¹⁵⁷ Real Cédula de Su Majestad y Señores del Consejo de 6 de abril de 1785, por la cual se declara libre de todos derechos de entrada el lino y cáñamo de dominios extranjeros, que se introduzca por los puertos de Galicia, Asturias y cuatro Villas, y por las Aduanas de Cantabria y Frontera de Navarra y Francia, y los utensilios y máquinas, propias para el hilado, torcido y tejido de estas primeras materias que vengan por los expresados puertos y aduanas, con lo demás que contiene (Madrid: Pedro Marín, 1785) 4.

¹⁵⁸ Real Cédula de Su Majestad y Señores del Consejo de 6 de abril de 1785, 5.

¹⁵⁹ Real Cédula de Su Majestad y Señores del Consejo del 11 de octubre de 1789 (Madrid: Imprenta Pedro Marín, 1789) 5.

¹⁶⁰ D.A. Brading, “La España de los Borbones y su imperio americano”, *Historia de América Latina 2. América Latina colonial: Europa y América en los siglos XVI, XVII y XVIII*, ed. Leslie Bethell (Barcelona: Editorial Crítica, 1990) 107.

¹⁶¹ Brading 107.

[...] que hacen declinar la balanza del comercio a favor de los extranjeros en cantidades considerables, que agravan y empobrecen al Estado, al paso que enriquecen a los otros.”¹⁶²

Los ilustrados españoles tenían una posición ambivalente frente a la moda y el lujo. En un primer aspecto, se percibía el gasto ostentoso como rentable para la economía del Estado, ya que activaba la productividad y esto a su vez, se reflejaba en los gremios que participaban de la elaboración y comercialización. Así lo comprendía el jurista Juan Sempere y Guarinos, en *Historia del lujo y de las leyes suntuarias de España* (1788), la generación de manufacturas era fundamental porque: “El mayor estímulo de las artes, de la industria, y el comercio, consiste en la multiplicación de los consumos. [...] Sin consumos no hay despacho de los géneros.¹⁶³ Sin despacho les falta a los artistas la paga de su trabajo: se fastidian de un ejercicio que no les da con que subsistir, y mantener sus obligaciones respectivas: dejan los oficios, y se abandonan a la ociosidad, la indolencia, la poltronería y la mendicidad; vicios por lo menos tan malos, y perjudiciales como el mismo lujo, y los que de él resultan.”¹⁶⁴ El lujo era una fuente de engaño y de utilidad para las potencias extranjeras, que hacían gastar más de lo que se tenía y con sus modas palaciegas llevaban a la pobreza al estado español.¹⁶⁵ Como se advierte, el conflicto llegaba a estar presente cuando se demostraba que la adquisición de este tipo de artículos dependía de las importaciones.¹⁶⁶ Sempere y Guarinos manifestaba que era un vicio inevitable en la sociedad civil en que vivía.

¹⁶² José de Espinosa y Brun, *Discurso sobre el lujo de las señoras, y proyecto de un traje nacional* (Madrid: Imprenta Real, 1788) 20.

¹⁶³ Géneros: Se llaman también las mercancías, así de tejidos, como de drogas, con las cuales se trata y comercia. Latín. Mercium genera. *Diccionario de Autoridades*, T. IV. (1734).

¹⁶⁴ Juan Sempere y Guarinos, *Historia del lujo y de las leyes suntuarias de España*, T. II (Madrid: Imprenta Real, 1788) 11-12.

¹⁶⁵ Sempere y Guarinos 23-158.

¹⁶⁶ Pérez Abril 252.

1.2.1. Vistiendo al súbdito, beneficiando al enemigo

América se convirtió en un eje central de las decisiones tomadas por el gobierno peninsular en pro de la modernización del sistema comercial. Los Borbones buscarían apropiarse del intercambio mercantil con sus colonias al ser el espacio más representativo para el mercado europeo. Los productos del Viejo Mundo serían el medio por el cual se mantuvo el contacto cultural entre Europa y sus súbditos establecidos en tierras americanas.¹⁶⁷ Se procuraría estrechar la dependencia económica con la metrópoli a través de la exportación de manufacturas y la sola importación de materias primas.¹⁶⁸ ¿Cuáles eran las dificultades a las que se enfrentaba la administración española para implementar sus anhelos de renovación comercial en el Nuevo Mundo? España necesitaba a América, tenía una importante dependencia económica, Juan Andreo García señalaba como: “Las Remesas de Indias suponía[n] el 20% de los ingresos globales del estado en 1791; y durante 1784 [a] 1792 el 17% de los ingresos totales tenían su origen en la recaudación aduanera.”¹⁶⁹ De allí, se puede comprender el énfasis de las políticas dirigidas a la consolidación y monopolio absoluto de este mercado. Sin embargo, América contaba con una compleja red de suministros local, intercolonial e internacional por vías legales e informales, que hacían más accesibles los recursos que se necesitaban o se querían. La península no era vital para el abastecimiento de tierras americanas.

La poca influencia española en el mercado de ultramar se había configurado como una problemática estructural para la corona y en el día a día de los puertos del Atlántico y Pacífico hispanoamericano. En la Real Cédula de 25 de abril de 1736, se consignaba la restricción a los forasteros de casarse o comerciar por los perjuicios causados a los naturales y mercaderes, en la exposición de motivos se manifestaba que: En “México [...] en los puertos apenas se oye el idioma español, cuyas resultas son temibles en caso de mirar enemigos de la corona.”¹⁷⁰

¹⁶⁷ Víctor Álvarez Morales, “Mestizos y mestizaje en la colonia,” *Fronteras* No. 1, Vol. 1 (1997): 61.

¹⁶⁸ Antonio García, y Baquero González, “Comercio colonial y reformismo borbónico: De la reactivación a la quiebra del sistema comercial imperial” *Chronica Nova*, 22 (1995): 107.

¹⁶⁹ Juan Andreo García, “Un alegato para el comercio libre con extranjeros: Los impuestos sobre el comercio a finales de la época colonial”, *Contrastes* 12 (2001-2003): 229.

¹⁷⁰ AHA, Medellín, Colonia, Órdenes Superiores, Tomo 16, f.130v.

1.3. El comercio internacional en la América española

1.3.1. El Caribe: El tesoro marítimo de las potencias europeas

Durante más de 3 centurias las potencias europeas habían logrado edificar grandes depósitos de mercancías en espacios estratégicos del área circuncaribeña, estos serían cruciales para la difusión de sus productos. Jamaica para los ingleses, las Antillas para los franceses, Curazao y Surinam para los holandeses.¹⁷¹ América “e[ra] una colonia que explota[ban] holandeses, ingleses y franceses,”¹⁷² nos remitimos nuevamente a Espinosa y Brun, quien narraba como:

Los ingleses y franceses están sacando de nuestras islas y posesiones de América inmensos tesoros, ya valiéndose de casas españolas para las remesas de géneros, o ya introduciéndolos de contrabando a poca costa. [...] En la Martinica hay almacenes tan abundantes y provistos de géneros ricos como en París; [...] haciéndose pagar a muy buen dinero, porque venden a mucho precio el desvelo con que comunican las modas de la Europa con increíble prontitud. Desearía yo ver un plan exacto de todo el dinero que nos llevan los extranjeros por este medio en España y en América.¹⁷³

Gran parte del territorio americano eran posesiones pertenecientes al Estado español, pero comercialmente lo usufructuaban principalmente otras potencias. El comercio se convirtió en un terreno trascendental de disputa dentro de los conflictos geopolíticos y bélicos internacionales. El poder político no solo se centraba en la extensión de territorios, “sino más bien a erigir enclaves comerciales y productivos que les granjearan utilidades por medio de la hegemonía sobre las rutas marítimas.”¹⁷⁴ Claramente hubo un ambiente favorecedor para los estados competidores, “un elevadísimo porcentaje de las manufacturas embarcadas con destino a las colonias [se trataba de producción extranjera] algunos historiadores [como lo muestran Joseph Fontana y Ramón Villares] han dado la cifra de un 90 por 100.”¹⁷⁵ La

¹⁷¹ Pablo Nigal Palmar Paz, “La corona, la cruz y la espada: políticas del estado monárquico español de la Península Guajira durante los siglos XVI-XIX”, *Cuadernos Latinoamericanos*, 26 jul-dic (2015): 18.

¹⁷² Tomás y Valiente 174.

¹⁷³ Espinosa y Brun 21-22.

¹⁷⁴ Juan Sebastián Gómez González, “Comer y dejar comer. Historia del contrabando en el Nuevo Reino de Granada, siglo XVIII” (Tesis de Maestría, Estudios Latinoamericanos Universidad Nacional Autónoma de México, 2008) 21.

¹⁷⁵ Josep Fontana y Ramón Villares, “Reformismo e Ilustración”, *Historia de España*, Vol. 5 (Barcelona: Crítica/ Marcial Pons, 2008) 171.

circulación de manufacturas de Asia y Europa en las colonias de ultramar supuso una gran problemática para la administración de los Borbones. Mariano Ardash Bonialian en *El Pacífico hispanoamericano*, exponía como la ropa y textiles de China e India serían los de mayor volumen en los cargamentos provenientes de Asia del Este que se dirigían a Acapulco.¹⁷⁶

La Nueva España es un claro ejemplo de la incorporación de las colonias americanas al mercado global. En esta centuria se consolidaría como centro de recepción de productos internacionales, jugando el papel de redistribuidor intercolonial y contar con redes comerciales internas que hicieron posible una mayor difusión de manufacturas de importación. Los géneros que hicieron de la moda una empresa global estaban disponibles en espacios del Virreinato, se encontraban “seda china utilizada para el bordado, coloreada con tintes europeos y estadounidenses [y] cosida en algodón tejido de México.”¹⁷⁷ Elementos con los que fue elaborada la colcha que celebraba la boda de Doña Rosa Solís y Menéndez en Mérida, en Yucatán en el año 1786 (Figura 1 y Figura 2) de la exhibición “*Interwoven Globe: The Worldwide Textile Trade, 1500-1800*” del MET Museum de Nueva York.

¹⁷⁶ Bolialian, *El Pacífico hispanoamericano*.

¹⁷⁷ Doña Rosa Solís y Menéndez, “*Embroidered coverlet* (colcha)” (Algodón bordado con seda: 254 x 185,4 cm) Mérida, México 1786. The Metropolitan Museum of Art (MET), Nueva York, 1971.20. <http://tiny.cc/huimyz> (29/05/2024)

Figura 1. “Embroidered coverlet (colcha)” Doña Rosa Solís y Menéndez (1786)



Fuente: Doña Rosa Solís y Menéndez, “*Embroidered coverlet (colcha)*” (Algodón bordado con seda: 254 x 185,4 cm) Mérida, México 1786. The Metropolitan Museum of Art (MET), Nueva York, 1971.20.
<http://tiny.cc/huimyz>

Figura 2. “Embroidered coverlet (colcha)” Doña Rosa Solís y Menéndez (1786)



Fuente: Doña Rosa Solís y Menéndez, “*Embroidered coverlet (colcha)*” (Algodón bordado con seda: 254 x 185,4 cm) Mérida, México 1786. The Metropolitan Museum of Art (MET), Nueva York, 1971.20. <http://tiny.cc/huimyz>

El espacio mercantil mexicano se beneficiaría de ciudades portuarias fundamentales en la América española como lo fueron Veracruz y Acapulco, ambas cumplían el papel de centros de llegada y salida de géneros extranjeros e incorporados a las dinámicas de intercambio internacional desde el siglo XVI. Veracruz tuvo contacto con puertos como Sevilla y Filipinas, lo que permitió que de manera temprana accediera a telas europeas de Ruán, Inglaterra y Holanda y sedas chinas.¹⁷⁸

1.3.2. Manufacturación asiática, lujo europeo en América

La comercialización intercontinental de textiles era de larga data. Entre los años 1200 y 1500, existió una compleja red de distribución en el mar Mediterráneo cuyo centro de operaciones era Venecia, ciudad que debía su poder al ejercicio mercante. Con la caída de Constantinopla a manos de los otomanos en 1453, la circulación de bienes se vería seriamente

¹⁷⁸ García de León 510.

afectada, por lo que se daría la búsqueda de rutas alternativas a Oriente.¹⁷⁹ Esta empresa liderada inicialmente por los portugueses y replicada por otros Estados, tuvo como resultado la ampliación de los límites geográficos y culturales, que facilitó el acceso a artículos mercantiles de Asia y mayor acercamiento a los procedentes de África. Las especias y telas serían los productos asiáticos de importación que causaban mayor interés para los europeos.¹⁸⁰ En los siglos XVII y XVIII, el comercio de Europa con India y Asia fue dominado por la Compañía Holandesa de las Indias Orientales, franceses,¹⁸¹ junto con empresas mercantiles inglesas que suministraban algodón a lugares como el África Occidental;¹⁸² contribuirían en la diseminación de insumos y prendas de vestir asiáticas que contaban con prestigio mundial por su calidad, valor estético y sofisticación, como lo señalan Beverly Lemire y Giorgio Riello en *Dressing Global Bodies*.¹⁸³

Los géneros son una de las evidencias visuales y materiales más significativas donde podemos apreciar el acercamiento intercultural que se había construido siglos atrás y que se afianzaría en la Edad Moderna. La producción asiática de textiles adaptaría sus diseños y cortes dependiendo de las preferencias del mercado al que fuera dirigido, sin abandonar los simbolismos y técnicas propias de la tradición oriental. En la Figura 3. *Textile with crowned double headed eagles*, nos permite observar la fusión de la estética asiática con la europea en un textil fabricado en Macao China para el mercado ibérico del siglo XVI. El águila de doble cabeza y con las alas extendidas era un símbolo reconocido de la casa monárquica de los Habsburgos, detalles como los jarrones florales y el tipo de diseño eran característicos en la manufacturación China, que eran adecuados para el gusto europeo.¹⁸⁴ Era frecuente que se mezclaran los diferentes hilos y tejidos, de materiales locales y extranjeros, donde no sólo se unieron urdimbres, sino naciones y relaciones de producción que desdibujarían las fronteras culturales y trazarían unas nuevas, en un proceso de adaptación de quienes las fabricaban y portaban. Los elementos textiles de distintas partes del mundo se incorporarían en la

¹⁷⁹ Amelia Peck, *Interwoven Globe. The Worldwide Textile Trade, 1500-1800* (New York: The Metropolitan Museum of Art, 2013) 3.

¹⁸⁰ Beverly Lemire y Giorgio Riello, *Dressing Global Bodies* (Abingdon/New York: Routledge, 2020) Introduction.

¹⁸¹ Peck 4.

¹⁸² DuPlessis 4.

¹⁸³ Lemire y Riello, *Dressing* Introduction.

¹⁸⁴ "Textile with crowned double headed eagles" (Lampas, seda: 50.8 x 55.9cm) Macao, China, Segunda mitad de siglo XVI. The Metropolitan Museum of Art (MET), Nueva York, 12.55.4. <http://tiny.cc/rvmyz> (29/05/2024)

formación de la moda mundial. El exotismo de nuevos mundos, el contacto constante con el Oeste Asiático, el gusto y difusión europea se fundirían y engrandecerían el vestido moderno.

Esta unión de estilos y técnicas sería una constante en el comercio de textiles y prendas entre Oriente y Occidente. En el siglo XVIII, la moda se vería beneficiada por esta mixtura que ya se había consolidado. La Figura 4. *Robe a la Polonoise*, es un vestido datado entre 1780 a 1785 por su forma a la polonesa, un estilo distintivo de la indumentaria francesa de la década de 1780. Su parte más característica era la inferior, que constaba de una sobrefalda redondeada con volumen en la zona de las caderas, con abertura delantera en forma de triángulo, pliegues en la parte trasera y falda que dejaba a la vista los pies. Este traje fue utilizado por una de las dos esposas de Jonathan Belcher, gobernador británico de Nueva Hampshire, Massachussets y Nueva Jersey.¹⁸⁵ El diseño floral de seda pintada era propio de la fabricación asiática, (se puede percibir con mayor detalle en la Figura 5) dirigido a la venta en Europa y sus colonias.

Figura 3. “Textile with crowned double headed eagles” (Segunda mitad de siglo XVI)



Fuente: “Textile with crowned double headed eagles” (Lampas, seda: 50.8 x 55.9cm) Macao, China, Segunda mitad de siglo XVI. The Metropolitan Museum of Art (MET), Nueva York, 12.55.4. <http://tiny.cc/rvimyz>.

¹⁸⁵ “Robe a la Polonoise” (Vestido en seda) Estados Unidos, 1780-1785. The Metropolitan Museum of Art (MET), Nueva York, 1970.87a,b. <http://tiny.cc/bwimyz> (29/05/2024)

Figura 4. “Robe a la Polonaise” (1780-1785)



Fuente: “*Robe a la Polonaise*” (Vestido en seda) Estados Unidos, 1780-1785. The Metropolitan Museum of Art (MET), Nueva York, 1970.87a,b.
<http://tiny.cc/bwimyz>.

Figura 5. “Robe a la Polonaise” (1780-1785)



Fuente: Fuente: “*Robe a la Polonaise*” (Vestido en seda) Estados Unidos, 1780-1785. The Metropolitan Museum of Art (MET), Nueva York, 1970.87a,b.
<http://tiny.cc/bwimyz>.

El trabajo artesanal de tejedores y sastres del lejano oriente se convertiría en un atuendo de distinción de los grupos de poder europeos. *“Incorporated imported woven-fiber fabrics into their sartorial imaginary and practic, they all, [...] created fashions from specific amalgams of habitus, needs, desires, conventions, rules, and available supplies.”*¹⁸⁶ El proceso de transformación de una tela asiática para el mercado de Europa reinterpretaría su significado inicial, se configuraría en un símbolo de lujo y riqueza occidental, ampliando las perspectivas estéticas y la exuberancia de materiales. Asia era un exportador por excelencia de textiles, no un consumidor de importaciones. En Oriente la adquisición de productos europeos fue bastante limitado,¹⁸⁷ por lo que el mercado natural sería el territorio americano.

La industria textil asiática solidificaría su influencia en la moda moderna cuando a finales de siglo XVII el uso de vestidos de seda de estilo oriental contó con gran popularidad a nivel mundial.¹⁸⁸ Los textiles y vestidos de España no podían competir con el precio y calidad de las importaciones de Oriente, que en lugares como Japón y China habían logrado innovaciones notorias afines con los avances técnicos que se dieron en Europa, como en el caso inglés.¹⁸⁹ Los productos asiáticos se distribuían en América por las redes transatlánticas de las empresas mercantiles europeas, por contrabando y de manera directa por la Mar del Sur. Por lo cual se emprendieron medidas legislativas para desarticular el comercio con Oriente. Estas estaban encaminadas a frenar la fuga de metales preciosos americanos que terminaban en manos asiáticas a cambio de indumentaria y telas, que afectaban directamente las arcas reales. En enero de 1718, se remitió al virrey Gobernador de la Nueva España la prohibición de frutos y géneros del Asia que arribaban por medio del Galeón de Manila a Acapulco. Se trataba de:

evitar la extracción de plata que se saca de ese Reino [Nueva España] y aquel navío que regularmente pasa de Filipinas a Acapulco, [...] sin introducir ropas, sedas y tejidos, con que ocasiona la mencionada extracción, y a las fábricas de Sevilla, Valencia, Toledo y Granada una total imposibilidad del beneficio de sus ropas, con que mis vasallos y Real Erario reciben el mayor perjuicio por los intereses que pierden por la falta de su comercio en la América; y deseando ocurrir a evitar este daño, sin que mis vasallos de Filipinas dejen detener la salida de los géneros que les está permitido y no perjudican al comercio

¹⁸⁶ DuPlessis 20.

¹⁸⁷ Black 189.

¹⁸⁸ “Man’s Morning Gown” (Banyan o Rock) India, principios de siglo XVIII. The Metropolitan Museum of Art (MET), Nueva York. <http://tiny.cc/fximyz> (29/05/2024).

¹⁸⁹ Lemire, *Dressing* Introduction.

de España, debiendo consistía estos en lencería, cera, pimienta, canela, clavo, losa y otros géneros que no se comercien de España¹⁹⁰

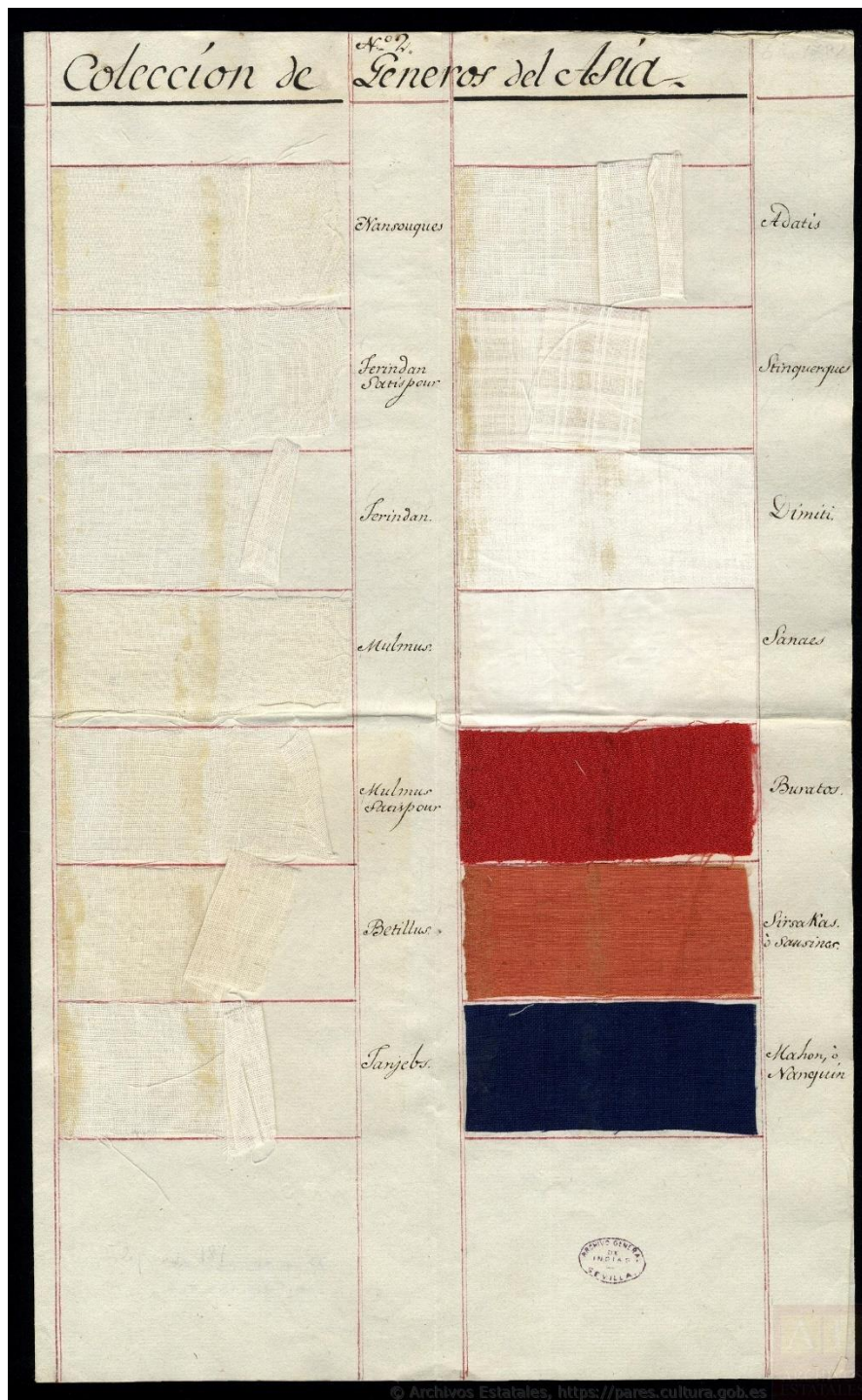
La pluralidad de materiales que se exportaría de Filipinas y de otros lugares de Asia del Este e India a América, aportarían de manera significativa a la difusión de elementos pertenecientes a la moda internacional en las diferentes provincias de la corona española en el Nuevo Mundo. Manila fue un sitio de contacto entre continentes en materia indumentaria, prueba de esto son las 34 piezas de tejidos pertenecientes a un extracto de expediente para el pago de impuestos de los géneros y efectos que introducía la Compañía de Filipinas en 1788. De Europa se podían hallar géneros como: batista, bocadillo, olandines, cotanza, cotanza fina, olanes, lienzo lila, platillas reales, cambrayón y cotonia. (Figura 6) De Asia: nansouques, ferindan satsipour, ferindan, mulmus, mulmus satsipour, betillus, janjebes, adatis, stinquerques, dimiti, sanaes, buratos, sirsakas o sausines y mahon o nanquín. (Figura 6 y 7).

¹⁹⁰ AGI, Filipinas, 206, N.1, Expediente sobre el comercio entre Filipinas y Nueva España, 829r- 829v.

Figura 6. “Géneros de Europa y Asia” Filipinas, (1788)

Géneros de Europa		Géneros de Asia	
Nombre	Valor	Nombre	Valor
Botasta	7/8 3 1/2	Cambayas	7/8 7
Bocadillo	7/8 38	Cassas	1/4 22 3/4
Olandines	7/8 40	Bafflas	1 1/8 13 5/8
Cotanza	1 1/8 45	Mamadis	1 1/8 15 1/2
Yem fina	1 1/8 45	Bafflas	1 1/8 13 5/8
Olanes	7/8 3 1/2	Lienzo Coco	1 1/2 14
Lienzo Lila	1 1/8 36	Sana Behar	1 1/8 14 1/4
Plañillas R.	7/8 38	Amertis	1 1/2 21 3/4
Cambrayon	7/8 3 1/2	Sana Behar	1 1/8 14 1/4
Bocadillo	1 38	Nunhamu	1 1/2 15 1/2
Cotencia	1/4 3 1/2	Cotencia	7/8 11

Fuente: AGI, Sevilla, España. MP-Tejidos, 17, Filipinas 897.

Figura 7. “Géneros del Asia.” Filipinas, (1788)

Fuente: AGI, Sevilla, España. *MP-Tejidos*, 17, Filipinas 897.

1.3.3. Mercado textil en Sudamérica: Perú y Quito como centros de distribución del comercio global de moda

El Galeón Manila entraría en crisis en la segunda mitad de siglo, junto con la decadencia de Acapulco como núcleo receptor de mercadería oriental, pero la importación y circulación de productos asiáticos en la América española no se vería afectada a gran escala. En las primeras décadas de la centuria, manufacturas como las asiáticas y europeas se introducían a la América austral por medio del contacto intercolonial entre Nueva España – con mercancía que llegaba desde Filipinas– y Perú por la Mar del Sur. Desde 1708 en carta de la Real Audiencia de Manila se discutía sobre evitar el comercio de géneros y ropas de la China con el Perú.¹⁹¹ La relación del Oriente con los peruanos sería constante durante el periodo y fue uno de los medios por el cual se mantendría la circulación de estos géneros en territorio sudamericano.

Desde 1740 con la inauguración de la vía de Cabo de Hornos y la creación de la Compañía de Filipinas en 1785, los géneros importados se podían vender en las costas de Chile, Perú y Quito;¹⁹² los productos en circulación por el Pacífico llegarían de manera directa, lo que abarataría el costo de las ropas que habían sido costosas y demoradas.

Con la declaración del comercio libre en 1778 por parte de Carlos III, que estipulaba la libertad de intercambio entre provincias españolas y colonias, expandiría la oferta textil extranjera en tierras americanas. Este proceso comenzado en 1765 y que culminaría con las reales cédulas de 1801 y 1803, permitió “tanto [la compra de] los productos coloniales como europeos”¹⁹³ por el Pacífico suramericano. Hubo la posibilidad de comerciar con diferentes enclaves novohispanos como San Blas, Tepic y Guadalajara, y de la activación del intercambio directo con los puertos sudamericanos de la Mar del Sur.¹⁹⁴

Enclaves como el Callao, hicieron de Lima un centro receptor de géneros extranjeros en la segunda mitad de la centuria. Bajo esta coyuntura, puede entenderse porque Perú y Quito se convirtieron en “centro[s] de acopio y de redistribución de bienes asiáticos y europeos [...]”

¹⁹¹ AGI, Filipinas, 165, No. 27.

¹⁹² Mariano Ardash Bonialian, “Comercio y atlantización del Pacífico mexicano y sudamericano: la crisis del lago indiano y del Galeón de Manila, 1750-1821”, *América Latina Historia Económica*, ene-abr (2017)17.

¹⁹³ García y González 126.

¹⁹⁴ Bonialian, “Comercio y atlantización” 14-15.

[de] la Sudamérica hispana,”¹⁹⁵ al tener la posibilidad de abastecerse dentro de un marco de legalidad y contribuyendo a la dinamización de los flujos mercantiles de la región. Elementos indumentarios “de origen europeo, y, en menor medida, de China e India, representaron 65% de [...] la canasta importadora”¹⁹⁶ limeña. Esto puede ilustrarse en la manera en que es retratada una “Española criolla en Lima” (Figura 8) donde se aprecia la unión de las influencias globales de la moda que se había tejido desde siglos anteriores. Este grabado hace parte de la *Colección de trajes de España, tanto antiguos como modernos* de 1778, liderado por el geógrafo Juan de la Cruz Cano y Olmedilla, donde se quería mostrar los vestidos de la nobleza y de los plebeyos.

Figura 8. “Española criolla en Lima” (1778)



Fuente: Juan de la Cruz Cano y Olmedilla, *Colección de trajes de España tanto antiguos como modernos* (Madrid: Casa de D.M. Copin Carrera de S. Gerónimo, 1778) 36.

¹⁹⁵ Bonialian, “Comercio y atlantización” 11.

¹⁹⁶ Bonialian, “Comercio y atlantización” 19-20.

De Lima se reexportarían textiles a otros espacios de la América meridional como a la Audiencia de Quito, uno de los mayores destinos de estos productos. En documentación de la época como el cuaderno de 35 muestras de telas de Europa de gran estimación y con los precios de venta en Quito, que se encuentra en el AGI,¹⁹⁷ se evidencia la circulación de mercancía extranjera en este territorio. El muestreo hace parte de un informe del administrador de alcabalas de Quito dirigido al presidente de la Audiencia, fechado el 18 de septiembre de 1780. Versaba sobre los productos tejidos que entraban por Guayaquil y eran de un mayor consumo en este distrito. Se podían apreciar paños de Castilla de primera categoría en colores “subidos” y “bajos” (Figura 9 y Figura 10) que estaban de moda, razón por la que estaban escasos y se vendían de siete a nueve pesos la vara:

Figura 9. “Paños de Castilla de primera categoría de colores subidos” Quito (1780)



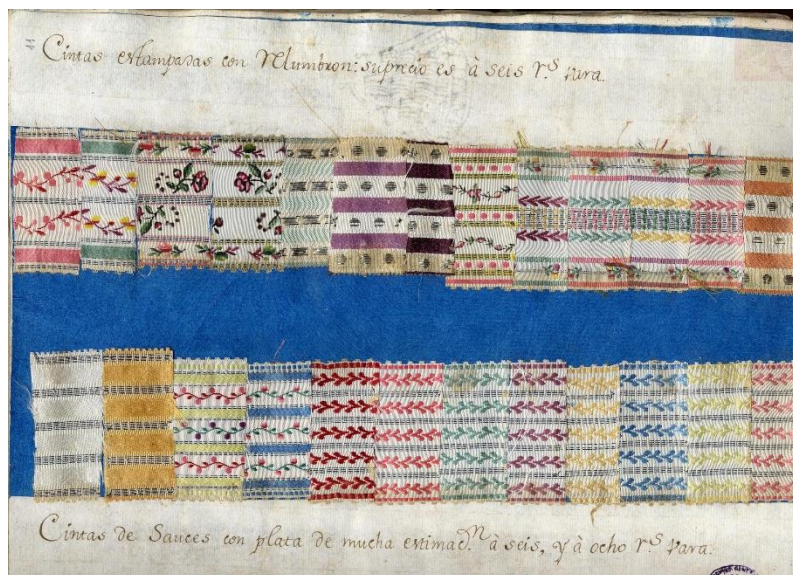
Fuente: AGI, Sevilla, España. *MP-Tejidos* 14, Quito 240, 93, F.2v.

¹⁹⁷ AGI, Quito, 240, No.93, Cuaderno No.2 de muestras de géneros de Europa en Quito, f.2v-37r.

Figura 10. “Paños de Castilla de primera categoría de colores bajos” Quito (1780)

Fuente: AGI, Sevilla, España. *MP-Tejidos* 14, Quito 240, 93, F3v.

Así mismo, se encontraban cintas estampadas con relumbrón y de sauces con plata, de diseño floral y evocación a la naturaleza, propios de la estética europea de finales de siglo, con valor entre seis a ocho reales la vara. (Figura 11) Las cintas llanas de un precio menor, que no eran tan apreciadas a dos y medio reales la vara (Figura.12).

Figura 11. “Cintas estampadas con relumbró.” Quito (1780)

Fuente: AGI, Sevilla, España. *MP-Tejidos* 14, Quito 240, 93, F.11r.

Figura 12. “Cintas llanas” Quito (1780)

Fuente: AGI, Sevilla, España. *MP-Tejidos* 14, Quito 240, 93, F.9r.

Las telas de origen europeo eran para el consumo interno y de reexportación a mercados de la región como Venezuela, Río de la Plata y el Nuevo Reino de Granada.¹⁹⁸ Los productos importados procedentes de Lima, hacían escala en Quito, entraban a Santa Fe y Popayán, y de allí eran redistribuidos por el Virreinato neogranadino. En la primera mitad del siglo XVIII, había una creciente preocupación de la monarquía española por la introducción ilícita de géneros extranjeros en los puertos del Perú. Desde 1725 se alertaba a los virreyes y el gobierno de Santafé de las consecuencias negativas para el comercio de estos dominios, y se ordenaba celar que los gobernadores detuvieran y apresaran los artículos.¹⁹⁹

¹⁹⁸ Elena Phipps, “New Textiles in a New World: 18th Century Textile Samples from the Viceregal Americas”, *Textile Society of America of America Symposium Proceeding* 898 (2014): 12-13.

¹⁹⁹ AGN, Bogotá, Colonia, Virreyes, Legajo 2, Documento 4, f.425r-425v.

2. Entre la tierra, Castilla y el mundo. La circulación comercial del vestido en el Virreinato del Nuevo Reino de Granada

2.1. Los géneros de la tierra. Producción y circulación local de elementos indumentarios en el contexto neogranadino

El Virreinato del Nuevo Reino de Granada fue instaurado como entidad territorial y administrativa en 1717, como resultado de las disposiciones borbónicas para un mayor control de sus territorios y gentes. En el espacio neogranadino la extracción aurífera se había constituido como el principal renglón económico. Estos lugares productivos se abastecerían por medio del comercio de una agricultura y comercialización textil complementarias. La vinculación comercial interprovincial era fundamental para regiones que dependían del intercambio de productos para la satisfacción del hambre o cubrir la desnudez. Los alimentos y el vestido fueron bienes de intercambio de primera necesidad que dinamizarían la economía del virreinato, al ser en muchas ocasiones el vínculo de comunicación y tráfico más cercano y constante entre provincias. Así lo exponía en su *Relación de la provincia de Antioquia* (1785-1788) el oidor y visitador Juan Antonio Mon y Velarde:

La larga distancia que hay desde Antioquia a Popayán dificulta y retarda sus recursos. En un viaje regular se necesita más de cuarenta días; los caminos son como todos los del Reino, ásperos y fragosos, pero se hacen más intramitables por haber más de sesenta ríos que se pasan unos a vado y otros en balsa o barqueta que regularmente falta. Siendo corto el comercio que se hace entre las dos Provincias, únicamente reducido a las ropas que vienen de Quito²⁰⁰

La mano de obra compuesta por libres y esclavos en el interior del Virreinato dependía de textiles bastos, los llamados “géneros de la tierra” para su aprovisionamiento indumentario. Las telas de origen quiteño y las producidas principalmente en el Oriente y Sur del Nuevo Reino fueron la materia prima con que los grupos sociales más pobres del Virreinato elaboraban su vestido.²⁰¹ La provincia de Antioquia al ser uno de los centros mineros más importantes, es una muestra de la circulación de géneros locales. Los textiles

²⁰⁰ Juan Antonio Mon y Velarde, *Sucinta relación de lo ejecutado en la visita de Antioquia*. En Emilio Robledo, *Bosquejo biográfico del señor oidor Juan Antonio Mon y Velarde, visitador de Antioquia. 1785- 1788*. Separata del T.12 (Archivo de la Economía Nacional) 46.

²⁰¹ Martínez Carreño *La prisión del vestido* 68.

neogranadinos, quiteños y de Castilla eran consumidos desde el siglo XVII; como puede rastrearse en el reclamo sobre los excesos en el cobro de impuestos por estos géneros y ropas en 1644, hallado en el AHA. En el documento se expresaba que desde el periodo la provincia carecía de producción local y que Santafé de Antioquia se suplía de estos elementos del vestir, que llegaban con precios elevados para la precariedad de su calidad y por las dificultades en los caminos. Se narraba que “los géneros de Castilla” o “del Reino” provenientes de España que eran introducidos por Cartagena tenían un elevadísimo costo para los pobres, que eran la mayoría de los habitantes.²⁰² Esta sería una situación que perduraría en el tiempo. Robert Cooper West afirmaría que en el periodo de 1668 a 1671 una gran cantidad de importaciones de las minas de Santafé de Antioquia serían textiles, así como en Chocó y Noanamá en el Pacífico, dirigidos a esclavos, mestizos e indios que laboraban en la zona.²⁰³ Con el ascenso de los borbones la fuente de abastecimiento textil se mantendría estable, por vías legales las introducciones se harían básicamente por dos caminos, como lo manifestaba Francisco Silvestre en su *Relación de la Provincia de Antioquia*: “Esta Provincia está reducido a los géneros de Castilla, que se introducen o traen de Cartagena de los venidos de España, a los de las fábricas bastas de lienzos, algodón y lana del Reino de Santa Fe, y bastante del de Quito, aunque más corto.”²⁰⁴

En Antioquia se introducían productos del Nuevo Reino, España y en menor medida europeos (por vías legales) y de allí salía el oro en polvo con el que se pagaban objetos materiales de uso cotidiano y de lujo como libros y vinos.²⁰⁵ ¿Cómo era posible que en un lugar tan alejado como la provincia de Antioquia llegara insumos indumentarios de tan diversa procedencia? La provincia de Antioquia, como el Nuevo Reino de Granada se encontraba entre la circulación de textiles y vestidos de la tierra, Castilla y el mundo.

En territorio neogranadino los textiles tendrían centros productivos destacados en fabricación de tejidos burdos desde la época de la conquista y que estarían activos hasta después de la Independencia. En la región de la Guajira, Cartagena, Santiago de las Atalayas

²⁰² AHA, Colonia, Policía, Tomo 69, f.6r-8v.

²⁰³ Robert Cooper West, “Comercio y transporte en el Nuevo Reino de Granada durante el siglo XVIII”, *Revista de la Universidad Nacional (1944-1992)* 8. (1971): 141.

²⁰⁴ Francisco Silvestre, *Relación de la Provincia de Antioquia* (Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, 1950) 218-219.

²⁰⁵ Orián Jiménez Meneses, “Objetos y cultura. Rituales, flujos y elaboraciones en el Nuevo Reino de Granada”, *Historia crítica*, 39 (2009): 57.

y el Gobierno de los Llanos se cultivaban y recolectaban algodón para el consumo interno de las provincias.²⁰⁶ Como lo muestra el historiador Robinson Salazar Carreño, el área de Tunja junto con Sogamoso habían sido uno de los centros laneros más importantes durante el siglo XVI y XVII, donde indígenas fabricaban ruanas, saya y bayetas, tuvieron una caída importante en la producción textil durante el siglo XVIII, debido a la competencia que tendrían con los géneros producidos en el espacio de lo que hoy en día son los Santanderes,²⁰⁷ en Girón, por ejemplo, se elaboraban “ropas, zapatos, alpargatas y sombreros.”²⁰⁸ En el Oriente virreinal: Cúcuta, Pamplona, San Gil y el Socorro serían el centro de la fabricación de telas bastas dirigidas a suplir las demandas locales y neogranadinas. La villa de Pamplona y San Gil, tendrían un apogeo económico durante el periodo dieciochesco, gracias a su vocación agrícola y la manufacturación textil de algodón. En esta zona de Pamplona y Cúcuta las lanas jugaban un valioso papel para los pueblos y parroquias.²⁰⁹

La Villa del Socorro era la que contaba con más prestigio por la realización de telas bastas y lienzos, reconocida por su especialización a finales del siglo XVIII. René Álvarez Orozco ilustró cómo en la región los artesanos socorranos se encargarían de producir la materia prima para los textiles en zonas rurales dispersas que habían sido pueblos de indios y cómo en la Villa del Socorro, en espacios domésticos urbanos, se transformarían en manufacturación de sombreros, alpargatas, entre otros.²¹⁰ La elaboración de elementos textiles no solo en esta Villa sino en el Nuevo Reino constaba de una elaboración casera, dispersa y no se contaba con una fábrica formal de géneros. En el Papel Periódico de la ciudad de Santafé de Bogotá del 3 de agosto de 1792, se exponía que

Todos están viendo los mercados o ferias de la Capital y sus Provincias con lienzos de algodón, bayetas, medias [e] hilos de todos los colores, mantas o fresadas, encajes y otros géneros ordinarios, fabricados por sus habitantes; y todos saben los modos rústicos y trabajosos con que están labrados de que resulta su poco primor, corto número y menos aprecio. No hay una fábrica formal en todo el Reino: unos perfectísimos telares esparcidos en las casas de los pobres ignorantes indios, son todo el origen de estas

²⁰⁶ Francisco Silvestre, *Descripción del Reyno de Santa Fe de Bogotá* (Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, 1950) 54-65.

²⁰⁷ Robinson Salazar Carreño, *Familias de esclavos en la Villa de San Gil (Nuevo Reino de Granada) 1700-1799: Parentesco, supervivencia e integración social* (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2020).

²⁰⁸ Adolfo Meisel Roca y María Teresa Ramírez, *La economía colonial de la Nueva Granada* (Bogotá: Fondo de Cultura Económica, 2015) 267.

²⁰⁹ Silvestre, *Descripción del Reyno* 73.

²¹⁰ René Álvarez Orozco, “Producción manufacturera colonial en la Provincia del Socorro, Colombia. Centros de producción y mercados” *Diálogos*, Vol.4. No.2 (2003) 3-4.

manufacturas; y no estando prohibido por las leyes, el laboreo de ellas para emplear las materias que produce sus terrenos, ni tampoco el haber giro y comercio, con los géneros dentro y fuera del Reino, dirigirá su atención la Sociedad a perfeccionar o enmendar todos los defectos que se cometen en estos artefactos, empezando por enseñar el modo fácil de despepitar el algodón, hilarlo a torno, escaldar la lana, hacer los tintes permanentes mejorar los telares, y todas las demás reglas y pequeñas maquinas con que se facilitan sus labores²¹¹

Según el artículo del Papel Periódico, era crucial la aprobación de una fábrica textil como las existentes en Cataluña que estuviese regida por las mismas legislaciones, para dar alivio a la precariedad en la industria de tejidos. Los comentarios son parte de lo que denominaron “Discurso a la población” sobre fábricas y arte, publicada el 3 de agosto de 1792 con el fin de promover un comercio activo y una industria textil más productiva en el virreinato que representara mejores réditos y ser beneficioso para la religión, el rey y el Imperio. Este tipo de discursos estaban suscritos a una serie de artículos de la prensa de la época, escritos y dirigidos a la elite criolla que pretendía fomentar ideas mercantilistas y de mejoramiento de la sociedad civil por medio de actividades industriales y comerciales que sujetaran a la población mestiza, india o negra. Lo cierto era que la labor textil local si era doméstica y realizada por los grupos sociales bajos de la sociedad colonial, un trabajo dirigido a suplir la demanda local y virreinal, a Santafé entrarían “entre 1786 y 1791, [...] 20.051 piezas de lienzo y manta en 349 recuas.”²¹²

Santafé, Mompox y Honda que eran los principales centros de distribución virreinal recibían el 47% del total de los artículos que entraban por Cartagena de forma oficial.²¹³ La capital sintetizaba el destino donde múltiples suministros convivían, de allí se diseminaban las mercancías del sur y oriente neogranadino a sitios como Chocó, Honda y Antioquia, gracias al contacto mercantil esencial para la comunicación entre regiones. “Factores de distancia a menudo se traducían en económicos, ya que ciertas actividades que resultaban rentables en un área aislada no podían resistir la competencia de una metrópoli cercana.”²¹⁴ La precariedad de las vías de transporte hacía que los tiempos de entrega de las mercancías

²¹¹ Papel periódico de la ciudad de Santafé de Bogotá, No.77, 3 de agosto de 1792, 203- 204.

²¹² Edwin Alexander Muñoz Rodríguez y James Vladimir Torres Moreno, “La función de Santafé en los sistemas de intercambio en la Nueva Granada a fines del siglo XVIII” *Fronteras de la Historia*, 18.1. (2013): 181.

²¹³ Nathalie Moreno Rivera, “Circulación de efectos de Castilla en el Virreinato de la Nueva Granada a finales del siglo XVIII” *Fronteras de la Historia*, 18.1. (2013): 225.

²¹⁴ Bethell 101.

umentaran y los costos de los bienes subiera. La deficiencia en los caminos del Nuevo Reino se tradujo en poca articulación territorial, administrativa y mercantil. Las dificultades para el traslado de productos eran evidentes, en el *Papel Periódico* del 10 de agosto de 1792 se relataba:

La capital de este Reino recibe por el Puerto de Cartagena todos los géneros de primera necesidad para vestir y muchos frutos que sirven al regalo. Más de 240 leguas median entre aquella plaza de los peores caminos que tiene el Mundo y [...] los de tierra, ya los del de la Magdalena; y en unos y en otros, se encuentran riesgos, capaces de hacer perecer las cargas y aun las vidas de los trajinantes. De aquí resulta que son pocos los comerciantes que suben con sus géneros al interior del Reino, menos los que vienen en persona conduciéndolos y casi ninguno los patricios que bajan a comprarlos a aquella plaza. Por consecuencia de esto solo sube lo preciso; se vende caro en consideración a los crecidos gastos y riesgos; [...] porque ninguno quiere regresar con géneros del país que son de corto valor en sí mismos y causan mayores gastos en la conducción, por su mucho volumen²¹⁵

Los inconvenientes de la empresa radicaban en que el despacho de mercancía no era rentable para los comerciantes, debido a que los productos del interior de país eran de poco costo, menor calidad y subía su valor por las peripecias que se presentaban en los caminos fluviales y por tierra. Esto significaba que zonas del Virreinato estuvieran económicamente conectadas y comercialmente dependientes unas más que otras. Por el Caribe neogranadino, especialmente por Cartagena entrarían géneros de Castilla y extranjeros que por vías fluviales llegarían a espacios como Antioquia o Santafé de Bogotá; sin embargo, como lo ilustraba Nathalie Moreno Rivera, “más del 80% de las telas de Castilla permanecían en lugares cercanos a la costa atlántica, mientras que menos del 6% se destinaban a las provincias del occidente y suroccidente; y el 2% a la cordillera oriental.”²¹⁶ Por lo que estos territorios dependían de la producción de textiles y ropas bastas producidas en el oriente neogranadino, Quito y el contrabando para el abastecimiento indumentario.

A finales del siglo XVII, a partir de 1680 surgen de manera legal (con la concesión de licencias) los obrajes que surgieron en el Nuevo Mundo, centralizándose como una institución de manufacturación textil.²¹⁷ Lugares como Nueva España, Perú y Quito, fueron los de mayor reconocimiento por la cantidad y calidad de sus tejidos. Serían talleres

²¹⁵ Papel periódico de la ciudad de Santafé de Bogotá, No.78, 10 de agosto de 1792, 210- 211.

²¹⁶ Moreno Rivera 234.

²¹⁷ Alexandra Kennedy Troya y Carme Fauria Roma, “Obrajes en la Audiencia de Quito. Un caso estudio Tipipulo”, *Boletín americanistas*, 37 (1987):151.

especializados donde se elaboraban el hilado fino y grueso de algodón, la imitación del calicó oriental que era llamada “indianilla” de México y la vicuña peruana.²¹⁸ Estos productos se introdujeron en el intercambio internacional de insumos para la moda, al contar con un importante mercado intercolonial e incursión en Europa. Los españoles aprovecharon la experimentada mano de obra de los indígenas en espacios como Quito y en sitios como el Puebla de los Ángeles a fines del XVII, –el momento más álgido de la producción por su alcance imperial– se utilizarían a los “esclavos africanos, delincuentes sentenciados y aprendices retenidos a través de peonaje endeudado.”²¹⁹

Sería en la centuria dieciochesca que la empresa perdería su rentabilidad por la inestabilidad en las ventas. Los obrajes tuvieron que enfocarse a otro tipo de manufacturación y migrar a otros mercados. Desde la década de 1740 la fabricación que había estado dirigida a tejidos de calidad para Lima, en ese momento abastecía de telas bastas y baratas al Nuevo Reino de Granada, y para 1780 ya se había afianzado como de uno los proveedores más importantes del espacio neogranadino. La producción de tejidos en el actual Ecuador contribuía de manera importante a suplir la demanda de este tipo de géneros. En Quito existían géneros de distintas calidades, “abunda[ba] en lanas [...] paños bastos, bayetas, estameñas y jergas,”²²⁰ que vía Pasto llegaban a Neiva, Chocó y Antioquia.²²¹ En Cuenca se producían lienzos, –que eran los géneros de uso más común en el Virreinato– junto con efectos de algodón que se vendían a Guayaquil y a provincias del Perú.²²² Tacunga y Otavalo, eran lugares donde los obrajes fueron importantes se fabricaban paños, bayetas y tocuyos, algodón y lana.²²³

Los movimientos mercantiles globales, propiciaron el crecimiento de la oferta indumentaria del exterior que afectaría la comercialización de los textiles fabricados en los obrajes de la Audiencia de Quito. Estudiosos como Aída Martínez sostenían que la caída de

²¹⁸ "Durante el último cuarto del siglo XVIII, las exportaciones a España desde las Américas incluyeron aproximadamente 13 millones de reales de lana de vicuña, 461 millones de reales de cochinilla, 45 millones de reales de algodón y 560 millones de reales de índigo." Elena Phipps, “The Iberian Globe: Textile traditions and trade in Latin America”, *Interwoven Globe. The Worldwide Textile Trade, 1500-1800*, ed. Amelia Peck (New York: The Metropolitan Museum of Art, 2013) 33-41.

²¹⁹ Brading 119.

²²⁰ Silvestre, *Descripción del Reyno* 28.

²²¹ Silvestre, *Descripción del Reyno* 21.

²²² Silvestre, *Descripción del Reyno* 24.

²²³ Silvestre, *Descripción del Reyno* 30.

la producción fue de un 25%,²²⁴ para Richard J. Salvucci en el periodo de 1700-1800 fue entre un 50% a 75%.²²⁵ En lo que coinciden los investigadores, es que el descenso en la fabricación de textiles quiteños fue consecuencia de la presencia de oferta extranjera más barata que la local.

2.2. Vestido como enemigo, desnudo como local. El contrabando como medio de abastecimiento de insumos y prendas de vestir en el Nuevo Reino de Granada

España no tenía la musculatura industrial, manufacturera, ni naval para dar una lucha mercantil digna. En el siglo XVIII se autorizaría “a barcos franceses comerciar con los territorios americanos. Y [...] el Tratado de Utrech [establecía] ventajas comerciales para Inglaterra como es el caso del controvertido Navío de Permiso y el asiento de esclavos.”²²⁶ El ya débil sistema comercial español termina por resquebrajarse. Tanto el Rey como los funcionarios de la corona en ultramar estaban al tanto de lo que ocurría en sus dominios. El virrey del Nuevo Reino de Granada, Manuel de Guirior, junto a la Real Audiencia, en relación con la Real Cédula del 5 de junio de 1774, manifestaban cómo la navegación en las costas neogranadinas estaba abandonada y destruida por las excesivas cargas arancelarias y fiscales que se exigían en todos sus puertos, esto permitía que el trato ilícito se fortaleciera cada vez más. Por lo que el rey Carlos III, alzaría la prohibición de comerciar entre colonias en América para el beneficio de sus vasallos, con el fin de aligerar el gasto en transporte, abaratar los costos y promover el comercio.²²⁷ Se expresaba que la gran dificultad se presentaba con los funcionarios de la monarquía:

los administradores, ni oficiales reales no les ha de ser permitido llevar gratificación, derecho, ni emolumento alguno [...] Por lo que constando de las relaciones agregadas que la mayor parte de los derechos que se exigen en los puertos de este Virreinato, son notoriamente indebidos, como los que perciben Gobernador, Oficiales Reales y demás empleados que tienen dotación del Rey por razón de sus oficios es justo que inmediatamente se suspendan, librándose para ello Orden circular, sin necesidad de

²²⁴ Martínez Carreño, *La prisión del vestido* 47.

²²⁵ Richard J. Salvucci, “Las manufacturas en Hispanoamérica”, *Historia general de América Latina. Consolidación del orden colonial*. Vol. III. T.I. Alfredo Castillero Calvo y Allán Kuethe (París: UNESCO, 2000) 262.

²²⁶ Jesús Turiso Sebastián, “Apuntes para un estudio del comercio y los comerciantes en el Perú y la Nueva España en el siglo XVIII (1701-1761)” *Ulúa* 5, ene-jun (2005): 36.

²²⁷ AGN, Bogotá, Colonia, Aduanas, Legajo 14, Documento 1, f. 1-418.

mayor discusión de causa, pues en los abusos notorios debe procederse de plazo así exterminio. [...] no podrá lograrse la navegación y comercio que su Majestad ha franqueado si se prohíbe a los vasallos con excesivo, e ilegítimos derechos, gozar de la gracia que se les despensa, y que ha llegado el desorden al extremo de cobrarse derechos de vacío, aun a las embarcaciones [que] navegan sin carga²²⁸

La corrupción era institucionalizada, el contrabando y los ingresos de mercancías estaban avalados por funcionarios de la aduana y administración española. La ejecución de disposiciones restrictivas no podía llegar a buen término porque los intereses de los colonos eran distintos a los de la metrópoli. Los comerciantes y miembros de la administración de la América hispana fueron cómplices del tráfico clandestino con los europeos.²²⁹

Las mercancías extranjeras difundidas en la América hispánica podían subir desde un “75 a un 100% [de su valor inicial en territorio europeo y] las españolas entre un 40 a un 50%,”²³⁰ según estimados de Juan Andreo García; y siguiendo los cálculos del historiador Juan Sebastián Gómez González en su tesis de maestría titulada “*Comer y dejar comer*”, los precios de los productos de contrabando disminuían alrededor del 25% y el 30%.²³¹ Si se tienen en consideración las fuentes oficiales de las exportaciones de España al Nuevo Reino, solo serían de un 2,7% del total enviado a tierras americanas, como lo sostenía John Robert Fisher en *El comercio entre España e Hispanoamérica*.²³² Sin embargo, aclaraba que la comprensión general del comercio neogranadino debe extenderse de los medios legales por los cuales se ingresaron bienes. Esto, “debido a los altos niveles, en puertos como Cartagena de Indias, del fraude administrativo y del contrabando.”²³³

No es de extrañar que un puerto como Cartagena, el corazón del comercio en El Caribe neogranadino, fuera el centro de ingreso de géneros españoles y extranjeros. Estos se difundían por medio del Magdalena y Cauca, arterias fluviales que facilitaban la entrada al interior del virreinato. Gracias a la red que se extendía desde lugares estratégicos como Mompox y Honda, se podían introducir cargamentos en espacios como Antioquia, Girón,

²²⁸AGN, Bogotá, Colonia, Aduanas, Legajo 14, Documento 1, f. 19r-23r.

²²⁹ Investigaciones como la de Mariano Ardash Bonialian en el *Pacífico hispanoamericano* y la de Juan Sebastián Gómez González en *Comer y dejar comer*, exponen como en los ámbitos novohispano, peruano y neogranadino funcionarios de la administración española estaban involucrados en la introducción de mercancías procedentes del comercio ilícito.

²³⁰ García 242.

²³¹ Gómez González, “Comer y dejar comer” 66.

²³² John Robert Fisher, *El comercio entre España e Hispanoamérica (1797-1820)* (Madrid: Banco de España Estudios de Historia Económica, 1983) 67.

²³³ Fisher 27.

Cali, Popayán y llegar hasta Quito.²³⁴ El enclave cartagenero a pesar de ser un sitio fundamental en lo militar, político y económico para la monarquía española, fue un territorio dominado por los contrabandistas.

El Gobernador de Cartagena Joaquín Cañaveral y Ponce, entre octubre y noviembre de 1795, mandaría a oficiales de su confianza a recorrer las tiendas de los sastres de la ciudad y retuvieran los géneros extranjeros para impedir el contrabando en la ciudad, sin considerar estados, clases, ni condiciones. A los maestros sastres Rafael de Torres y Mario Aguado les confiscaron una vara y media de muselina bordada de oro para un fraque y cinco varas de pana para la confección de un vestido, pertenecientes a don Tomás Andrés de Torres, Primer Prior del Consulado de Cartagena, quien dirigía un reclamo al Gobernador de Cartagena para la absolución de la causa que cursaba en su contra. En su declaratoria confesó que los textiles eran suyos y que se los había vendido doña Petrona Ponte, que no tuvo reparo en usarlas porque se vendían y usaban comúnmente en las calles. Los ministros de la Real Aduana registraron su casa con permiso del señor gobernador y le advirtieron de ponerlo en el fuerte de San José como reo por la posesión de géneros restringidos.²³⁵ En su defensa, alegaba que por la naturaleza de su empleo y circunstancias debían de tenerse otras consideraciones y argumentaba:

No negará el señor Gobernador que todos los estados de que se compone esta ciudad y [las] visitas [de] su casa van vestidos de género ilícito. Con el que se le presenta todos los domingos la guarnición, y con él, los demás sujetos que por atención o necesidad le visitan. Del mismo género van vestido las señoras, y hasta ahora a ninguno de ellos se ha considerado por defraudador ni contrabandista. [...] Luego si por dichos retazos se me considera reo, por la misma razón lo han de ser todos aquellos que vistan de lo mismo, [...] ha de asegurar lo mismo sobre su honor y conciencia, en lo militar eclesiástico y civil, no habrá uno que se exima de ser reo. Hace mucho tiempo que los sastres públicamente no cosen otros géneros que los ya citados, los marchantes los compran y llevan a sus tiendas para vestirse, al mismo tiempo que lo justificará los tenían otros, pero lograron mejor suerte, porque solo tropezaron con los míos al tiempo del registro²³⁶

No sería al único que se le confiscarían tejidos prohibidos. A los modistos Josef Zúñiga y don Santiago Vichara les incautaron un pañete amarillo y un corte de chaleco de muselina pertenecientes don Franco García. Los textiles fueron puestos en los almacenes de

²³⁴ Moreno Rivera 226.

²³⁵ AGN, Bogotá, Colonia, Aduanas, Legajo 20, Documento 10, f. 677-683.

²³⁶ AGN, Bogotá, Colonia, Aduanas, Legajo 20, Documento 10, f. 679v-680r.

la Aduana. A partir de lo relatado por don Tomás de Torres, se puede concluir que los sectores dominantes de la ciudad de Cartagena como el Gobernador, su círculo cercano, el clérigo y militares vestían con ropas hechas de telas extranjeras y que los sastres las utilizaban para convertirlas en piezas indumentarias que se convertirían en signo de ostentación y lujo en espacios de sociabilidad como eran las visitas a la casa del señor Gobernador. Para un cartagenero de la época era más fácil por tiempos y precios acceder al contrabando extranjero que circulaba en el Atlántico, que a un género del comercio interno del Virreinato. Las dinámicas comerciales de esta zona costera neogranadina estaban más asociada a la región circuncaribeña con presencia extranjera, que a la andina y del oriente del Nuevo Reino.

Los sastres eran un gremio que contaba con prestigio en la época, lo constituían en su mayoría blancos o mestizos.²³⁷ Uno de los mencionados en el documento de época se le denominaba “don”, distintivo empleado en España para hacer referencia a alguien generalmente noble o propietario de bienes que lo posicionaban en los estamentos privilegiados de la sociedad,²³⁸ y en la América colonial adquiriría la característica de distinguir (por medio del lenguaje) a las personas blancas o quienes hubiesen realizado el proceso de “pureza de sangre”. Según lo descrito por Víctor Manuel Patiño “En Santa Fe de Bogotá se contaban hasta 150 sastres en 1808,”²³⁹ y Pablo Domínguez tomando como fuente los padrones de las ciudades de 1777 “en los barrios Santiago y las Nieves, de Tunja, en [...] había 44 sastres, en Cartagena de Indias 79, en Medellín 20 y en Cali 17.”²⁴⁰ Su trabajo se concentraba en un ámbito urbano donde había la necesidad de querer destacar del otro. En las zonas rurales no se daría una elaboración tan especializada del traje, era de confección doméstica y precaria, así mismo sería para los sectores con menos recursos económicos de la sociedad colonial. En la Instrucción General de Gremios de Santa Fe de 1777, se indicaba las condiciones que debían seguirse para poder ejercer la sastrería y la diferenciación entre los del gremio por medio del vestido: “Miguel Jerónimo López, sastre de virreyes, podía usar

²³⁷ Martínez Carreño, “Sastres y modistas” 63.

²³⁸ *Diccionario de Autoridades*, T.III (1732).

²³⁹ Víctor Manuel Patiño, *Historia de la cultura material en la América Equinoccial*. T. IV. *Vestido, Adornos y vida social* (Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 1992) 130.

²⁴⁰ Pablo Rodríguez, *Sentimientos y vida familiar en el Nuevo Reino de Granada. Siglo XVIII* (Bogotá: Editorial Ariel, 1997) 281.

capa de grana, sombrero de tres picos, calzón de terciopelo, zapatos con hebilla dorada y otros distintivos reservados a las clases altas.”²⁴¹

Eran los sastres los intermediarios entre las telas y los consumidores que las portaban en las calles como vestidos. Eran las manos que tenían la capacidad de adaptar la moda europea a los contextos sociales, culturales, geográficos y a la demanda individual de sus clientes. En los registros de la Real Aduana de la ciudad de Cartagena que se pudieron rastrear en el AGN, en congruencia con lo expuesto por Aída Martínez Carreño,²⁴² puede concluirse que la mayor cantidad de mercancía de elementos indumentarios introducidos por el puerto eran insumos para la fabricación de prendas de vestir, mientras que el número de ropa ya fabricada era de menor importación. Allí radicaba la gran importancia de los sastres en una sociedad como la cartagenera o la santafereña.

Así quedaría registrado en el inventario de la fragata inglesa “La Fidelidad”, –a cargo del capitán Don Guillermo Lughton– que se examinó el 22 de enero de 1809 para darle permiso de comerciar en Cartagena. Había salido de Londres destino a Curazao, tenía la instrucción de seguir a Nueva Orleans si se daba buena venta, como ocurrió el caso contrario, llegó Cartagena. Gran parte de su cargamento estaba constituido por: “algodón, panas comunes, hilos, muselina, lino, borlones, irlandas, piezas de encaje,”²⁴³ entre otros materiales; y en menor cuantía, cortes para trajes y piezas de ropa para hombres: “4 piezas [de] género punto de aguja de estambre para calzones surtidos de colores [...], 8 cortes de calzones de punto.”²⁴⁴ Para mujeres: “7 trajes de muselina de realce para señoras, [...] 12 cortes de trajes de muselina de realce y rejillas, 5 cortes de dichos trajes, 6 cortes de dichos trajes.”²⁴⁵ A la embarcación “La Fidelidad” se le autorizaría para desembarcar, a pesar de que la última Real Orden en vigencia lo prohibía.²⁴⁶

Tanto los modistos como los mercaderes sabían que la producción interna de textiles bastos del Nuevo Reino no podía suplir las necesidades de consumo de sectores que demandaban variedad, calidad y seguir la moda con los cánones estéticos vigentes en Europa. Los actores mercantiles cartageneros conocían bien a su mercado cada vez más cosmopolita,

²⁴¹ Martínez Carreño, “Sastres y modistas” 64.

²⁴² Martínez Carreño, *La prisión del vestido* 90-91.

²⁴³ AGN, Bogotá, Colonia, Aduanas, Legajo 9, Documento 16, f.725r- 764r.

²⁴⁴ AGN, Bogotá, Colonia, Aduanas, Legajo 9, Documento 16, f. 734r.

²⁴⁵ AGN, Bogotá, Colonia, Aduanas, Legajo 9, Documento 16, f. 757v.

²⁴⁶ AGN, Bogotá, Colonia, Aduanas, Legajo 9, Documento 16, f. 768r.

por ello hacían “encargos específicos de telas a sus agentes en España, lo que significaba que existían criollos acaudalados [...] que exigían calidades especiales de telas y de ropas, y que no se contentaban con cualquier tela que las fábricas de España pudieran producir.”²⁴⁷

A finales del siglo, era latente la preocupación de la elite comerciante cartagenera por la pérdida del dominio del Caribe neogranadino frente a Santa Marta y Riohacha que cada vez eran más relevantes en el tráfico con las potencias extranjeras y que habían sido habilitados por España para comerciar. Lo que se temía era “que Santa Marta comerciara directamente con colonias extranjeras, [lo que] iba a significar que la Nueva Granada fuese inundada con telas extranjeras introducidas por Santa Marta, lo cual arruinaría a los comerciantes de Cartagena.”²⁴⁸ Aunque esto lo que permitiría era que de una manera más abierta se diera el trato ilícito en estos puertos. Antonio de Arévalo lo relataba en su *Informe sobre la situación y el estado general de la Provincia del Rio del Hacha* en 1773:

No hay memoria que se acuerde haya venido a esta provincia [Rio del Hacha] registro de ropas y a la de Santa Marta en el tiempo de 40 años, [...] la jurisdicción del Valle ha carecido también de géneros de España y se ha surtido de los extranjeros, y lo peor es que de estas mismas ropas se han introducido cantidades gruesas y muchas a Mompox y al reino y se han sacado precisamente por alto crecidas cantidades de dinero y oro en polvo, sin pagar derecho al Rey y sin que nadie lo estorbase porque todos concurrían a proteger el trato, lo que no ofrece duda ninguna porque en esta provincia [Rio del Hacha] y jurisdicción del Valle, han tenido las ropas que han necesitado sin que pueda decirse que las llevaron de Cartagena, porque de ella ha ido muy poca y han pagado lo más en dicha plaza con lo que les ha rendido el ganado de la pesa y venta de mulas y caballos. Los indios de la costa desde el pueblo de la Cruz hasta Bahía Honda han tenido y permitido trato con los extranjeros, desembarcando en muchos de los puertos y playas, ropas para servir a los vecinos del Rio del Hacha, a los del Valle y Mompox, [...] han continuado en los más de dichos puertos y vendiendo a los indios armas de fuego y municiones a cambio de ganado y mulas.²⁴⁹

Con el Reglamento de 1778 se confirmaron a Santa Marta y Riohacha como puertos habilitados por la corona española, pero en la realidad eran los espacios donde se canjeaba de manera ilegal oro por telas inglesas procedentes de Kingston.²⁵⁰ Venezuela con el puerto de Maracaibo se favorecería de este contexto de apertura económica. Por medio del

²⁴⁷ René de la Pedraja Tomán, “Aspectos del comercio de Cartagena en el siglo XVIII” *Anuario Colombiano de Historia Social y Cultural* 8 (1976):117.

²⁴⁸ René de la Pedraja Tomán “El comienzo de la crisis en el comercio colonial: La Nueva Granada 1796-1801” *Desarrollo y Sociedad* 2 (1979): 217.

²⁴⁹ Antonio de Arévalo, *Informe sobre la situación y el estado general de la Provincia del Rio del Hacha*. En: Taller de la Historia I. Presentación, transcripción y notas: José Polo Acuña (1773): 204- 205.

²⁵⁰ Pedraja Tomán, “El comienzo de la crisis” 225.

contrabando esta región había tenido la influencia indumentaria del virreinato de la Nueva España y de potencias europeas, la española había quedado en un segundo plano.²⁵¹ No era solo la justificación de la introducción de productos que no pagaban los aranceles, sino que de facto los impuestos cobrados hacían poco rentable la venta de vestuario introducido de manera legal. Precisamente don Vicente Mestre procedente de Santo Domingo, en 1798 hacía la denuncia frente a los Ministros Reales de Maracaibo, sobre el pago injustificado de impuestos para la introducción de géneros europeos, que no debían hacerse por la vigencia del comercio libre. Que de los registros y cobros realizados en Barcelona y Cádiz le cobraban un 212% más y que las telas de mayor calidad no le daban “mejora en la venta ni un 20%.”²⁵² Entre la mercancía que quería introducir había vellón, estopilla legítima y ordinaria por las que cobraban los elevados aranceles. Lo que más sorprendió al mercader serían “los 18 sombreros que siendo muy ordinarios, como precisamente deben confesar estos Ministros Reales los ponen, no como quiera, sino a 80 reales cada uno, que en la Península tal vez en tiempo de paz a 10 reales los pagarían.”²⁵³ En el Tribunal de Cuentas de Cartagena se le acusaría a Mestre de falsas suposiciones de calidad y bondad de los géneros, una indebida y cavilosa pretensión, al ser Maracaibo un puerto de segunda categoría y los precios de venta no concordaban con su declaración, se pedía que se presentara ante la justicia por los prejuicios que esta introducción podía traer para el comercio.²⁵⁴ Si bien el contrabando era una práctica generalizada respaldada por funcionarios, algunos procedimientos para erradicar este mal del virreinato serían relatados en detalle para demostrar el accionar frente al trato ilícito a los ojos de la corona,²⁵⁵ pero claramente sería un número mayor las filtraciones que se dieron.

La apertura de enclaves en el Caribe dominado por competidores europeos ampliaría los puntos de accesos de mercancía de otras potencias. Lejos de haber sido una ventaja para el estado ibérico fue un precepto que benefició la entrada de géneros de estados competidores, ya que las medidas no estaban respaldadas con “la re activación de la capacidad productiva de la industria [...] y la solidez de una marina de guerra capaz de sostener la integridad del

²⁵¹ Patiño 146.

²⁵²AGN, Bogotá, Colonia, Aduanas, Legajo 16, Documento 14, f.811v.

²⁵³ AGN, Bogotá, Colonia, Aduanas, Legajo 16, Documento 14, f.812v-813r.

²⁵⁴ AGN, Bogotá, Colonia, Aduanas, Legajo 16, Documento 14, f.818r-831r.

²⁵⁵ Gómez González, “Comer y dejar comer” 72-73.

tráfico frente a los acosos exteriores.”²⁵⁶ En épocas de enfrentamientos bélicos se presentaban desabastecimientos en los territorios de ultramar, debido a que se bloquearon los puertos de salida de mercancías de la metrópoli ibérica.

Durante todo el siglo XVIII, se presentaron entre España y Gran Bretaña constantes enfrentamientos que se reflejarían en materia diplomática, militar y por supuesto comercial.²⁵⁷ En 1783, culminaría la guerra hispano-inglesa que tendría como consecuencia la independencia de las colonias norteamericanas (con ayuda de los españoles). El comercio con puertos neutrales estaba permitido durante la disputa, lo que incrementó la presencia de barcos extranjeros en puertos como Cartagena. Aunque disminuiría desde 1784, seguirían siendo mayor el arribo de las embarcaciones foráneas que españolas, tendencia que continuó hasta finales de siglo como lo afirmaba Anthony McFarlane.²⁵⁸ 1796, sería otro periodo de guerra entre Gran Bretaña y España que duraría hasta 1808, con una pausa entre 1802-1804, que provocaría una crisis de relaciones de abastecimiento entre la monarquía borbónica y sus colonias por el bloqueo de Cádiz.²⁵⁹

En 1789, Francisco Silvestre en la *Descripción del Reyno de Santa Fe de Bogotá*, denunciaba como en el gobierno del virrey Manuel Antonio Flórez Maldonado propondría al Rey, que se les concediera licencia a particulares de colonias amigas para introducir géneros bastos que sirvieran para vestir a las milicias. Para el funcionario español, esta sería una de las claves de la activación del contrabando: “[Se] trató de buscar medios [...] [para] vestir las milicias a las que no se habían dado vestuarios en muchos años, y estaban hecho pedazos. [...] Por causa de la guerra, y no haber efectos conducidos de España en el Reino, creyendo el Señor Flórez beneficiar a las gentes pobres de él, propuso a Su Majestad convendría se diese licencia a los particulares para que pudiesen traer de las colonias amigas algunos géneros vastos, que sirviesen para vestirse.”²⁶⁰

²⁵⁶ García y Baquero 139.

²⁵⁷ El siglo XVIII fue un periodo de tensión entre la corona ibérica y la británica, que determinaría las relaciones comerciales entre las dos potencias. Para ampliar sobre el asunto del comercio de mercancías británicas con las colonias hispanoamericanas, véase: Adrián J. Pearce, *El comercio británico con Hispanoamérica, 1763-1808* (México: Colegio de México, 2017).

²⁵⁸ Anthony McFarlane, “El comercio exterior del Virreinato de la Nueva Granada: Conflictos en la política económica de los Borbones, 1783-1789”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 6.7 (1972):72.

²⁵⁹ Fisher 45.

²⁶⁰ Silvestre, *Descripción del Reyno* 106-107.

En los años de 1798 y 1799, tiempos de dichas desavenencias, el Procurador General del puerto de Chagre, pedía al señor Gobernador de Panamá y Comandante General, el consentimiento de entrada para buques que disponían de bienes de primera necesidad, para cubrir la desnudez de las gentes de la Provincia, por la falta de ropas que causaba la mencionada guerra.²⁶¹ Frente a estas circunstancias exponían:

interrumpido el comercio con la Península, y con los demás puertos de estos dominios hace más de 2 años a causa de la actual guerra con la Inglaterra, se hallan esta ciudad y provincia en un estado el más desproveído de todas clases de arbitrios y géneros de primera necesidad, de tal manera que faltando absolutamente una multitud copiosa de renglones precisos, apenas encuentran ya sus moradores unos pocos lienzos los más groseros y ordinarios con que escasamente socorrerse, aunque a precios extremadamente altos, la general desnudez y falta de ropas, que todas las familias e individuos de la República están experimentando hace ya largo tiempo. Es demasíadamente notoria esta aserción, y lo es también que unida ella a la general decadencia, y cortas posibilidades de estos vecinos los reduce apresuradamente a un grado de infelicidad y de ruina el más lastimoso, y que no sería fácil descubrir porque precisados a proveer a toda costa la extremada y grande falta de vestidos que todos padecen, se ven en el duro conflicto de no hallar géneros con que verificarlo, o de carecer de medio con que comprarlos a unos precios que sus escasas facultades no les permiten soportar. Así es que conturbados estos pobres habitantes con la duración de unos males, cuyo término no divisan, se afligen con fundamento y recelan que continuando aun con igual vigor la presente guerra ²⁶²

La comercialización de productos extranjeros permitió que la economía regional se activara a niveles que la metrópoli no hubiera logrado por su propia cuenta y que productos básicos estuvieran a un mayor alcance de la población. Aunque fuera ilegal el intercambio comercial con otras potencias de la época, era indispensable para el abastecimiento de las colonias de ultramar. El tráfico informal “a veces [era el] único modo de encontrar un mercado para los productos o una posibilidad de conseguir mercancías imprescindibles.”²⁶³ En el Virreinato del Nuevo Reino de Granada se estaba vestido como el enemigo, desnudo como local. Era una situación que se pretendía resolver con una goleta estadounidense, amparando la solicitud en la Real Orden del 18 de noviembre de 1797, que permitía a los dominios ultramarinos comerciar con puertos o embarcaciones neutrales durante el enfrentamiento.²⁶⁴ La legislación tenía como condición que los barcos regresaran a “España

²⁶¹ AGN, Bogotá, Colonia, Aduanas, Legajo 18, Documento 21, f.837r- 892.

²⁶² AGN, Bogotá, Colonia, Aduanas, Legajo 18, Documento 21, f.838r- 838v.

²⁶³ Barbara Potthast-Jutkeit, “Centroamérica y el contrabando por la costa de Mosquitos en el siglo XVIII”, *Mesoamérica* 36. (1998):515.

²⁶⁴ AGN, Bogotá, Colonia, Aduanas, Legajo 18, Documento 21, f.839r.

con los cargamentos tomados a bordo en los puertos americanos.”²⁶⁵ El requisito no sería cumplido y la norma una puerta para los productos norteamericanos y europeos. El argumento de los funcionarios era que no afectaría el comercio con la península, debido a que estaba suspendido el intercambio por el enfrentamiento y beneficiaría las Reales Cajas, por el pago de impuestos como si fuera mercancía traída por un navío español. De esa manera se evitaría el contrabando que proliferaría por el desabastecimiento, según el discurso de los funcionarios. Estas eran unas de las justificaciones más frecuentes para solapar lo que eran la entrada de objetos extranjeros, bajo el rotulo de “calamidad pública”:

Y a la verdad que si la humanidad y el derecho de gentes han obligado a permitir a los extranjeros arribados que vendan sus frutos y efectos para socorrer su necesidad, aun en circunstancias de que perjudiquen en parte el comercio nacional, sin embargo de las estrechas prohibiciones de las leyes y Cédulas Reales que prohíben dicho comercio con los extranjeros con mayor razón debe este permitirse para socorrer la urgentísima necesidad de los propios vasallos mayormente cuando se carece de otros medios y arbitrios, y cuando ningún perjuicio recibe el comercio de la nación.²⁶⁶

Resultaba que la embarcación norteamericana no contaba con los géneros de uso frecuente en esa provincia y sus precios eran excesivos. Por lo que el 26 de enero de 1799, se pedía en esa ocasión, el permiso para una corbeta francesa que había llegado por las fuertes brisas y contaba con los bienes para el socorro de la desnudez de los vecinos y a un costo razonable.²⁶⁷ En la Junta de la Real Hacienda de Panamá se le concedería desembarcar con el fin de remediar “la suma escasez que experimentan los habitantes de esta Provincia, [la] de Veragua y [el] Darién,”²⁶⁸ de los efectos más comunes, que se alejaran del regalo o lujo. El 6 de diciembre de ese mismo año, cuando llegaría la solicitud al Tribunal de Cuentas en Santafé, se declaró que la venta de estos géneros había sido de textiles ostentosos y de introducción ilegal por estar prohibido su comercio.²⁶⁹ Esta laxitud era propiciada por la demora en los tiempos de comunicación entre la metrópoli y sus colonias, el entorno de confusión por las legislaciones emitidas sobre la apertura y cierre de los puertos al comercio extranjero, junto con el consentimiento de descargas individuales.

²⁶⁵ Fisher 48.

²⁶⁶ AGN, Bogotá, Colonia, Aduanas, Legajo 18, Documento 21, f.841r- 851r.

²⁶⁷ AGN, Bogotá, Colonia, Aduanas, Legajo 18, Documento 21, f.856r.

²⁶⁸ AGN, Bogotá, Colonia, Aduanas, Legajo 18, Documento 21, f.857v.

²⁶⁹ AGN, Bogotá, Colonia, Aduanas, Legajo 18, Documento 21, f.891r.

Lo cierto era, que la Audiencia de Panamá y la zona del Darién tenía una larga trayectoria contrabandista desde el siglo XVI y que se fortalecería en el XVIII. Por su geografía sería un espacio de conexión en el Atlántico con el Kingston inglés²⁷⁰ y un punto estratégico en el Pacífico por su contacto con otros puertos como “Guayaquil, El Callao y Valparaíso en el continente suramericano, aunque su posicionamiento geográfico también la llevaba a relacionarse con su vecina ciudad de Natá, y con el puerto novohispano en Acapulco.”²⁷¹ Esto significaba la llegada de géneros asiáticos a este espacio de ultramar del imperio español.

Para finales de la colonia era evidente el debilitamiento en la influencia que España ejercía sobre sus puertos más importantes del mundo americano. Las legislaciones emprendidas y la reorganización administrativa que no tendría en cuenta la costumbre establecida en sus colonias, ni el contexto social y cultural, que dificultaron la puesta en marcha de las medidas de fortalecimiento económico emprendidas por la corona. Serían ideas ilustradas en realidades contradictorias. El virreinato del Nuevo Reino de Granada al igual que otras latitudes de la América española estaría inmerso en las dinámicas globales del comercio de géneros y elementos del vestir yuxtapuestas a la producción y distribución local. Tanto en el Atlántico como en el Pacífico se tendrían filtraciones de textiles europeos y asiáticos que permearían en la geografía neogranadina, tanto así que en la villa de Honda en 1736 se adelantaría una inspección de tiendas para rastrear ropas de China y de comercio ilícito extranjero.²⁷² Como demuestran los testimonios de época, es indudable que la mercancía foránea tomó cada vez más relevancia y el contrabando fue un elemento cotidiano. Especialmente en áreas portuarias y costeras que tenían mayor accesibilidad, igualmente en lugares como Santa Fe y Quito que contaba con grupos sociales con la capacidad adquisitiva para obtener telas de calidad, precios elevados y podían estar al corriente de los cambios estéticos de Europa. Sin embargo, la manufacturación local seguiría siendo relevante en espacios que no contaban con unos sistemas de renovación indumentaria continua como rurales y mineros, por el importante número de población libre de todos los colores, esclavos e indios que dependían de ello para cubrir sus cuerpos.

²⁷⁰ Bonialian, “Comercio y atlantización” 24.

²⁷¹ Juan Sebastián Gómez González, “Las tensiones de una frontera ístmica: alianzas, rebeliones y comercio ilícito en el Darién. Siglo XVIII” *Historia y Sociedad*, 15. Jul-dic. (2008): 157-158.

²⁷² AGN, Bogotá, Colonia, Visitas- Tolima, Legajo 4, Documento 14, f.981-995.

3. Un caleidoscopio de moda: La moda en el virreinato del Nuevo Reino de Granada en el siglo XVIII

En el virreinato del Nuevo Reino de Granada la moda fue un caleidoscopio. Un caleidoscopio es un tubo con tres espejos ensamblados en su interior que conforman un prisma triangular que al mirarse crea diversas formas y colores.²⁷³ El sistema indumentario del virreinato en el siglo XVIII fue una unión de elementos vestimentarios de distintas procedencias: la tierra, Castilla y el mundo. Como en otros espacios de la América colonial, fue la yuxtaposición de prendas y estilos globales, regionales y locales. Pero esto no solo se limitaba a la producción, distribución y consumo de productos, sino que esta óptica se trasladó a la apropiación, uso y construcción de una estética. Esta triada de influencias darían la variedad de formas, cortes y colores. Y lo más importante: el distintivo de la moda neogranadina. Fue un espacio de resignificación y revolución vestimentaria. Lejos de la vieja concepción de que la sociedad colonial era inmóvil y gris, lo que nos demuestran los documentos de época es que fue un momento donde los límites sociales y estéticos se transgredieron, conformándose la moda como un asunto amplio, que abarcaría los distintos grupos sociales y nacería una “moda endémica”,²⁷⁴ como lo describe la investigadora Laura Beltrán Rubio. Si nos alejamos de la percepción determinista y eurocéntrica en el análisis de asuntos de moda podemos acceder a una comprensión más amplia de lo que significó y representó el vestir en espacios como la América colonial. La palabra moda a finales de la Edad Moderna no solo es utilizada para referenciar los cambios estéticos de la indumentaria, también era empleado para indicar prácticas, usos y significados del vestir.²⁷⁵

Asumir que el mundo indumentario del siglo XVIII estaba reservado solo a los estamentos altos es simplificar el dinamismo y contradicciones de esta sociedad. Si pensamos los elementos que componen el vestir como productos básicos de consumo, comprendemos que es un objeto que debía satisfacer la demanda de distintas poblaciones que lo adquirirían y usaban de diversas maneras, pero todas tienen algo en común: la necesidad. No solo la protección de las inclemencias climáticas y ambientales era el menester de vivir y habitar en

²⁷³Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española* 23.^a ed., [versión 23.6 en línea]. <https://dle.rae.es>. (30/12/2022).

²⁷⁴ Beltrán Rubio 33.

²⁷⁵ *Diccionario de Autoridades*, T. IV (1734).

la sociedad. El vestuario estaba intrínsecamente ligado a imaginarios socioculturales. Se vestía una prenda, pero se portaba una sociedad.

El vestido era llevado por hombres y mujeres sometidos en un sistema político y legal, inmersos en una cultura, pertenecientes a una sociedad que los juzgaba por ser o parecer y que cargaban con el peso de lo que poseían o carecían. Todo esto es inevitable que esté presente en el cuerpo que porta una indumentaria. Después de la piel está el vestido. Es el mediador entre naturaleza y sociedad. Cuando se arroja a un recién nacido no sólo es para protegerlo de las inclemencias ambientales, es para darle la bienvenida a la sociedad que pertenece, separarlo de su estado original de desabrigo y pobreza, envolverlo en la “civilización”. Desde el primer momento el “vestir” está dotado de un carácter social que cumple un papel integrador a la comunidad, cargado de un simbolismo e importancia moral. El acto de vestirse pasa de ser un asunto íntimo a público, cuando la decisión del que se lleva puesto adquiere significado para los espectadores ocasionales de las calles, cuando el escenario de la vida cotidiana se interpone. La civilización es un concepto cambiante, perteneciente a su contexto y que evoluciona. Como afirmaba Norbert Elías: “La actitud corporal, los ademanes, la vestimenta, la expresión del gesto, todo ello es el comportamiento “externo” [...] expresión de la interioridad o de la totalidad del ser humano.”²⁷⁶ El vestir era un lenguaje no escrito donde se expresaba de manera visual quien se era, quien se quería ser o quien se aparentaba ser, donde todos los seres humanos estaban inmersos solo por el hecho de cubrir sus cuerpos todos los días.

3.1. “No es modo, sino moda”: El vestir como un identificador de género

En la América colonial, las leyes suntuarias no serían los únicos recursos legales que impondría el estado español para el control de las gentes, su vestido y cuerpos. Con la llegada de los Borbones al poder en el siglo XVIII, se buscaron otras formas de sujeción, siendo los principios de orden social y moral pública sus principales banderas. “Los llamados ‘bandos de buen gobierno’ tenían como objetivo incrementar la vigilancia, controlando la vida y decencia de los habitantes y disponiendo, entre otras cosas, restricciones sobre la

²⁷⁶ Norbert Elías, *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas* (Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1987) 101.

vestimenta.”²⁷⁷ Se propusieron una serie de leyes que buscaban la optimización de los espacios públicos y de emplear a las personas vagas y perezosas del Reino para evitar “juegos, bailes deshonestos o a horas irregulares, borracheras y todo concurso de gente sospechosa, de que puedan resultar pendencias, asonadas y todas ofensas contra ambas Majestades.”²⁷⁸

En la Provincia de Antioquia, desde que comenzaron este tipo de regulaciones se puso la lupa en “delitos que antes eran poco vigilados. Es el caso de los crímenes contra la moralidad como el concubinato, el adulterio y el amancebamiento, o de crímenes contra la persona, como la injuria.”²⁷⁹ Se pretendía ejercer control sobre el mundo urbanístico y las personas, interviniendo en el que hacer de los individuos, cómo gestionaban su tiempo y las labores diarias a las cuales se dedicaban. “En este régimen, los cuerpos esta[ban] completamente regulados en todos sus aspectos, desde sus espacios, sus domicilios, sus oficios, sus relaciones, su gestualidad, sus formas vestimentarias, sus adornos, sus tiempos.”²⁸⁰ Los autos y bandos de buen gobierno a cargo del oidor y Visitador de don Juan Antonio Mon y Velarde para el Gobierno del Cabildo de la Villa de Medellín, entre 1788 a 1789 ilustran el interés de la corona española por el control social de los habitantes de sus territorios, esto comprendido dentro del paquete general de medidas de racionalización del estado. Mon y Velarde prestaría principal atención en lo que vestían y se dedicaban las mujeres de Medellín:

También se deberá celar, sobre la desnudez con que muchas mujeres andan por la calle, siendo todo efecto de la holgazanería, pues si trabajarán en el campo o ejercieron alguna industria propia de su sexo, andarían vestidas excusándose estos espectáculos que son²⁸¹ lunares de una República, ¿cultura? y civilizada. En todas causas, en todos estos sitios o chozas, se debe celar todo género de concurrencia así de gentes forasteras, como de las que se hallan establecidas, prohibiendo de bailes, velorios, bebezones y todo lo que pueda causar desorden o confusión.²⁸²

²⁷⁷Cecilia Moreyra, “Entre lo íntimo y lo público: La vestimenta en la ciudad de Córdoba a fines del siglo XVIII,” *Fronteras de la Historia* 15.2 (2010) 394.

²⁷⁸ AGN, Bogotá, Colonia, Cabildos, Legajo 1, Documento 10, f.466r.

²⁷⁹ Beatriz Patiño Millán, *Criminalidad, ley penal y estructura social en la Provincia de Antioquia. 1750- 1820* (Medellín: Colección Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, 1994) 32.

²⁸⁰ Jaime Xibillé Muntaner, Medellín, octubre 2004, Prologo de: Raúl Domínguez Rendón, *Vestido, ostentación y cuerpos en Medellín 1900.1930* (Medellín: Fondo Editorial ITM, 2004) 23.

²⁸¹ AGN, Bogotá, Colonia, Cabildos, Legajo 1, Documento 10, f.492v.

²⁸² AGN, Bogotá, Colonia, Cabildos, Legajo 1, Documento 10, f.493r.

La restricción a las mujeres de portar ciertas prendas “sugerentes” era de larga data, desde el Auto del 13 de abril de 1639, se les prohibió usar guardainfantes y jubones escotados a excepción de las mujeres dedicadas a la prostitución:

Ninguna mujer, de cualquier estado y calidad que sea, pueda traer ni traiga guardainfante, ni otro instrumento o traje semejante, excepto las mujeres que con licencia de las Justicias públicamente son malas de sus personas, y ganan por ello; [...] para que los puedan traer libremente y sin pena alguna; prohibiéndolos, como se prohíben a todas las demás, para que no los puedan traer [...] Asimismo, se prohíbe que ninguna mujer pueda traer jubones que llaman escotados, salvo las mujeres que públicamente ganan con sus cuerpos y tienen licencia para ello, a las cuales se les permite puedan traer los dichos jubones con el pecho descubierto, y a todas las demás se les prohíbe el dicho traje.²⁸³

En este tipo de recomendaciones consideraban que el “desorden” era ocasionado por “las gentes libres”, que en palabras del Visitador: “tenían una naturaleza con propensión al libertinaje”,²⁸⁴ y en gran medida sus acciones eran exacerbadas por la falta de vestido, su “desnudez”, la ausencia de indumentaria europea o dejar al descubierto cierta parte del cuerpo. Estimaban que las mujeres no podían supervisarse por sí mismas, debían estar a cargo de alguien que les contribuyera “su vestuario y manutención instruyéndolas en la doctrina cristiana enseñándoles todos aquellos ministerios, y ejercicios que son propios del sexo mujeril, manteniéndolas con la honestidad y recato.”²⁸⁵ Siguiendo las mismas sugerencias que se hicieron en los siglos XVI y XVII para indios y esclavos. El mismo Juan Antonio Mon y Velarde proponía que se hiciera una escuela de mujeres donde se les instruyera de los oficios propios de su sexo como “hilar, coser, hacer medias, para que supieran alguna industria y tuvieran ocupación”,²⁸⁶ esta instrucción era dirigida a las mujeres libres. “La costura se consideraba un trabajo “femenino”, inapropiado para los hombres.”²⁸⁷ El coser se concebía como una actividad que promovía las buenas costumbres, la devoción y la disciplina, estas serían las características que se le adjudicaban a una dama, quien se convertiría en una buena esposa. Estas directrices ilustran los sesgos que se tenían hacia la mujer, especialmente a las “libres”, eran las principales culpables de los desórdenes en el

²⁸³ Antonio Pérez Martín, “El derecho y el vestido en el Antiguo Régimen,” *Anales de derecho, Universidad de Murcia* 16 (1998): 264.

²⁸⁴ AGN, Bogotá, Colonia, Cabildos, Legajo 1, Documento 10, f.498r.

²⁸⁵ AGN, Bogotá, Colonia, Cabildos, Legajo 1, Documento 10, f.499r.

²⁸⁶ AGN, Bogotá, Colonia, Cabildos, Legajo 1, Documento 10, f.803v.

²⁸⁷ Entwistle 168.

espacio público y de incitar a los hombres con su ausencia de ropa. Se puede hacer una doble lectura en la forma en que las mujeres eran entendidas para los funcionarios españoles; son descritas como portadoras del pecado refiriéndose a ellas como prostitutas o dedicadas a labores consideradas indecentes, incitadoras al estar ligeras de ropa (según estándares de los funcionarios) o cayendo en el vicio del lujo, entendido como un exceso femenino. El sugerir dedicarse a laborar en el mundo textil, es una reivindicación del estereotipo de que los asuntos concernientes al traje eran propios de las mujeres. En esta centuria fueron reiterativas las preocupaciones concernientes a lo que vestían las mujeres, en la Pragmática del 11 de noviembre de 1723, ya se estaba mandando a cuidar las “modas escandalosas en los trajes de las mujeres,”²⁸⁸ había una autentica preocupación entre lo que vestían y “debían” vestir, porque podría causar perjuicio y desorden para las familias, se temía que las mujeres abandonarían su papel en la sociedad incitadas por la faustosa moda, porque no había mayor cualidad femenina que la modestia.

La indumentaria a través de la historia ha sido un reivindicativo de los roles y las apariencias de género. Como lo explica Joanne Entwistle: “es un aspecto de la cultura, es un rasgo vital en la creación de la masculinidad y la feminidad: transforma la naturaleza en cultura al imponer significados culturales sobre el cuerpo [...] la moda también conv[ertía] la cultura en naturaleza, naturaliza el orden cultural.”²⁸⁹ Es notable, incluso en nuestros días, que el mundo de la moda esté dividido en prendas para mujeres y hombres. Sin embargo, las fronteras de lo que portamos en nuestros cuerpos se están reescribiendo constantemente desde el siglo XIX y en la actualidad, al menos en el ámbito Occidental, es común esta transgresión.

En el siglo XVIII los límites del género estaban muy pronunciados: Los roles, el comportamiento, los oficios, la apariencia y por supuesto el vestido estaba claramente definido. Esto no solo representaba una carga para las mujeres, sino que restringía fuertemente a los hombres. Es en este momento histórico donde algunos teóricos, especialmente los que tenían un claro trasfondo religioso y moralizante como Luis Francisco Calderón Altamirano de Chaves (1707), excluía claramente al sexo masculino de los asuntos concernientes a la moda, no solo al uso de la misma, sino de cualquier actividad relacionada,

²⁸⁸ Biblioteca Digital Hispánica (BDH), Pragmática sanción, que su Magestad mandar observar, sobre trages, y otras cosas, 11 de noviembre de 1723, (Sevilla: Juan Francisco Blas de Quesada, 1723) 13.

²⁸⁹ Entwistle 165.

incluso de manufacturación textil por ser un oficio “mujeril”.²⁹⁰ Desde el punto de vista ascético, usar las últimas tendencias del traje era caer en el vicio femenino del lujo y el derroche, lo que acercaba a estos varones a su lado débil. Podemos deducir que ya para el contexto dieciochesco existía el prejuicio que el hombre interesado en asuntos de moda era afeminado, lo que lo convertía en un pecador.²⁹¹ Como la indumentaria era un asunto de mujeres se le señalaba de ser superfluo y banal, lo que alejaba a los hombres de la tan anhelada racionalidad, degenerando su condición. Al respecto, Calderón Altamirano afirmaba:

Ves aquí, pues, la copia de este fatal vicio, engaño admitido, decencia equivocada, nobleza imaginada, mancha del espíritu, ridiculez de hombres, incentivo de soberbia, prodigalidad consumada, monstruosidad bien vista, exceso a la moda, abuso de uso, herejía política, ladrón con licencia y regular estrago por las consecuencias del alma [...] porque no se acomoda con las honestidades. [...] Los caballeros bien es que se distinguan de los plebeyos, como se conserve la razón en los hábitos. [...] Unas cabelleras postizas, pesados morriones, que abollan las cabezas. ¡Qué mayor desorden! [...] fuera natural le juzgaremos monstruo de la naturaleza; luego postizo es monstruosidad elegida. [...] No consientes, decía un filósofo, guedejas, ni crespos en tu hijo, que son agravio de lo viril del sexo. [...] El ornato de pelo para las mujeres es gloria; pero en los hombres se acredita ignominia. [...] Unas casacas a la moda, con pompa tan grande, ¿Cómo puede juzgarse por habito decente? [...] Mandaba el Deuteronomio, que no usase el hombre vestidos de mujer, que era abominación delante de Dios. Pues ¿qué diremos de los que traen faldas, por no faltar a la observancia de las modas? Abiertamente, dice Tertuliano, profesan estos la mujereidad, degenerando de su sexo viril. Pues ¿qué de la casaca sobre la chupa? Pleonasma de telas o carga sobre carga. [...] ¿Qué de unos tacones, que por enanos desprecian los chapines? [...] ¿Cómo ha de esgrimirse la espada en la ocasión sobre unas basas expuestas a caer? [...] En cada paso hay una dificultad y así es preciso con ellos el andar ten con ten. Unas capas de color de sangre de toro, que vuelven los hombres amapolas del prado. [...] No es modo, sino moda, porque lo afeminado pide locución femenina. [...] No eres varón, sino ponzoña del pueblo, cuando a sus jóvenes pegas lo afeminado. ¿Cómo no te avergüenzas de ser hermafrodita, confundiendo los secos con la mujeril gala? Deja la espada y toma la rueca, y uso que parece más propios a semejante ornato. No te parezca que lo pondero mucho, que al varón le hace la virtud y no el sexo. Prevalece el segundo desorden en el sexo femenino, cuando con los aceites engalanan el rostro.”²⁹²

“No es modo, sino moda” es en esta sentencia que podríamos condensar la imposición de los roles de género al mundo vestimentario, no solo definía lo que el cuerpo portaba, fijaba las cualidades de las personas según al sexo que pertenecieran. Caer en estas “tentaciones”

²⁹⁰ Luis Francisco Calderón Altamirano de Chaves, *Opúsculos de oro: Virtudes morales cristianas* (Madrid: Imprenta de la Santa Cruzada, 1707) 702.

²⁹¹ Calderón Altamirano 705.

²⁹² Calderón Altamirano 702-708.

femeninas se consideraba renunciar a la masculinidad, los hombres racionales no debían sucumbir en este tipo de nimiedades que entorpecían las actividades propias del sexo viril. No solo eran las reflexiones que giraban en torno a juicios de valor religioso o de europeos ajenos a las realidades americanas. En el *Papel periódico de Santafé de Bogotá* en la publicación del 10 de octubre de 1792 se presentaría una fuerte arenga en contra de la “afeminación”. Era la transcripción de un discurso presentado en una tertulia, lo particular de este testimonio es que era una especie de *Mea culpa* por parte de un hombre (del cual no se menciona su nombre). Allí desdeñaba sobre cómo había sido su comportamiento, movimientos y modos en los que había incurrido y que lo afeminaban.²⁹³ En el *Papel periódico* se aseguraba que un “hombre de bien” debía distanciarse de cuestiones femeninas porque no eran útiles para la sociedad.²⁹⁴ Apreciaban que las mujeres: “se declaran finísimas apasionadas del primor, pulidez, melindre: en una palabra, de todas las acciones que van retocadas con el aire de la malicia y afeminación.”²⁹⁵ Opuesto a lo que representaba y debía ser un caballero: “la aplicación al trabajo, la hombría de bien, la prudencia, la sabiduría, buena educación: en fin, que todas las ilustres cualidades de un ánimo noble y virtuoso”.²⁹⁶ La exposición del testigo tenía un tono de arrepentimiento, se definía así mismo como “un miserable fantasma de la República”²⁹⁷ y que iba a enmendar sus comportamientos delicados: “Si señores: ya voy a ser desde hoy un hombre verdaderamente tal: Sabré apreciar todo el honor digno de mi sexo, conociendo que sí lograré merecer vuestra estimación, y el lugar de socio masculino con que me habéis honrado.”²⁹⁸ El testimonio culminaría con los aplausos resonando en la sala de la tertulia. La distancia de tiempo entre la divulgación de la obra de Luis Francisco Calderón y del periódico, confirma que el prejuicio de este asunto siguió permanente durante toda la centuria. En lo que si se presentase variación serían en los argumentos utilizados, todavía se tenía en cuenta con la condena religiosa, pero primaba la crítica con un trasfondo filosófico y de la naturaleza por parte del narrador.

La presión sobre el hombre del discurso del *Papel periódico* tuvo que ser tremenda, no solo para poder pertenecer a los espacios de sociabilidad como los de las tertulias, que

²⁹³ *Papel periódico de la ciudad de Santafé de Bogotá*, No.78, 10 de agosto de 1792, 255.

²⁹⁴ *Papel periódico de la ciudad de Santafé de Bogotá*, No.78, 10 de agosto de 1792, 255.

²⁹⁵ *Papel periódico de la ciudad de Santafé de Bogotá*, No.78, 10 de agosto de 1792, 255.

²⁹⁶ *Papel periódico de la ciudad de Santafé de Bogotá*, No.78, 10 de agosto de 1792, 255.

²⁹⁷ *Papel periódico de la ciudad de Santafé de Bogotá*, No.78, 10 de agosto de 1792, 255.

²⁹⁸ *Papel periódico de la ciudad de Santafé de Bogotá*, No.78, 10 de agosto de 1792, 256.

estaban destinadas a las élites letradas del Nuevo Reino, sino que este tipo de comportamientos “afeminados” eran acciones penalizadas por la sociedad colonial. Vestirse contrario al sexo con el que se había nacido podía constituirse en un crimen, iba en contra de la ley natural, de la religión y de los acuerdos en lo fundamental de esta sociedad. En una “Real Instrucción de finales de la década de 1760 [se] prohibía estrechamente que nadie pueda vestir el traje que no es de su sexo,”²⁹⁹ en la documentación de juicios criminales se tratan este tipo de transgresiones como un delito. Sin embargo, el tratamiento de los individuos dependería de la calidad de la persona que es acusada de cometer estos agravios a la ley y la moral. Se mostrarán dos ejemplos de casos criminales, en los cuales los acusados son de distintos grupos sociales. Aunque la base de sus acusaciones es la misma, evidentemente la sentencia variaba.

El caso criminal ocurrido en la ciudad de Santafé el 23 de julio de 1742, en el que encontró don Manuel de Montes administrador del Real Estanco de Aguardiente y Lorenzo Forero su guarda, a las once de la noche a “un hombre vestido de traje de mujer.”³⁰⁰ Su nombre era Antonio Morato que tenía como oficio el ser lotero, tenía 36 años y estaba casado. Este sería apresado porque recibieron quejas de que había “algunos sujetos [que] andan de noche vestidos de diferentes trajes no usados y quienes habían cometido algunos hurtos.”³⁰¹ El mismo Antonio Morato en su declaración confesaría que sí se había vestido de mujer, sabía que era un acto indecente y tenía conocimiento de que era ilícito. El lotero sería puesto a cargo del Fiscal y sería acusado “por el grave celo de mudar traje cometiendo en ello especie de falsedad”.³⁰² El otro caso criminal se presentaría en la villa de San Gil, en 1808. Se acusaría a una niña decente de 26 años, blanca, vecina de la villa, que tenía como oficio costurera e hilandera, llamada Doña Concepción Vásquez de haberse vestido como un hombre, la cual había sido “traída” por Juan de Dios Santos, un mulato libre que había confesado haberse robado siete reses. Cuando a Doña Concepción la increparon las autoridades sobre el por qué se vestía como hombre, ella respondería que no quería que sus hermanos la reconocieran y la incitarán a vivir con ellos. Claramente sería cuestionada por

²⁹⁹ Máximo García Fernández, “El vestido y la moda en la Castilla moderna. Examen simbólico”, *Vínculos de Historia*, 6. (2017) 149.

³⁰⁰ AGN, Bogotá, Colonia, Criminales, Legajo 9, Documento 3, f.85r.

³⁰¹ AGN, Bogotá, Colonia, Criminales, Legajo 9, Documento 3, f.85r.

³⁰² AGN, Bogotá, Colonia, Criminales, Legajo 9, Documento 3, f.88r.

el tipo de relación que sostenía con el mulato, más aún cuando esté se encontraba casado; a lo que ella respondería que era “licita su amistad” de 4 años. El promotor fiscal resolvería que se abriera el caso en contra del mulato Juan de Dios Santos por el robo de las reses y por haberse llevado a una mujer decente y vestirle como hombre, condenándole a cuatro años de presidio en las fábricas de Cartagena; posteriormente en la apelación de su sentencia su pena se extendería a 8 años, según los funcionarios para reprimir el vicio de robar. A Doña Concepción Vásquez, en primera instancia se la condenó a un año de reclusión en la cárcel de divorcio, cuando se dio la revisión del caso donde alargarían la condena de Juan de Dios, se solicitaba imputar el delito de Doña Concepción, aunque en el documento no se expresa claramente que esto se haya realizado.³⁰³

En el Antiguo Régimen era aceptado el principio no solo de desigualdad económica y social, era implícita la desigualdad jurídica. “Gozaba de plena validez y toda legitimidad, al considerarse dicha desigualdad estamental, como algo inherente al orden social vigente a la par que el absolutismo y el confesionalismo.”³⁰⁴ Las personas blancas pertenecientes a los estamentos privilegiados poseían claros beneficios penales como se observó en el caso de doña Concepción Vásquez, no se les podía imponer ningún castigo físico o que causara vergüenza pública, su testimonio notoriamente tenía más peso que el de un mulato. La forma en como es referenciada Concepción Vásquez, como una “doña” y “vecina”, ya son privilegios lingüísticos que la diferenciaban, ser doña tenía una connotación de blancura en el Nuevo Mundo y ser vecina significaba tener casa habitada en una ciudad o villa, “se le permitía determinados atuendos y joyería, como capas y perlas, prohibidos a los indios y a los miembros de algunas categorías mezcladas.”³⁰⁵ Puede notarse, que clasificar a Juan de Dios Santos como un “mulato” tuvo un peso importante a la hora de dictar sentencia en su contra y es que la disparidad entre las dos condenas es abismal, eso sin tener en consideración que quien cometió el crimen de “vestir” como un hombre fue de doña Concepción, pero siempre se le trataba como una niña inocente engañada por el vil mulato. La investigadora

³⁰³ Todo el caso criminal se encuentra en: AGN, Bogotá, Colonia, Criminales, Legajo 41, Documento 18, f.827-895.

³⁰⁴ José Francisco Mateos Santiago, “Las penas en el Antiguo Régimen Español” (Trabajo fin de grado de Derecho, Universidad de Valladolid, 2014) 15.

³⁰⁵ Joanne Rappaport, *El mestizo evanescente: Configuración de la diferencia en el Nuevo Reino de Granada* (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2018) 41.

Joanne Rappaport, define esto como: “marcadores raciales”,³⁰⁶ los rótulos como “blanco”, “negro”, “mulato”, “indio”, “mestizo”; determinarían quiénes eran los sujetos en la sociedad colonial, según Rappaport, esto no sería lo único que establecería la identidad de las personas. La calidad, estaba marcada “más por el ‘hacer’ que por el ‘ser’.”³⁰⁷ El quehacer de un individuo como herramienta para describir quién era puede observarse en el caso de Antonio Morato, con lo cual solo sabemos que era lotero y estaba casado, algunos “oficios [...] constituía[n] una especie de ruta de escape para que las personas abandonaran el estatus de libre,”³⁰⁸ podría deducirse que se trataba de una persona mestiza. Las leyes que celaban la conservación de la distinción del traje serían precisamente para preservar que estos privilegios sucumbieran ante las dinámicas sociales que se venían acrecentando en el espacio neogranadino.

3.2. “Los vestidos son las cortinas del alma”: Medidas legislativas y administrativas para la protección del orden social y de las apariencias a través de la indumentaria

La jerarquía social, altamente diferenciada, era una estructura reconocida por la sociedad europea como inherente al mundo en el que habitaban, estaba sustentada no solo en el derecho, sino que era un designio de Dios. Se entendía que había la coexistencia de distintos estamentos, con distintos derechos y distintas necesidades. Es usual encontrar diversas disertaciones de la época argumentando a favor de la premisa de una sociedad fuertemente estratificada, así lo podemos apreciar en el *Papel periódico de la ciudad de Santafé de Bogotá* del 27 de mayo de 1791, donde se exponía la importancia de dar limosna como un precepto de buena cristiandad, interpretándolo más como un consejo que algo indispensable para la salvación del alma, al no ser una obligación de la ley; sostenían que la sociedad era desigual por disposición divina y que le correspondía a los hombres la repartición de los bienes materiales:

Juzguémoslo por los efectos que la igualdad habría producido en el mundo, según el estado actual del hombre. No dependiendo unos de otros, ninguna cosa nos habría movido a juntarnos, y cada uno habría vivido consigo mismo; ninguna sociedad, y el proyecto de Dios respectivo al hombre, esto es, el designio de la Caridad Universal

³⁰⁶ Rappaport 99.

³⁰⁷ Rappaport 100.

³⁰⁸ Rappaport 521.

habría quedado sin ejecución. Ya si es visto, que, con el fin de formar la sociedad, derramó Dios los bienes en el Universo, y es visto que para mantenerla los distribuyó desigualmente pues la unión subsiste entre los hombres por medio de la desigualdad les enseña el uso para que les fueron concedidos los bienes, y consiguientemente el que deben hacer de ellos; esto es que deben emplearlos en concurrir al cumplimiento de los fines del Creador. Y para producir el bien general, no era necesario que todos los poseyesen igualmente, solo bastaba sembrar en los particulares las disposiciones necesarias para trabajar en el beneficio común. Si Dios distribuye desigualmente las riquezas, es a fin de que nosotros hagamos la repartición igual de ellas.³⁰⁹

El mantener la jerarquía de la sociedad era entendido como conservar el orden natural y divino, en el cual, la indumentaria sería la herramienta para cumplir con este objetivo. Luis Francisco Calderón Altamirano de Chaves escribiría *Opúsculos de oro: Virtudes morales cristianas* (1707), en ella hacía referencia al vestido como elemento fundamental de la decencia y el pudor. “Hasta aproximadamente mediados del XVIII, el aspecto físico no se contemplaba como una expresión del yo, sino como una actuación “a distancia del yo”.³¹⁰ El vestir era la unión del mundo espiritual y terrenal, era la materialización de las cualidades éticas y morales de los individuos como lo afirmaba el autor: “A los hombres podemos persuadir con la exterioridad, más a Dios es manifiesto nuestro interior.”³¹¹ Debía existir concordancia entre cómo se lucía y quién se era. Calderón Altamirano afirmaba:

Son los vestidos las cortinas del alma, y se trasluce el alma por su cenefa. [...] Así pues, la modestia es toda candores, como feliz nuncio de los interiores ropajes. [...] La modestia se deriva del modo y al modo de la persona debe ser el vestido. [...] Bien es que el grande se vista como grande, no pasando al extremo de lo sobresaliente. El caballero como caballero, y el pobre como pobre, arreglando a todos lo justo y razonable. [...] No porque la pobreza tal vez cubre un hipócrita, dejará el cristiano de tenerla por gala. Aunque el lobo se vista de oveja, no deja la oveja su piel por la del lobo.³¹²

El traje era percibido como el medio para portar lo que realmente se era, se consideraba deshonoroso verse de otra manera, se percibía como un engaño a la sociedad y a la divinidad el no poder dilucidar a simple vista la calidad de la persona, era traer una especie de “disfraz”. La calidad entendida como la convergencia de factores que conformaban el estatus de un individuo, “la etnia o la raza, el tipo de agrupación, la moral, los privilegios

³⁰⁹ Papel periódico de la ciudad de Santafé de Bogotá, No.16, 27 de mayo de 1791, 128.

³¹⁰ Entwistle 87.

³¹¹ Calderón Altamirano 649.

³¹² Calderón Altamirano 711-712.

[...], el aspecto”³¹³ y los oficios. La indumentaria no fue solo un asunto de debate entre los hombres ilustrados, en el Romanticismo se puso en primera plana “al hombre “natural” y “auténtico”, surgi[ría] la idea de que la ropa y el aspecto debían estar relacionados con la identidad de la persona.”³¹⁴ Aunque algunos filósofos, escritores y comentaristas del siglo XVIII sostenían que se tenía que ser transparentes sobre la imagen que se proyectaba y quién se era, se contradice con el hecho de que el vestuario también constituía un “performance” social donde la finalidad del acto era ser aceptado por los pares y distinguirse de los “otros”. Este aspecto no solo abarcaba la indumentaria de las personas. Accesorios, modos, modales y hasta el discurso eran aspectos que entraban en juego para la pertenencia a un sector social determinado. Es en este contexto que las leyes suntuarias no solo estuvieron destinadas a la protección de la industria y el comercio textil, sino que fueron medidas legislativas que pretendieron hacer distintivos corporales y jurídicos a través de la ropa, un control social y político del individuo, pero lo que lo realmente solapaban eran la “irritación de las altas clases sociales cuando se ven imitadas por los nuevos ricos.”³¹⁵

Las leyes suntuarias fueron medidas frecuentes en Europa, África³¹⁶ y Asia, que tenían como objetivo en común limitar el gasto en consumo ostentoso y regular la manera cómo se vestían los sectores de estas sociedades. En los Estados europeos durante la Edad Media estas acciones serían encaminadas a distinguir a los nobles, milicia y clero de los plebeyos; estos últimos se diferenciarían entre sí por sus oficios, la ocupación a la que se dedicaban las personas era lo que determinaba cómo podían verse y la cantidad de adornos que podían lucir. De facto, las leyes suntuarias en lo concerniente a la prohibición de vestirse fuera de su estamento social rara vez fueron aplicadas en la Europa Occidental del siglo XVIII, así lo exponía Richard Sennet en *El declive del hombre público*: “se practicaron muy pocos arrestos por violación de las leyes suntuarias. Teóricamente uno podía ir a la cárcel por imitar la apariencia física de otras personas; en la práctica, en el año 1700, uno no debía tener

³¹³ Rappaport 100.

³¹⁴ Entwistle 87-88.

³¹⁵ Braudel 265.

³¹⁶ “Como en Europa de la época, en África atlántica, las regulaciones suntuarias buscaban en ocasiones ordenar la jerarquía social reproduciéndola materialmente. En la Costa Dorada, el uso de prendas de lana, sedas y prendas cosidas importadas, como capas con capucha, gorras, y las polainas a menudo se limitaban a ocasiones ceremoniales presididas por las élites políticas, mientras que los algodones servían para la vestimenta cotidiana de todos los grupos y para todo tipo de vestimenta común.” DuPlessis 36.

ningún temor de hacerlo.”³¹⁷ Bien lo condensaba José Espinosa y Brun sobre las restricciones legales en la indumentaria de las mujeres españolas en 1788: “Prohibir ciertos trajes por la conveniencia del Estado, es dejar resentida la libertad de los particulares.”³¹⁸ Contrario a lo que afirmó la investigadora Aida Martínez Carreño en su libro *La prisión del vestido*: “Si en alguna oportunidad España pudo imponer su política de diferenciación de castas mediante las restricciones en el traje, fue con sus vasallos americanos. El formidable negocio de la ropa se benefició con la estratificación de las nuevas sociedades.”³¹⁹ Lo que demuestran los documentos de época y estudios recientes sobre el vestir como los de Laura Beltrán Rubio para el caso neogranadino³²⁰ o los de Robert S. DuPlessis para el mundo Atlántico,³²¹ es que en América se experimentó la construcción y una posterior consolidación de estéticas propias del contexto ultramarino. Los súbditos americanos no eran inmóviles a las imposiciones vestimentarias de la administración española, junto con el mestizaje que hacía difícil que se reconociera de vista a que “casta” se pertenecía y cómo se suponía que debían verse, estas medidas legales fueron de una ejecución compleja. Lo cierto era, que este tipo de leyes eran contrarias al contexto de movilidad social cada vez más creciente en ambos lados del Atlántico.

3.3. Un caleidoscopio de moda: La moda en el virreinato del Nuevo Reino de Granada en el siglo XVIII

El Virreinato del Nuevo Reino de Granada en el siglo XVIII fue un territorio de cambio. Las transformaciones políticas iniciadas con la llegada de los Borbón al trono español supondrían un cambio de la estética de los ibéricos, que se trasladaría rápidamente al espacio colonial ultramarino. La moda francesa sería predominante en los grupos de poder tanto en Europa como en el continente americano, las tendencias influenciadas por el palacio de Versalles fueron cada vez más aceleradas y distintivas, atrás quedaría la característica

³¹⁷ Richard Sennet, *El declive del hombre público* (Barcelona: Ediciones Península, 1978) 87.

³¹⁸ Espinosa y Brun 31.

³¹⁹ Martínez Carreño, *La prisión del vestido*, 37.

³²⁰ Su tesis doctoral *Empire of Fashion: Costume, Consumption and Representation in the Viceroyalty of New Granada* (Imperio de la moda: indumentaria, consumo y representación en el Virreinato de la Nueva Granada) que aún no es publicada y otros artículos de su autoría como “Cuerpos, moda y género en el Virreinato de la Nueva Granada”, la investigadora muestra como en el Nuevo Reino de Granada se dio la construcción de “moda endémica” propia del territorio.

³²¹ DuPlessis 1-22.

lechuguilla y austeridad de la moda española en tiempos de Felipe II. Dominaría el exceso, la extravagancia y lo teatral en las cortes en las personas de la élite. El estilo francés sería el que portarían los virreyes, los funcionarios eran la encarnación de la autoridad de la corona en el Nuevo Mundo, la moda y la estética eran parte de los actos políticos de la hegemonía cultural de la metrópoli. Como lo explicaba Phillipe Perrot en *Fashioning the Bourgeoisie*: “Aristocratic clothing in its magnificence functioned as a sign of both lineage and essence; it needed no mendacious justification or apologetic rationalization. Aristocratic dress openly performed a sociopolitical function –self affirmation for some and subordination for the others– freezing everyone in their places by signaling the place of everyone.”³²²

Sería en los círculos aristocráticos donde los cambios estilísticos constantes tendrían lugar, tanto en el Viejo como en el Nuevo Mundo, la adopción de este estilo francés se daría de manera desigual en los diferentes territorios. En este periodo, “las mujeres inglesas de posición media llevaban habitualmente aquello que las mujeres francesas de posición elevada habían llevado diez o quince años atrás [en París] [...] pero también versiones simplificadas de ellas.”³²³ En América los bienes provenientes del extranjero, tanto europeos como asiáticos configurarían una distinción social y económica. Era bien conocido que el valor de los productos provenientes del exterior multiplicaba exponencialmente su costo, algunos introducidos por vía legal donde pagaban altos aranceles y otros por medio del contrabando y provenientes de potencias enemigas de los españoles. En asuntos de moda, se debía contar con el conocimiento de lo que estaba vigente al otro lado del Atlántico y debían tener lo que se denominaba “buen gusto”. El viaje hispano-francés emprendido por Jorge Juan y Antonio de Ulloa (1735-1746) ideado por la Academia de Ciencias de París y que daría como resultado la *Relación histórica del viage hecho de orden de Su Magestad a la América Meridional* (1748), los autores no solo describirían aspectos técnicos y científicos, sino que abarcarían asuntos como la alimentación y el vestido de las poblaciones desde Panamá hasta Chiloé, por lo que se constituye en una valiosa fuente primaria para los investigadores sociales de este momento histórico y del virreinato neogranadino, apuntarían que la indumentaria que se usaban los hombres de élite en Quito no tenía ninguna diferencia con el que se llevaba en España, usaban:

³²² Phillipe Perrot, *Fashioning the Bourgeoisie. A history of clothing in the nineteenth century* (Princeton: Princeton University Press, 1994) 10.

³²³ Sennet 90.

Traje de capa lo acompañan con una casaca larga, que les llega hasta las rodillas; con manga ajustada, abierta por los costados, sin pliegues, y llena por todas las costuras del cuerpo, y mangas de ojales, y botones a dos bandas, que les sirven de adorno: en lo restante la gente de forma viste ostentosamente; y no son entre esta menos comunes las telas de oro, y plata, que los paños muy finos, y otros géneros de seda y lana.³²⁴

Lo que realmente destacaba de las prendas de los hombres de la élite quiteña era que estaban ostentosamente adornados, la calidad y los pequeños detalles que eran importantes para mostrar su estatus. Piezas como una pollera y una casaca que eran indispensables en los ajuares de las mujeres, su precio podría rondar entre unos 100 a 200 pesos, según estimados de Cecilia Moreyra para el virreinato del Río de la Plata.³²⁵ Los contextos rioplatense o mexicano contaban con una red de distribución mucho más fortalecida que en el espacio neogranadino, que presentaba problemas viales y fluviales que los comerciantes tenían que sortear para llegar a espacios como la Provincia de Antioquia. El valor de este tipo de productos podría tener un aumento considerable. La adopción del estilo europeo dependería en gran medida del territorio donde se habitará, más que de la condición socio racial del individuo, configurándose una geopolítica del vestido. En una provincia como la antioqueña era claro que estas distinciones a través de la renovación constante del vestido no podrían darse, se opondría al lujo de los virreyes y de la élite criolla, la pobreza generalizada del virreinato. Por lo que en estos espacios se daban formas propias de ostentación, dentro de su precariedad. Así se reseñaba sobre Marinilla por parte del funcionario Francisco Silvestre en su *Relación de la Provincia de Antioquia*, lugar donde aún en el siglo XVIII se portaban prendas de tiempos de la conquista con el fin de enfatizar la conexión con sus antepasados conquistadores:

Tiene por lo general un gran entusiasmo de nobleza, y con él tan engreído orgullo que, [...] sacan su relación de los primeros conquistadores y pobladores, [...] Gastan muchos prolijos y ceremoniosos cumplimientos en los actos políticos, sosteniendo con tenacidad los estilos de la conquista y pagándose mucho de oropeles y títulos colorados y pomposos. El lujo y la moda tienen un imperio muy limitado porque toda la vanidad está reducida a querer ser gentes de suposición y calidad, aunque el traje sea el más antiguo y extraño: algunos españoles que entran de nuevo y otros de los patricios que comercian

³²⁴ Jorge Juan y Antonio de Ulloa, *Relación histórica del viage hecho de orden de Su Magestad a la América Meridional*, Primera Parte, Tomo I (Madrid: Antonio Marín, 1748) 366.

³²⁵ Moreyra 399.

con los lugares de afuera o van a estudiar, suelen variar en los trajes que introduce el uso; pero estos se vuelven a pocos días a los propios.³²⁶

Es indudable que las novedades y el conocimiento de moda llegaba de manera desigual a la población neogranadina, la precariedad de las vías de comunicación y transportes y la poca capacidad adquisitiva, no permitía asistir a las últimas transformaciones estilísticas que estaban en boga en Europa. Claramente esto marcaba una diferenciación social, trazada por la capacidad adquisitiva y la ubicación geográfica. Esto no significa que quedaran fuera del sistema del vestir, hace que sea particular y con un nivel de ostentación entendible para las personas que habitaban en este caso en la villa de San José de la Marinilla. Las prendas de segunda mano o heredadas no era algo particular del Nuevo Reino, en Europa fue un acontecimiento común y había todo un mercado dirigido a distribuir este tipo de vestimenta.³²⁷ El atuendo era un objeto que podía acompañar a una persona gran parte de su vida y seguir dentro de una misma familia por varias generaciones. La indumentaria al ser un bien heredable ilustraba la durabilidad de las estéticas en la indumentaria y de la poca capacidad adquisitiva del pueblo llano, que debía vestir un mismo atuendo hasta que estuviera en hilachas. Relegar este tipo de expresiones estéticas, sería negar la apropiación en los usos de la moda que se crearon de manera autóctona, que no estuvieron marcadas por la renovación y el lujo, sino por la precariedad y pobreza de sus habitantes que se apegaron a un pasado de mayor “hidalgúa”, como en el caso expuesto por Silvestre.

Las redes comerciales de las diferentes provincias marcarían en gran medida la disponibilidad y acceso a prendas y complementos, y esto a su vez determinaría el uso y costumbre que se daría en cada región. Toda el área comercial de influencia circuncaribeña tuvo entrada no solo de elementos indumentarios de la corona española, sino a la variedad y regularidad que le ofrecían potencias como Francia, Inglaterra y Holanda. Panamá, Riohacha, Santa Marta, Cartagena y Caracas tendrían acceso de primera mano a las importaciones europeas, que en gran medida eran insumos para la fabricación de vestidos. Estos materiales se unían a la confección de sastres y modistas locales, haciendo su propia adaptación de lo que se vestía en Europa. En la *Relación histórica* se narraba cómo en la provincia de

³²⁶ Silvestre, *Relación de* 188.

³²⁷ Para el contexto europeo véase: Victoria López Barahona y José Nieto Sánchez, “Dressing the Poor: The Provision of Clothing Among the Lower Classes in Eighteenth-Century Madrid”, *Textile History* 43.I (2012): 24-43; Steven King y Christiana Payne, “Introduction: The Dress of the Poor”, *Textile History* 33.I (2002): 1-8. Para el contexto del Nuevo Reino de Granada: Aída Martínez Carreño, *La prisión del vestido*.

Cartagena hasta los mulatos vestían como españoles, solo que las ropas eran más ligeras por las condiciones climáticas y trabajaban en oficios mecánicos o se dedicaban al comercio, igual que los blancos criollos o chapetones de esa ciudad.³²⁸ Las mujeres blancas de la ciudad también llevarían la indumentaria que se ostentaba en España:

El vestuario, que usan así hombres, como mujeres blancas se distingue poco del que se acostumbra en España. Los hombres de República visten en cuerpo, como en Europa; pero con la diferencia, de que toda la ropa, que usan es ligera, tanto, que por lo ordinario hacen las chupas de Bretaña, y de lo mismo los calzones; y las casacas de algún género muy sencillo, como de tafetán de todos colores; por el uso se extiende sin limitación de ningunos. [...] Tampoco acostumbran corbata; sino solo el cabezón de la camisa con unos botones de oro gruesos, y las más veces desabrochados; y en las cabezas llevan unos birretes blancos de algún lienzo muy delgado; y otros van con ellas totalmente descubiertas, y cortado el pelo contra el casco: a esto se le agrega la costumbre de llevar abanicos para hacerle aire tejidos de una especie de palma muy fina, y delgada, y a la manera de medialuna con un cabo en el medio hecho de la misma palma. La gente de color, y la que no es de familias distinguidas usan capa, y sombrero redondo: bien que algunos, aunque sean mulatos, y muchas veces negros, se visten en cuerpo, como los españoles, y principales del País. [...] Las mujeres españolas usan una ropa, que llaman pollera, y pende de la cintura: esta es hecha de tafetán sencillo, y sin aforro, porque los calores no les permiten otra cosa, y de medio cuerpo arriba un jubón, o almilla blanca muy ligera; y este solo en el tiempo, que allí llaman Ibierno [invierno]; porque en el de Verano no lo usan ni pueden sufrir: pero siempre se dejan para abrigar el estómago. Cuando salen a la calle, se ponen manto, y basquiña.³²⁹

Lo que se ha interpretado en la historiografía tradicional como una imitación de la moda europea en el contexto americano, no es más que la adaptación y apropiación de este estilo a las condiciones propias del territorio, donde asuntos tan fundamentales como el clima o la costumbre que se había implementado fruto de la convivencia socio cultural. El hecho de que en Cartagena no se llevará corbata, la camisa desabrochada, el lienzo del birrete fuera muy delgado o que las mujeres llevarán la pollera sin forro era porque el calor de la Provincia condicionaba su uso. “La pollera no fue una prenda de vestir exclusiva de las Américas; lo que parece haber sido particular de las colonias españolas en Sudamérica es que la pollera se utilizara como prenda exterior, sobre todo cuando su largo no alcanzaba a cubrir los talones.”³³⁰ En la descripción de Juan y Ulloa se reseña que la exteriorización de la pollera era de uso habitual entre las mujeres “españolas” de Cartagena y en sectores sociales

³²⁸ Juan y Ulloa 42-43.

³²⁹ Juan y Ulloa 44- 45.

³³⁰ Beltrán Rubio 37.

considerados como inferiores. Las medidas legislativas que buscaban el ordenamiento social y regulación de los trajes son más difíciles de implementar en un puerto como Cartagena que contaba con un alto movimiento comercial y mercantil, donde extranjeros iban y venían constantemente, donde muchas veces no se conocían a las personas.

El caso de la Provincia de Panamá era particular, en este territorio las mujeres de todas las condiciones sociales llevaban la misma moda, de hecho, se trataba de una estética muy concreta: una camisa con mangas largas y muy anchas, abiertas por abajo, la abertura del cuello era guarnecida de encajes finos. Se fajaban la cintura, abajo una pollera que les llegaba a la pantorrilla que arriba del tobillo tenía un encaje ancho y calzaban zapatos. Siendo el único registro del virreinato donde los zapatos eran de uso común. La única distinción recaía en un manto y basquiña.³³¹ En Venezuela, aunque sin zapatos, “jamás les falta su sarta de abalorios con una cruz pendiente: muchas llevan monedas colgadas junto con la cruz que por lo general es de oro o de plata[...]o ricos zarcillos de oro, collares, brazaletes y brillantes peinetas.”³³² La estilización del atuendo se daba mayormente con sus accesorios: “Cinco, o seis rosarios diferentes; y unos engarzados en oro; otros de corales de cuentas de oro, y sencillos engarzados en seda; pero todos desiguales en el grueso, para que hagan mejor armonía; y además de esto una, dos, o más cadenas de oro, de donde van asidos algunos relicarios; igualmente adornan los brazos con brazaletes de oro, o tumbaga, y juntamente sartas de perlas, de corales y abalorios; unas más arriba, que otras.”³³³

Los accesorios o “las alhajas” como eran denominadas contribuyeron a elevar y estilizar la indumentaria. La creatividad y el cuidado en los detalles del atuendo fue el sello particular del estilo en el Caribe neogranadino, inscrito al contexto Atlántico, en el cual podían acceder a telas, accesorios y ropa importada y de origen español a un menor costo que personas que habitaban en Antioquia o Santa Fe de Bogotá, como afirmaría Robert S. DuPlessis se “desarrollaron regímenes de vestimenta sincrética [...] mostrando un nivel de criollización sartorial.”³³⁴ Contrario a lo que se había interpretado como una emulación con bajos estándares del vestuario europeo.

³³¹ Juan y Ulloa 162-163.

³³² Martínez Carreño, *La prisión del vestido* 177-178.

³³³ Juan y Ulloa 162-163.

³³⁴ DuPlessis 20.

Como este estilo se había establecido como una costumbre, los pobladores defenderían su derecho a usarla. En la ciudad de Portobelo, en 1792, se abriría juicio por la queja presentada por los pardos y morenos de esta ciudad debido a la prohibición sobre el “uso de vestido de seda, y de los adornos de oro, plata y piedras”³³⁵ por parte del señor Gobernador. La disputa comenzaría porque la manceba de Josef Antonio Pérez llamada Juana Gregoria, quería imitar la saya de terciopelo rizo de la señora contadora que había llegado de Madrid, siendo el peor agravio querer igualarse a ella, causando conmoción y alboroto público.³³⁶ El Señor Gobernador quería hacer la aclaración que de “lejos de privarles los demás géneros y metales, yo mismo les advertí que no trataba de hacer innovación alguna, y en efecto no hablo que haya precisión para que se usen de poner [...] todo lo que se ponen las señoras.”³³⁷ Para demostrar que solo quería prohibir el uso de la saya de terciopelo, llamó a declaración a los pardos: “Manuel Antonio Gutiérrez, Pedro Antonio de Ayarra [natural y vecino de esta ciudad, Capitán de la Compañía de pardos y milicianos] y Francisco Beltrán [Cirujano de Infantería de esta Plaza] en presencia del alcalde ordinario, el Capitán de Batallón de Panamá Don Carlos Meyener.”³³⁸ Cuando se interrogó a Manuel Antonio Gutiérrez se le preguntaba:

¿De qué género son las polleras y sayas de Iglesia que usan su mujer e hijas? Dijo que las polleras de tafetán y las sayas de Damascina de seda. Preguntado: ¿De qué metal son los rosarios, cadenas y demás dijes que traen al cuello, las manillas y hebillas que gastan y los zarcillos? Dijo que eran de oro o tumbaga, rosarios, cadenas, dijes y manillas, y las hebillas y pendientes de oro, piedras o perlas. Preguntado: ¿Cuántas mujeres hay en Portobelo, blancas, pardas o morenas, gozan la misma libertad de usar los dichos géneros y metales? Responde: Que se hace cargo que sí, pues lo está viendo. Preguntado: ¿Si el Señor Gobernador, se ha opuesto alguna vez a que se usen estos vestidos y adornos y si solamente se opuso a que introdujesen la saya de terciopelo por no haberla visto jamás en ninguna mujer de color? Responde: Que el Señor Gobernador nunca se ha opuesto a que usen los vestidos y adornos que usaban, antes bien se acuerda, haberle oído decir las noches que le llamó con Pedro de Ayarra y Francisco Beltrán, que sin embargo de ser prohibido por ley; que no se metía en hacer innovación alguna. Que los usaran en hora buena como hasta entonces lo habían usado y que solo se oponía a la novedad de la saya de terciopelo, porque no quería que se introdujera en su tiempo. Preguntado: Si ¿Ha visto o sabido que el Señor Gobernador le haya hablado palabra a ninguna, ni aún a las negras bozales, por qué haya visto con vestido de seda o adornos de oro y piedras? Responde: Que ni lo sabe, ni lo ha visto. Preguntado: Si ¿Ha visto y oído que jamás el Señor

³³⁵ AGN, Bogotá, Colonia, Policía, Legajo 2, Documento 24, f.462r.

³³⁶AGN, Bogotá, Colonia, Policía, Legajo 2, Documento 24, f.461r.

³³⁷AGN, Bogotá, Colonia, Policía, Legajo 2, Documento 24, f.461r.

³³⁸AGN, Bogotá, Colonia, Policía, Legajo 2, Documento 24, f.462r.

Gobernador se haya opuesto a que ellos mismo usen el vestido de seda con galón o sin él; la hebilla de oro o de piedra? Responde: Que ni lo ha visto, ni oído.³³⁹

Cuando se interrogó a Pedro Antonio de Ayala, se le hacen las mismas preguntas con, básicamente, las mismas respuestas. Lo único diferente es que hacen alusión a la ley XXVIII, libro VI, título V de la *Recopilación de las Leyes de Indias* de Carlos II, del 2 de febrero de 1681. Se le expone por parte de los funcionarios que podría ser lícita la prohibición por parte del Gobernador. En esta norma se prohibía que las mujeres negras, libres, esclavas o mulatas: “Traiga oro, perlas, ni seda; pero si la negra, o mulata libre fuere casada con español, pueda traer unos zarcillos de oro, con perlas, y una gargantilla, y en la saya un ribete de terciopelo, y no puedan traer, ni traigan mantos de burato, ni de otra tela; salvo mantellinas, que lleguen poco más debajo de la cintura, pena de que se les quiten, y pierdan las joyas de oro, vestidos de seda, y manto, que trajeren.”³⁴⁰

En este valioso documento podemos dilucidar varios aspectos transversales de la moda en el virreinato. Puede notarse que al igual que en Provincia de Cartagena es de uso generalizado la pollera en las mujeres de los pardos, inclusive está hecha del mismo material que el de las blancas cartageneras: tafetán, que es una tela fresca apropiada para el clima de Portobelo, confirmando que era una prenda llevada por diferentes sectores de la sociedad en el Caribe neogranadino. Las pardas y morenas de la ciudad usaban accesorios de oro, perlas y piedras, prohibidos en la ley anteriormente referenciada. Lo que indica que la “costumbre” servía para resolver diferentes casos judiciales en el virreinato. Las mujeres de Portobelo a pesar de pertenecer a diferentes denominaciones socio raciales gozaban de las mismas libertades de una blanca, anulando la idea de que solo las élites blancas hacían uso de productos suntuosos. Cuando prestó declaración Francisco Beltrán, el pardo que era cirujano de infantería, confirmaría lo mismo que habían dicho los demás interrogados. El Señor Gobernador no estaba dispuesto a prohibir los demás géneros y adornos, solo la saya de terciopelo rizo. El Gobernador concluyó que todo el asunto del recurso había sido cizaña implantada en los pardos y morenos por parte del oficial real Don Francisco González de Acuña, que le habían advertido que dirigía a estas personas. Lo más relevante de estos

³³⁹AGN, Bogotá, Colonia, Policía, Legajo 2, Documento 24, f.462v -463r.

³⁴⁰ *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*. Mandadas imprimir y publicar por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II, Nuestro Señor. Tomo I, Título quinto. De lo mulatos, negros, berberiscos e hijos de judíos (Madrid: Ivlian de Paredes, 1681).

testimonios es cómo varios pardos y morenos en Portobelo se unirían para defender su derecho ganado por costumbre a vestir y lucir de cierta manera, significaba que en el virreinato las personas “libres de todos los colores” si tenían una estética que seguían, con un simbolismo intrínseco para ellos y participan de los asuntos indumentarios. No eran ajenos a la moda y tampoco a defenderla.

Las leyes eran contrarias a la costumbre indumentaria que se había instalado en el Nuevo Mundo, por lo que no se dieron las condiciones necesarias para una policía de moda efectiva. En los territorios americanos ya era una constante el incumplimiento sobre las legislaciones expedidas desde la metrópoli. El dicho que consignaba “obedézcase, pero no se cumpla” sintetizaba el nivel de acatamiento que tenían dichas disposiciones, era “un verdadero recurso por vicio intrínseco de ilegitimidad [...] [que] la disposición [era] contraria al Derecho.”³⁴¹ La desarticulación administrativa y legislativa jugarían un factor crucial en la desconexión entre los dictámenes promulgados desde Castilla y las realidades americanas, en gran medida por el desconocimiento de sus gentes y territorios. Esta situación hizo que funcionarios de la corona resolvieran conflictos judiciales basándose en la “costumbre”, que según el *Diccionario de Autoridades* se definía como: “fuero, derecho o ley no escrita, que tiene la misma fuerza, y produce el mismo efecto que ella, con tal, que se introduzca con las circunstancias o solemnidades prevenidas por derecho”.³⁴² La costumbre hizo que los virreyes la reconocieran como un “instrumento para interpretar y aplicar las leyes”.³⁴³ A la costumbre recurriría el contador de las Cajas Reales de la Real Hacienda de Quito, en mayo de 1765, solicitando a la Audiencia reconsiderar el uso de la peluca, por ser contraria a la costumbre: “Fuera de los días, que nos están para juntas, y remates de Real Hacienda, en que asistimos de militar, según lo dispuesto por Vuestra Excelencia hemos llevado el estilo de nuestros antecesores, de venir con casacas y birretes, sin que haya habido ejemplar, que por ningún señor Ministro se haya extrañado, quizá por hacerse el cargo de que para nuestra ocupación, nos es sumamente gravoso el traer a todas horas peluca.”³⁴⁴

Este tipo de medidas no fueron factibles para algunos de los funcionarios de la corona, mucho menos para las personas de a pie, en otros lugares del virreinato como en Cartagena.

³⁴¹ Tomás y Valiente 291.

³⁴² *Diccionario de Autoridades*, T. II (1729).

³⁴³ Tomás y Valiente 341.

³⁴⁴ AGN, Bogotá, Colonia, Policía, Legajo 9, Documento 9, f.865r- 865v.

“Lo más común es no usar pelucas [...] solo se notaba este adorno en el Gobernador, y algún oficial de plaza, aunque muy raros.”³⁴⁵ La adopción de las pelucas, por ejemplo, no fue un uso generalizado en la América española, contrario al caso europeo donde se vivió el fulgor de este accesorio, que no solo se popularizó en los espacios de sociabilidad, incluso en la guerra se portaba “la peluca de campaña.”³⁴⁶ Las condiciones ambientales, sociales y culturales, influyeron en gran medida en las prendas y complementos que se adoptaban de lo proveniente del extranjero. Los funcionarios de la corona eran conscientes de la incompatibilidad de las leyes que regían en territorio americano, inclusive muchas de ellas se contradecían entre sí. Como lo exponía Beatriz Patiño Millán en *Criminalidad, ley penal y estructura social en la Provincia de Antioquia*: “En la segunda mitad del siglo XVIII [...] consideraron necesario eliminar la multitud de leyes que la hacían difícil y confusa. Así, el Gobernador de Antioquia Francisco Silvestre en su “*Relación de la Provincia de Antioquia*” opinaba: “Las leyes mientras más claras y concisas son mejores porque no dan lugar a interpretaciones y tergiversaciones.”³⁴⁷

La aplicabilidad de las leyes sería obstaculizada por los intereses particulares de las elites locales y de los funcionarios de ultramar, ambos sectores tendrían mayor influencia en el virreinato, donde habitaban, que los ilustrados borbones de la metrópoli. Por la inoperancia de los funcionarios y la falta de pertinencia en sus postulados para las costumbres ya establecidas, las políticas emprendidas serían poco perdurables, su constante renovación durante la centuria demostró su poca permeabilidad en la realidad social.

El control social no solo provenía del Estado, sino de la misma población que vigilaba que sus compañeros de hábitat cumplieran con el ‘deber ser’ y en el cómo se ‘debían verse’. “En las vecindades no existía la privacidad. La conducta de las personas estaba bajo el escrutinio continuo de los moradores, pues se compartían muchos lugares como la calle, los patios y solares y el templo.”³⁴⁸ El escaparate para el vestido era la calle, era el espacio de sociabilidad en que él se visualizaban las diferencias entre la población y el traje, donde la prenda cobraba vida y adquiría significado y simbolismo social, era exhibir quién se era en la sociedad. El ser humano es prisionero de lo cotidiano. Las exigencias de la sociedad para

³⁴⁵ Juan y Ulloa 44.

³⁴⁶ Laver, *Breve historia del traje* 130.

³⁴⁷ Patiño Millán 49.

³⁴⁸ Patiño Millán 224.

interactuar como individuo y en lo colectivo, obligan a cumplir con ciertas normativas, formas y modos. Los mayores soldados del control social eran los mismos habitantes de las ciudades y villas que veían con peligro las transgresiones estéticas.

En la ciudad de Valledupar, en 1807, se abrió proceso en contra de Juana Josefa Quiroz y Alfonsa María López (o Ildefonsa López –es nombrada de las dos maneras–), ambas pardas libres, se les acusaba de llevar a la iglesia: saya, mantón y abanico, elementos propios de las señoras según la denunciante. También se acusaba a Juana Quiroz de ser un adultera publica con el alcalde ordinario don Valerio Casillas. La denuncia la hacía Doña María Concepción Loperena, quien gozaba con fuero de guerra.³⁴⁹ En la declaración Alfonsa María habían usado elementos que eran permitidos para asistir a la Iglesia en días festivos y podían hacerlo si tenían con qué comprarlo, y afirmaba: “Sabido es, que en la capital de Santa Marta cabeza de Provincia de esta ciudad lo usan generalmente todas las pardas sin contradicción y aún el abanico, desde que el año 1793, se declaró no ser distintivo para privárseles en pleito controvertido en aquella capital.”³⁵⁰ Aseguraba que no podían judicializarla porque en Valledupar se regían por la “costumbre” de la capital Santa Marta. Las dos pardas le enviaron una carta reclamándole a la señora Loperena sobre las acusaciones, lo que empeoraría su caso ya que se convertiría en un proceso por difamación y defensa del honor de una mujer blanca. Las autoridades arrestaron a Alfonsa López, la cual solicitaría que le dieran libertad por subsistir de su trabajo, y que no había querido faltar el respeto al fuero de guerra de doña Concepción. En la documentación del caso a la parda Alfonsa López no se le daría respuesta por parte de las autoridades sobre su arresto.

En Quito se reseñaba que “el vestuario de los mestizos e[ra] todo [en] azul, y de paño de la tierra; y aunque los españoles de baja esfera procuran distinguirse de ellos, o bien por el color, o por la calidad, lo común es, que entre unos, y otros haya poca diferencia.”³⁵¹ Lo mismo ocurría con las mujeres mestizas que no se distinguían de las españolas en el traje, el único factor distintivo era la calidad de las telas, y las que eran “pobres, andan descalzas, lo que se nota igualmente en muchos hombres de esta casta.”³⁵² Todos los sectores de la sociedad neogranadina usaban adornos, solo que las personas con una capacidad adquisitiva

³⁴⁹ Todo el expediente se encuentra en: AGN, Bogotá, Colonia, Policía, Legajo 8, Documento 13, f. 198-232.

³⁵⁰ AGN, Bogotá, Colonia, Policía, Legajo 8, Documento 13, f.219r.

³⁵¹ Juan y Ulloa 366.

³⁵² Juan y Ulloa 368.

superior que el de la mayoría de la población llevaba más cantidad de accesorios y con materiales de alto costo, los vestidos y complementos de mejor calidad. En lo que se marcaban más las diferencias del consumo eran en los pequeños detalles, como en quién iba calzado y quién no lo hacía. Esta referencia es frecuente en los documentos del siglo XVIII y perduraría hasta la época republicana, donde “la gente del pueblo iba, generalmente, descalza. Pero en las ciudades [...] [como en Bogotá y Popayán] las mujeres solían llevar en los dedos de los pies joyas de oro.”³⁵³

El conflicto social se configuró en un conflicto estético. Las denuncias en contra de cómo vestían las personas pretendían emplear la indumentaria como un arma de ascenso o de exclusión. En la guerra del estatus social la moda sería un arma visual. La constante en la descripción del vestido de los mestizos es que no se puede discernir entre estos y otras demarcaciones raciales, en especial con los españoles. El mestizaje había socavado la idea de que se podía reconocer la calidad de la persona solo por la indumentaria. “Para las autoridades [virreinales] era cada vez más difícil aplicar un criterio estricto en la clasificación de la población. En este contexto algunos individuos pertenecientes a una capa modesta y ‘oscura’, pero que tenían propiedades, trataban de pasar a otra más ‘clara’.”³⁵⁴ La categoría “libre de todos los colores” eran “aquellos que no eran españoles, indios o esclavos [...] personas libres de tributo, esclavitud y otras obligaciones similares.”³⁵⁵ Los grupos de élite pondrían una fuerte resistencia al percatarse del exponencial crecimiento demográfico y la progresiva influencia y permeabilidad en espacios de poder. “Durante todo el siglo XVIII creció notoriamente la población mestiza al punto que los “libres de todos los colores” constituían la mayoría de la población como puede apreciarse en las cifras de los diversos grupos sociales para el año de 1778.”³⁵⁶

La moda siempre está inmersa en procesos de dualidad de las sociedades. Los elementos que constituyen el vestir no solo eran y representaban los procesos de dinamización de la sociedad neogranadina, también era el medio por el cual las élites se aferraban a los privilegios que veían en riesgo. El estatus pesaba más que su condicionante socio-racial. Hubo “blancos pobres [que] eran tratados como personas pertenecientes a las

³⁵³ Patiño 161-162.

³⁵⁴ Patiño Millán 203.

³⁵⁵ Rappaport 493-494.

³⁵⁶ Álvarez Morales 78.

castas.”³⁵⁷ El sistema de “castas” solo estaba organizado y reconocible en los cuadros de castas de la Nueva España, en el afán ilustrado de clasificación taxonómica de los individuos, buscando la aplicación de las ciencias naturales en las personas, la racionalización del Estado y sus gentes. Un ideal del orden más que la realidad del mestizaje era difícil de detectar a qué “categoría” pertenecían los mestizos. Que personas libres, de calidad dudosa pudiesen vestir los mismos trajes que los blancos y acaudalados hacía que la diferenciación de los estamentos sociales por medio de la indumentaria fuera cada vez más difícil. Los mestizos de diferentes denominaciones iban ganando cada vez más terreno legal en espacios donde antes no habían podido participar en la sociedad colonial. La corona permitiría a los “pardos entrar en la milicia, [...] comprar la blancura legal, [...] los autorizó a recibir educación y a casarse con blancos.”³⁵⁸ Serían por concesiones como estas que se verían exacerbados el uso de mecanismos que reivindicara la posición social, estrategias legales y discursivas encaminadas a mantener el orden de los grupos sociales.

Si el pobre era prisionero de sus inclemencias y el rico de sus apariencias. Las autoridades virreinales se sentían guardianes de una estructura social basada en aspectos raciales pero que nunca tuvo cimientos. Desde los primeros años en el proceso de conquista y colonización del Nuevo Mundo estuvo caracterizado por el alto grado de mestizaje temprano de su población, por lo cual, no podría ser posible una clasificación racial precisa ni efectiva de los individuos, no se podía identificar las personas por su color y mucho menos por su aspecto. En el siglo XVIII los límites se redefinirían. Las personas que habitaban en el imperio español ponían resistencia a los designios estéticos que eran implementados por parte de la corona española. Incluso había negativas constantes de funcionarios en terreno que notaban la incompatibilidad con la realidad con la que ellos sorteaban. La población en general tenía su propia percepción de quienes eran, como se identificaban y se vestían, y esta visión podría ser diametralmente opuesta a lo que dictaba la ley, los burócratas españoles o las personas de la élite que luchaban por mantener sus privilegios en pie.

3.4. El traje indígena, el encuentro de América y Europa a través de la moda

³⁵⁷ Patiño Millán 204.

³⁵⁸ Patiño Millán 205.

El vestido en el mundo occidental fue entendido como ente civilizador e integrador a la comunidad, colectivamente se reconocía el simbolismo moral y social de la indumentaria, influenciado fuertemente por la concepción cristiana del pudor y la decencia. Es en la dualidad de una sociedad, en el enfrentamiento constante entre grupos sociales como entre nativos y europeos lo que posibilitaba el concepto de “civilización” que en última instancia es un discurso de dominación de costumbres y modos, legitimador de su posición de superioridad. En el proceso de conquista y colonización ocurrido en territorio americano asistimos a imposiciones sobre el cuerpo de las personas, la “desnudez” se configuraría como un justificante del dominio político y cultural. El vestido se erigía como un acto político, donde el grupo que prevalece en el poder impone las condiciones estéticas sobre los sometidos, aunque no es un proceso unidireccional ni homogéneo.

El mundo textil fue de los primeros espacios de encuentro entre las culturas indígenas y europeas. El vestir al indígena fue una de las funciones que debían cumplir los padres conversores y los encomenderos como agentes de la imposición de un nuevo sistema social y económico en el Nuevo Mundo. Esta obligación quedó consignada en “el pago de un peso de oro al año, a usar en la adquisición de ropas, [que] fue establecido en las Leyes de Burgos de 1512.”³⁵⁹ El vestir reencarnaría la dependencia material de las personas oprimidas bajo el yugo de un imperio colonialista, en el cual asuntos esenciales como la alimentación y la indumentaria se convertían en un instrumento de sumisión al grupo o persona con poder, bien lo expresaba Fray Juan de Santa Gertrudis en *Maravillas de la Naturaleza*, una crónica descriptiva sobre su viaje al territorio del Nuevo Reino de Granada en el siglo XVIII: “quien quisiese ser superior mío, me había de mantener y vestir.”³⁶⁰ En esta afirmación, el misionero resume la concepción de los europeos que asumían ser la guía espiritual y material sobre otros pueblos, suponiendo una minoría de edad en el sentido kantiano de poblaciones indígenas y posteriormente de personas negras en todo el territorio americano.

Los indios fueron tratados de manera distinta, dependía de la calidad de cada individuo, los españoles reconocieron a la nobleza indígena como pares y recibieron un trato privilegiado, “se les permitía llevar armas de fuego, espadas, usar vestimenta de corte

³⁵⁹ Roberto Varcárcel Rojas, “Vestir al otro en el caribe. Ropas para indios y pobres”, *Ciencia y sociedad*, 423 (2017): 86.

³⁶⁰ Fray Juan de Santa Gertrudis, *Maravillas de la naturaleza*, T. II (Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1970) 36.

español, montar a caballo y confraternizar con colonos blancos.”³⁶¹ El tejido representó de las primeras distinciones de grupos sociales en América, vestir a las castas altas de indígenas era incluirlos dentro del sistema jerárquico español, volviéndolos parte del grupo opresor. La unión entre mujeres incas y españoles se dio por conveniencia política, en el tejido se entrelazaban como en el casamiento, las dos culturas en encuentro: el borde geométrico tocapu símbolo de privilegio incaico y celosía entrelazada signo de los grupos de poder de la metrópoli.³⁶² El tejido que se muestra en la Figura 15 ilustra como se daría el sincretismo en telas y vestidos, mezclando diseños de incas con europeos, en este caso en un manto de matrimonio para mujer.

Figura 13. “Woman's wedding mantle (lliclla) with interlace and tocapu design ” (Finales de siglo XVI y principios de siglo XVII)



Fuente: “Woman's wedding mantle (lliclla) with interlace and tocapu design ” (Tejido tapiz, urdimbre de algodón y trama de camélido:128,3 x 115,6cm) Perú, finales de siglo XVI y principios de siglo XVII. The Metropolitan Museum of Art (MET), Nueva York, 08.108.10. <http://tiny.cc/zyimyz> (29/05/2024)

En la colonización temprana de Hispanoamérica, los indios caciques –como eran denominados los nativos instrumentalizados por los castellanos para gobernar en los pueblos– claramente poseían ventajas fiscales, legales y vestimentarias frente a la mayoría de los indígenas, estos podían portar los trajes europeos complejos y elaborados. La “civilización” no solo llegaría de la mano de la cruz y de la espada como fue planteada en el

³⁶¹ Bethell 182.

³⁶² “Woman's wedding mantle (lliclla) with interlace and tocapu design ” (Tejido tapiz, urdimbre de algodón y trama de camélido:128,3 x 115,6cm) Perú, finales de siglo XVI y principios de siglo XVII. The Metropolitan Museum of Art (MET), Nueva York, 08.108.10. <http://tiny.cc/zyimyz> (29/05/2024)

siglo XVI. La ilustración cambiaría el significado y tratamiento a los llamados “salvajes” y se procedería con una “*nueva sensibilidad*” como lo demuestra el historiador David J. Weber en su obra *Bárbaros. Los españoles y sus salvajes en la era de la Ilustración* (2005), en el siglo XVIII serían el comercio y los bienes mercantiles los instrumentos para establecer contacto con los indios que no estaban sujetos y habitan en territorios fronterizos del imperio español. La “desnudez” se convertiría en un argumento del discurso entre la dualidad entre lo salvaje y lo civilizado, esto entendido en el Siglo de Luces como la ausencia de un orden establecido,³⁶³ comprendido no solo como no llevar ningún adorno sobre o en el cuerpo, sino de no estar vestido como un europeo. Weber centra su análisis en los estudios ilustrados impulsados por el estado español donde el conocimiento útil era la finalidad de estas expediciones, que buscaban comprender las estructuras sociales y cualidades morales de los indios.³⁶⁴ El vestido ya no era entendido como un objeto evangelizador, sino como señal de progreso e integración a una sociedad racional, se seguía buscando la obediencia del indígena, pero en este siglo los motivos comerciales y mercantiles fueron prioritarios. El comercio sería presentado como la nueva cara de la civilización, se cambiaría la promesa de la vida eterna por el beneficio material.

En el Siglo de las Luces se llevaron a cabo expediciones científicas que contribuyeron al enriquecimiento del conocimiento cartográfico, geográfico, étnico, social y cultural sobre las colonias ultramarinas. En su relato, Jorge Juan y Antonio de Ulloa sobre las costumbres y riquezas de Quito y las castas que había en el dicho vecindario, los ilustrados narraban como era la indumentaria que portaban los hombres indios de esta región:

Si algún vestuario puede parecer particular, será por lo corto, y pobre el de los indios; pues consiste en unos calzones de lienzo blanco, o ya del Criollo, que se fabrica allí de algodón, o ya de alguno de los que se llevan de Europa. Estos les llegan hasta la mitad de la pantorrilla, y quedan sueltos por abajo, donde los guarnecen con un encaje correspondiente a la tela: la mayor parte no usa camisa, y cubren la desnudez del cuerpo con una camiseta de algodón, que así en grandes, como en chicos es negra, tejida por las indias para este intento: su hechura es como un costal con tres aberturas en el fondo opuesto a la boca; una en medio por dónde sacan la cabeza, y dos en las esquinas para los brazos; y quedando estos desnudos les tapa el cuerpo hasta las rodillas: después ponen un capisayo, que es una manta de xerga con un agujero en medio, por donde entran la cabeza, y un sombrero de los que se fabrican allí: con lo cual quedan finalizadas todas

³⁶³ David J. Weber, *Bárbaros. Los españoles y sus salvajes en la Era de la Ilustración* (Barcelona: Editorial Crítica, 2007) 66.

³⁶⁴ Weber 20-25.

sus galas; de que no se despojan aun para dormir; y sin mudar de traje, ni acrecentarlo, sin cubrir las piernas con ropa alguna, ni calzarse los pies caminan los parajes fríos, no menos que en los calientes. [...] Los indios, que gozan alguna más conveniencia, y particularmente los barberos, y los sangradores se distinguen en algo de los otros, porque hacen los calzones de un lienzo delgado; usan camisa, aunque sin mangas; y del cuello de esta sale para afuera en encaje de cuatro dedos, o más de ancho, que da vuelta todo alrededor, y cae sobre la camiseta negra tanto en el pecho, como sobre los hombros y espalda a manera de babador, usan zapatos con hebillas de plata, u oro; pero no medias, ni otra cosa, que cubra la pierna; y en lugar de capisayo llevan capa, que muchos pueden costear de paño no fino, y franjearla con galones de oro, y plata.³⁶⁵

Si seguimos lo expuesto por Jorge Juan y Antonio de Ulloa no podemos hablar de un “traje indígena” como si hubiese sido uno en común para todas las personas nativas del territorio americano. La indumentaria que llevarían los individuos categorizados como “indios” no solo estaba demarcada por su condición racial, aspectos como el lugar donde habitaban, su profesión y capacidad adquisitiva fueron determinantes. El uso de camiseta y pantalón se complementaba con el porte de sombreros y tejidos de lana fabricados por los mismos nativos, “otros conservaban completamente, o en parte, la vestimenta india originaria.”³⁶⁶ Según Víctor Manuel Patiño, el sombrero sería adoptado por indios y mestizos a partir de la segunda mitad del siglo XVI, los caciques eran los únicos que podían permitirse el lujo de llevar sombreros europeos así que la gran mayoría portaban estos complementos hechos de materiales naturales como paja y bejuco y fabricados por ellos mismos.³⁶⁷ El fraile franciscano Fray Juan de Santa Gertrudis reseñaba cómo en Almaguer y Timaná, ubicados en la zona oriental andina neogranadina, usaban una especie de montera³⁶⁸ que por el corte y fabricación le pareció que era un adorno indígena: “Su material era de bayeta, y formaban en cuatro piezas media naranja que ajustaba la cabeza, y alrededor formaba tres dedos de ala, y esta remataba en la frente casi en un palmo de ancho. A la parte de atrás llevaba dos estolones las mitras de los obispos. Y todo llevaba su entreforro, y forro de bayeta rosada, siendo ella de bayeta azul. Esta era su gala, e iban ellas con ello muy auténticas.”³⁶⁹

A parte de la evidente función práctica de protección, este tipo de accesorios también fue una manera de adornarse y accesorizar la indumentaria del día a día. Las prendas de vestir

³⁶⁵ Juan y Ulloa 366- 367

³⁶⁶ Bethell 183.

³⁶⁷ Patiño 157.

³⁶⁸ Montera: Cobertura de cabeza, con un casquete redondo, cortado en cuatro cascos, para poderlos unir y coser y más fácilmente, con una vuelta o caída alrededor, para cubrir la frente y las orejas. *Diccionario de Autoridades*, T. IV. (1734)

³⁶⁹ Santa Gertrudis 103.

que llevan las personas indígenas que se denominaban del común pasarían de ser la simplificación de las europeas a adquirir un nuevo significado, gracias a la apropiación y unión de elementos vestimentarios de los grupos nativos, ilustrando el mestizaje a través de la indumentaria. En el relato de los ilustrados Jorge Juan y Antonio de Ulloa las indias de “bajo estatus” –como las denominaban los viajeros– se vestían con las mismas camisetas que los hombres, la cual era llamada anaco, del vocablo quechua *anacu*³⁷⁰ que era una tela rectangular, la cual estilizaban con Tupu que eran dos alfileres que servían de adorno y sujeción de la manta, el cual era usado por las mujeres del territorio incaico,³⁷¹ esta les llegaba hasta la pantorrilla y se fajaban la cintura; no empleaban el rebozo que era con lo que tradicionalmente se cubría la cabeza, hombros, pecho y espalda,³⁷² sino que lo reemplazaban con un trozo de paño de color negro llamado Llicilla,³⁷³ una manta tejida que aún en la actualidad es utilizada por las mujeres indígenas de los Andes peruanos, en variedad de tamaños y colores.³⁷⁴ Las indias que podían tener algún tipo de descanso y las chinas que eran las indias solteras que fueron criadas en casas de españoles y en conventos de monjas, vestían con “enaguas muy cortas, y un rebozo; todo de bayeta de la tierra.”³⁷⁵ A las indias que llamaban “cacicas”, que eran las mujeres pertenecientes a un “estatus alto” por ser las compañeras sentimentales de alcaldes mayores, gobernadores, otros miembros de la administración española o de hombres con un nivel socio económico elevado, su vestuario estaba compuesto por una pollera de bayeta guarnecido el ruedo de cintas de seda, ponían un ropaje negro sobre ellas que iba desde el cuello abierto por un costado, ceñido con una faja en la cintura, se ponían una especie de Llicilla que contrario a “las indias ordinarias” era de gran tamaño y llegaban a la altura de la pollera, esto lo aseguraban con Tupu pero el de las indias “cacicas” era de plata y lo portaban en el pecho, para la cabeza usaban de adorno y

³⁷⁰ Real Academia Española: Diccionario de la lengua española 23.^a ed., [versión 23.6 en línea]. <https://dle.rae.es> (30/12/2022).

³⁷¹ Para ampliar sobre la evolución y el uso del Tupu como objeto de distinción social en el ámbito incaico véase: Luisa Vetter Parodi, “La evolución del Tupu en forma y manufactura de los Incas hasta el siglo XIX”, *Metalurgia en la América Antigua: Teoría, arqueología, simbología y tecnología de los metales prehispánicos*, ed. Roberto Lleras Pérez (Bogotá: Institut français d’études andines, 2007) 101-128.

³⁷² Real Academia Española: Diccionario de la lengua española 23.^a ed., [versión 23.6 en línea]. <https://dle.rae.es>. (30/12/2022).

³⁷³ Llicilla: Manteleta vistosa de color distinto del de la falda, con que las mujeres indígenas se cubren hombros y espalda. Real Academia Española: Diccionario de la lengua española 23.^a ed., [versión 23.6 en línea]. <https://dle.rae.es>. (30/12/2022).

³⁷⁴ Juan y Ulloa 368.

³⁷⁵ Juan y Ulloa 368.

como distintivo un paño blanco con distintos dobleces que les colgaba por la espalda y estas mujeres utilizaban calzado, lo que aumentaba “su señorío”.³⁷⁶ “Los caciques no usa[ban] [...] otro, que el de los mestizos; esto es capa, y sombrero, y andan calzados; siendo esta toda la diferencia de ellos a los indios vulgares.”³⁷⁷

La conformación de una moda donde la superposición de elementos de diferentes procedencias no solo se limitaba al uso del anaco, llicilla o tupu como prendas y accesorios, sino la manera en cómo se portaban las prendas se constituyó en un estilo propio de esta parte del continente americano. Así lo expone en su análisis la investigadora Laura Beltrán Rubio en *Cuerpos, moda y género en el Virreinato de la Nueva Granada. Un estudio a partir de la pollera y el faldellín*, demuestra cómo la camisa, que era un elemento usual de las mujeres indígenas de distintos estatus sociales, la lucían como prenda exterior cuando en el ámbito europeo era considerada como prenda interior, haciendo un uso indecente de la misma, según estándares del Viejo Mundo.³⁷⁸ Para Beltrán Rubio, “la adopción de la camisa atada a la cintura con una faja [fue] facilitada en la región andina por su similitud con las prendas utilizadas por las mujeres del Tawantinsuyu.”³⁷⁹ Lo que definía cómo podían verse las personas no solo se basaba en un aspecto racial: era un conjunto de prácticas sociales, culturales y económicas. La reinterpretación de prendas de vestir europeas, unidas a usos, estéticas, significados, trajes y complementos propios de distintas culturas indígenas, transformaron las imposiciones indumentarias de la metrópoli y se apropiaron de las mismas.

3.5. El vestido en personas esclavizadas en el Nuevo Reino de Granada

Las personas esclavizadas tenían diferentes accesos a elementos indumentarios, no podemos generalizar el uso del vestido y accesorios en esta condición durante el periodo colonial en Latino América. La precariedad y ostentación en los esclavos estuvo determinada por sus relaciones sociales, el territorio donde habitaba, clima y oficio. Los trajes que portaban los esclavos –como en otros grupos socio- raciales del continente– el oficio al que se dedicaban fue fundamental. Si bien, muchas de las personas negras sometidas a la

³⁷⁶ Juan y Ulloa 369.

³⁷⁷ Juan y Ulloa 370.

³⁷⁸ Beltrán Rubio 49.

³⁷⁹ Beltrán Rubio 49.

esclavitud tuvieron que pasar por todo tipo de vejación y precariedad; no eran una población uniforme en América. Existían personas negras que, siendo esclavos, eran sirvientes de confianza, supervisores o que ejercían algún oficio, claramente no tenían los mismos beneficios de las personas libres,³⁸⁰ pero sí les permitió un mayor nivel de maniobrabilidad social y económica, y esto se reflejó claramente en lo que portaban sus cuerpos. Las condiciones de las personas esclavizadas que vivían en un ámbito urbano tenían un ambiente más favorable que las de sus pares en zonas rurales, debido “a su acceso a protecciones legales, religiosas y a su integración a una economía monetaria.”³⁸¹ Además, había personas que lograban la manumisión por diversos medios y en teoría se convertían en otros súbditos más de la corona como lo ilustra Jane G. Landers en *Slaves, Subjects and Subversives: Blacks in Colonial Latin America* (2006).

“En Cartagena de Indias las mujeres esclavas traspasaban los umbrales de la sobriedad para dejar sorprendido al vecindario con sus engalanados atuendos, un ritual y expresión simbólica de las familias blancas a las que pertenecían.”³⁸² Como lo resume Tamara J. Walker en *Exquisite Slaves: Race, Clothing and Status in Colonial Lima*, en muchos lugares de la América española los esclavos eran vestidos y adornados por sus propietarios como un medio de ostentación de su calidad y estado de “civilización”, por medio de los cuerpos e indumentaria portada por las personas negras esclavizadas, lo que la autora denomina “herramientas autopresentación”.³⁸³ Debe tenerse en consideración que había esclavos que podían acceder a indumentaria que por ley deberían estar exentos de su uso, ya que por sus relaciones sociales podrían comprarlas o heredarlas como dádivas que les brindaban sus propietarios o por medio del hurto.³⁸⁴ Lo que demuestra Tamara Walker en su trabajo con las testamentarias para el contexto limeño es que efectivamente en los bienes heredados por personas esclavizadas también se encontraba indumentaria elegante.³⁸⁵ En el código carolino en la Real Cédula expedida el 11 de mayo de 1789 se establecía las obligaciones de los propietarios de los esclavos y trabajadores libres en América:

³⁸⁰ Bethell 74.

³⁸¹ Jane G. Landers, “Introduction”, *Slaves, Subjects and Subversives: Blacks in Colonial Latin America*, ed. Jane G. Landers y Barry M. Robinson (Albuquerque: University of New Mexico Press, 2006) 2.

³⁸² Jiménez Meneses 54.

³⁸³ Walker 4-5.

³⁸⁴ Walker 10.

³⁸⁵ Walker 1-19.

Siendo constante la obligación en que se constituyen los dueños de esclavos de alimentarlos y vestirlos, y a sus mujeres e hijos, ya sean éstos de la misma condición, o ya libres, hasta que puedan ganar por sí con qué mantenerse, que se presume poderlo hacer en llegando a la edad de doce años en las mujeres, y catorce en los varones; y no pudiéndose dar regla fija sobre la cantidad y cualidad de los alimentos, y clase de ropas que les deben suministrar, por la diversidad de Provincias, climas, temperamentos y otras causas particulares; se previene, que en cuanto a estos puntos, las Justicias del distrito de las haciendas, con acuerdo del Ayuntamiento, y audiencia del Procurador Síndico, en calidad de Protector de los Esclavos, señalen y determinen la cantidad y cualidad de alimentos y vestuario, que proporcionalmente, según sus edades y sexos, deban suministrarse a los esclavos por sus dueños diariamente, conforme a la costumbre del país, y a los comúnmente se dan a los jornaleros, y ropas de que usan los trabajadores libres cuyo reglamento, después de aprobado por la Audiencia del distrito, se fijará mensualmente en las puertas del Ayuntamiento de las Iglesias de cada pueblo, y en las de los oratorios o ermitas de las haciendas, para que llegue a noticia de todos, y nadie pueda alegar ignorancia.³⁸⁶

Esta como otras legislaciones no se cumpliría y la costumbre establecida en los diferentes territorios de ultramar sería con lo que se regirían las personas del común y los funcionarios al servicio de la corona. En zonas periféricas como haciendas o donde se practicaba la minería, es cierto que era más frecuente la vulneración de los derechos vestimentarios y de alimentación, pero era una situación que variaba en todo el territorio neogranadino. Los dueños de esclavos incumplían frecuentemente con el deber de abastecer a los esclavos de sus prendas de vestir, siendo sus condiciones de alimentación e indumentaria tremendamente precarias. En muchas haciendas se les daba el domingo “libre” para que trabajaran y buscaran el recurso para conseguir bienes de primera necesidad para ellos mismos y su familia. En 1784 en Barbacoas, Provincia de Popayán, se interrogaría sobre los esclavos de las haciendas en una visita de un funcionario virreinal, sobre si los amos cumplían con el deber de proveer las raciones de comida y algo para vestir. A lo que en diferentes casos se tendría más o menos la misma respuesta:³⁸⁷ “que no les dan vestuario alguno ni para sí, ni para sus hijos, y que tampoco les han dado ración alguna, conmutándoles este cargo con el día sábado que les dan para que trabajen para sí.”³⁸⁸ Cuando les daban algo de alimento era muy escaso: “que en cuanto a las raciones les dan tres libras de carne y cuatro

³⁸⁶ *Real Cédula de su Majestad sobre la educación, trato y ocupaciones de los esclavos en todos sus dominios de Indias e islas Filipinas, bajo las reglas que se expresan* (Madrid: Imprenta de Viuda de Ibarra, 1789).

³⁸⁷ AGN, Bogotá, Colonia, Visitas-Cauca, Legajo 5, Documento 4, f.466v.

³⁸⁸ AGN, Bogotá, Colonia, Visitas-Cauca, Legajo 5, Documento 4, f.452-521.

cabezas de plátanos, para cada quince días, que no les dan vestuario alguno.”³⁸⁹ En los testimonios de Barbacoas no se encontró que a ningún esclavo se le brindara indumentaria. En la visita a Popayán se descubrieron muchos abusos y malas costumbres, el gobernador ordenaba que los dueños de minas y esclavos debían respetar el día de fiesta religiosa y podrían disponer del sábado para que trabajaran para sí mismos, el incumplimiento de este mandato sería una multa de 200 pesos. En cuanto a la alimentación y el vestido consignaba: “Que las raciones que les dan no son bastantes para sustentar el alimento de ellos, sus mujeres e hijos y que además de esto tampoco les contribuyen el correspondiente vestuario y caso de que se hallen muy perjudicados para inhibirse de esta obligación, adelantarles las raciones y darles todo el vestuario necesario sin dejar de ejecutar una de las dos cosas.”³⁹⁰

Lastimosamente en la práctica este tipo de normas eran letra muerta. Como lo señala Leslie Bethell, los esclavos de las zonas rurales “muchas veces se les permitía, y a veces se les obligaba, a cultivar su propio alimento, [...] vestían ropas de una pobreza patética, que se reponían como máximo dos veces al año y sólo recibían atención médica cuando era absolutamente necesario, y, con frecuencia, demasiado tarde.”³⁹¹ En diferentes documentaciones se habla de la “desnudez” y precariedad de los esclavos, como en el relato de Chagre que se encuentra el fondo Aduanas del AGN, donde se describe como las: “comunidades estén respectivamente desproveídas de los más comunes lienzos y géneros para su uso; y de que los pobres labradores, y los miserables esclavos estén igualmente casi desnudos, o que les cueste carísima la más grosera prenda que puedan hacerse resultando de aquí por consecuencia el aumento que ya se sufre de jornales.”³⁹²

Cuando se suministraban prendas eran de lienzo ordinario, “también de algodón, [...] usado para vestido de esclavas, así como la tela denominada fula.”³⁹³ Comúnmente solo consistía en una camiseta, un pantalón y una fresada y no eran renovados fácilmente así estuvieran hecho harapos.³⁹⁴ Pero en lugares como en la Provincia de Antioquia como se constata en los documentos de “Temporalidades” del AHA se pudo rastrear el cumplimiento constante de las obligaciones de vestir a los esclavos por parte de los jesuitas, respaldado y

³⁸⁹ AGN, Bogotá, Colonia, Visitas-Cauca, Legajo 5, Documento 4, f.494r.

³⁹⁰ AGN, Bogotá, Colonia, Visitas-Cauca, Legajo 5, Documento 4, f.506r.

³⁹¹ Bethell 149.

³⁹² AGN, Bogotá, Colonia, Aduanas, Legajo 18, Documento 21, f.841v.

³⁹³ Patiño 134.

³⁹⁴ AHA, Medellín, Temporalidades, Tomo 110, f.202-223.

consignados en sus facturaciones.³⁹⁵ Llama la atención que lo que se le brindaba a los esclavos no eran prendas confeccionadas sino las varas del textil, por lo que se podría deducir que los esclavos elaboraban su propia indumentaria. Como lo exponía Robert Cooper West, desde finales del siglo XVII una tercera parte de las mercancías que ingresaba a Antioquia proveniente de Santafé eran textiles de la tierra producidos en el mismo virreinato, que eran empleadas para la confección del vestido de los esclavos que laboraban en la minería.³⁹⁶ De esto se puede concluir que el acceso al traje en las zonas periféricas fue desigual para los esclavos, pero las condiciones de vida de muchos de los propietarios de esclavos en este contexto no distaba mucho de las personas esclavizadas, su indumentaria podía ser más “honorable”, pero no alcanzaría a ser lujosa.³⁹⁷ Podemos afirmar que tal y como ocurría con los indios, en la América española tampoco hubo una indumentaria homogénea e identificativa de los esclavos como tal. Así mismo, como ocurrió con las poblaciones nativas la desnudez fue un marcador de “civilización” y de apego a las imposiciones de la monarquía. El rechazar el uso de vestuario “decente” desde la perspectiva de los funcionarios de la corona “servía para identificar a fugitivos y cimarrones.”³⁹⁸

El acceso al vestido no estaba marcado solo por una condición socio-racial, estaba determinada por la capacidad adquisitiva y a las redes comerciales en las que se estaba inmerso, no podemos obviar que el traje y los insumos de confección son bienes de consumo, esto implica como tal que el individuo que tiene mayor acceso es quien puede pagarlo e interfiere la oferta y la demanda que se tenga del mismo. Era evidente que en las diferentes provincias del virreinato había una insuficiencia indumentaria generalizada, pero esta no solo se limitaba a las personas que eran esclavas. Lo cierto es, que la historiografía en Latino América tiene una deuda significativa con la investigación de la indumentaria y su comprensión sobre asuntos del vestir de las personas esclavizadas en espacio periféricos como en haciendas y sectores mineros. Sin embargo, es difícil de abarcar debido a las limitaciones en las fuentes primarias.

³⁹⁵ AHA, Medellín, Temporalidades, Tomo 110, f.359-379. AHA, Medellín, Temporalidades, Tomo 116, f.9-37.

³⁹⁶ West 141.

³⁹⁷ Bethell 149.

³⁹⁸ Varcárcel Rojas 87.

Conclusiones

Los documentos de época nos ilustran sobre la diversidad en los elementos indumentarios en el contexto neogranadino en el siglo XVIII. En esta centuria a nivel global hubo una expansión del consumo de moda, existiendo un acceso desigual entre espacios rurales y urbanos, en el interior y en las costas del virreinato, la demanda plebeya y la de élite fue heterogénea. El complejo entramado comercial que se había hilado entre mares y montañas contribuiría de manera decisiva en la diversidad y disponibilidad de la indumentaria, siendo los cimientos de la posterior consolidación de la industria de la moda de los siglos XIX y XX. En los textiles no solo se dio la unión de urdimbres, fue el vínculo de materiales, técnicas, estéticas y usos; en un objeto en el que se daría el sincretismo entre América, Asia, Europa y África.

El Nuevo Reino de Granada fue un caleidoscopio de moda, los testimonios de época desdibujaron las líneas grises trazadas por estudios sobre el vestido que simplificaba el análisis en que las esferas de alto poder adquisitivo vestían prendas europeas, los mestizos hacían una imitación de esta moda, pero de manera precaria y el pueblo llano compuestos por indígenas, esclavos y libres de todos los colores solo utilizaban los géneros de la tierra. No sé halló un uso uniforme del vestir en las diferentes denominaciones socio-raciales, no podemos hablar de un “traje indígena”, una “indumentaria de los esclavos” o de “una moda mestiza”. Así como había libres de todos los colores, hubo moda de todos los colores. La identidad y calidad de las personas y como se vestían no solo estaba basada en la raza. Había una gama amplia de colores en esa escala de grises que había sido planteada, las personas no fueron inmóviles a las imposiciones estéticas e indumentarias, guiadas desde actos legislativos del estado español. Lo que los testimonios de época aclaran es que hubo una variedad de matices en la indumentaria de los individuos de todas las clasificaciones socio-raciales, y que la categorización tajante sobre el traje de cualquiera de estas denominaciones es una simplificación de la realidad colonial.

El siglo XVIII con las reformas borbónicas se asistió a la búsqueda de sujeción y control de los territorios y de sus gentes, del "vivir en policía" y "al son de campana"; dentro de estas políticas se encontraba vigilar la indumentaria portada por las personas y el lugar de procedencia. Con lo que no contaban los legisladores de la metrópoli es que en los territorios

de ultramar se habían configurado varios sistemas de moda, con redes de distribución comerciales complejas de alcance global, por medios legales e informales que abastecían sus necesidades. En el virreinato se estaba vestido como el enemigo, desnudo como local, porque el abastecimiento ilegal en unas regiones era más constante que el proporcionado por la corona española. Por los vínculos comerciales era más fácil y barato vestirse con contrabando en el Caribe que del interior con los géneros de la tierra, así se desliga la aseveración de que todos los libres y esclavos vestían de estos textiles. El ocaso de la corona española se vería reflejado en la indumentaria que utilizaban sus súbditos, que en gran medida eran abastecidos por potencias extranjeras.

Las leyes suntuarias fueron inoperantes y no cumplieron con los objetivos de estabilidad comercial e industrial, que eran su finalidad económica, no limitaron el lujo y la ostentación que fue su intención moral y religiosa, y su misión de marcar visualmente “la calidad de las personas” y hacer del vestido el distintivo cotidiano del orden jerárquico fracasaría. La desconexión de la administración borbónica sobre las posesiones de ultramar hacía que las legislaciones y normativas promulgadas fueran ideas ilustradas en realidades contradictorias, porque no tendrían en cuenta la costumbre, ni el contexto social y cultural.

Una moda variada y amplia producto de la movilidad y variopinta sociedad americana hacía difícil la distinción visual e indumentaria de los grupos sociales, como se pretendía por parte de la corona española. En la precariedad nacerían distintas formas de distinción, las fuentes revelarían las diferentes concepciones de ostentación que se tenían en un virreinato que imperaba la pobreza, lo que impedía la renovación constante de la indumentaria. Es cierto que no había un uso generalizado de tendencias, pero si hubo moda.

Aún estamos en deuda en el contexto latinoamericano con estudios profundos sobre el consumo y comprensión del mundo colonial y su indumentaria en contextos periféricos, sobre el vestir de los esclavos, de reflexiones de carácter comparativo sobre lo que se entendía como ostentación y lujo en los diferentes espacios de Iberoamérica. Son análisis que ampliarían la comprensión y el alcance que tuvieron los elementos indumentarios en este momento histórico. El panorama de los estudios de moda colonial sobre el territorio americano es cada vez más optimista, el vestido se consolida como objeto central de investigaciones históricas. La moda igual que sus estudios son heterogéneos, abarcan

diferentes perspectivas y son una prueba material y visual de las dinámicas y contradicciones de nuestra sociedad.

Fuentes primarias

Manuscritos

Archivo Histórico de Antioquia, Medellín, Colombia (AHA)
Fondo Órdenes Superiores, Sección Colonia.
Fondo Policía, Sección Colonia.

Archivo General de la Nación, Bogotá, Colombia (AGN)
Fondo Aduanas, Sección Colonia.
Fondo Cabildos, Sección Colonia.
Fondo Criminales, Sección Colonia.
Fondo Miscelánea, Sección Colonia.
Fondo Policía, Sección Colonia.
Fondo Virreyes, Sección Colonia.
Fondo Visitas-Tolima, Sección Colonia.

Archivo General de Indias, Sevilla, España (AGI)
Signatura antigua, Sección Filipinas.
Signatura MP-TEJIDOS, Sección Quito.

Periódicos

Papel periódico de la ciudad de Santafé de Bogotá (Colombia) 1791 - 1792.

Publicadas

Arévalo, Antonio de. *Informe sobre la situación y el estado general de la Provincia del Rio del Hacha*. En. Taller de la Historia I. Presentación, transcripción y notas: José Polo Acuña (1773).

Colección de trajes de España tanto antiguos como modernos. Madrid: Casa de D.M. Copín Carrera de S. Gerónimo, 1778.

De Santa Gertrudis, Fray Juan. *Maravillas de la naturaleza*, Tomo II. Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1970.

Diccionario de Autoridades, Tomo II (1729) y Tomo IV (1734).

Beccaria, Cesare. *Tratado de los delitos y de las penas*. Madrid: Universidad Carlos III, 2015.

Calderón Altamirano de Chaves, Luis Francisco. *Opúsculos de oro: Virtudes morales cristianas*. Madrid: Imprenta de la Santa Cruzada, 1707.

Espinosa y Brun, José de. *Discurso sobre el lujo de las señoras, y proyecto de un traje nacional*. Madrid: Imprenta Real, 1788.

Juan, Jorge y de Ulloa, Antonio. *Relación histórica del viage hecho de orden de Su Magestad a la América Meridional*, Primera Parte, Tomo I. Madrid: Antonio Marín, 1748.

Mon y Velarde, Juan Antonio. *Sucinta relación de lo ejecutado en la visita de Antioquia*. En Robledo, Emilio. *Bosquejo biográfico del señor oidor Juan Antonio Mon y Velarde, visitador de Antioquia. 1785- 1788*. Separata del Tomo 12. Archivo de la Economía Nacional.

Novísima recopilación de las leyes de España, Tomo III. Madrid: Imprenta de la Publicidad, 1850.

- Pluche, Noël Antoine. *Espectáculo de la naturaleza, ò Conversaciones a cerca de las particularidades de la historia natural*. Parte VI. Tomo XII. Tercera edición. Madrid: Imprenta de Pedro Marín, 1772.
- Sempere y Guarinos, Juan. *Historia del luxo y de las leyes suntuarias de España*, Tomo II. Madrid: Imprenta Real, 1788.
- Silvestre, Francisco. *Descripción del Reyno de Santa Fe de Bogotá*. Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, 1950.
- Silvestre, Francisco. *Relación de la Provincia de Antioquia*. Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, 1950.
- Pragmática sanción, que su Magestad mandar observar, sobre trages, y otras cosas, 11 de noviembre de 1723*. Sevilla: Juan Francisco Blas de Quesada, 1723.
- Reglamento y aranceles reales para el comercio libre de España a Indias de 12 de octubre de 1778*. Madrid: Imprenta Pedro Marín, 1778.
- Real Cédula de Su Majestad y Señores del Consejo, por la cual, en consecuencias de lo que dispone la ley 62, tít. 18. Lib.6. de la Recopilación*. Madrid: Imprenta Pedro Marín, 1779.
- Real Cédula de Su Majestad y Señores del Consejo, por la cual se declara que además de los géneros especificados en las Reales Cédulas de 14 de julio de 1778 y 21 de diciembre de 1778*. Madrid: Imprenta Pedro Marín, 1783.
- Real Cédula de Su Majestad y Señores del Consejo de 6 de abril de 1785*. Madrid: Pedro Marín, 1785.
- Real Cédula de Su Majestad y Señores del Consejo del 11 de octubre de 1789*. Madrid: Imprenta Pedro Marín, 1789.

Audiovisuales

The Metropolitan Museum of Art, Nueva York (MET) Archivo fotográfico.

Bibliografía

- Álvarez Morales, Víctor. "Mestizos y mestizaje en la colonia," *Fronteras* No. 1, Vol. 1 (1997): 57-91.
- Álvarez Orozco, René. "Producción manufacturera colonial en la Provincia del Socorro, Colombia. Centros de producción y mercados" *Diálogos*, Vol.4. No.2 (2003): 1-21.
- Andrade Quiroz, Francia. "Moda y vestido. Mediaciones audiovisuales para la creación de subjetividades", *Opción*, Año 31, No. Especial 2 (2015): 50-60.
- Appadurai, Arjun. "Introducción: Las mercancías y la política del valor", *La vida social de las cosas. Perspectiva cultural de las mercancías*. Ed. Arjun Appadurai. México D.F: Grijalbo, 1991.
- Ávila Campos, Fernando Vialli. "Las trabajadoras del hilo y la aguja. Vida, taller y oficio de las costureras en la Ciudad de México durante el primer tercio del siglo XX". Tesis de maestría en Historia Moderna y Contemporánea Instituto de Investigaciones Dr. José María Mora, México, 2020.
- Baldasarre, María Isabel. *Bien vestidos. Una historia visual de la moda en Buenos Aires. 1870-1914*. Buenos Aires: Ampersand, 2021.
- Barthes, Roland. *Sistema de la moda*. Barcelona: Editorial Gustavo Gili S.A, 1978.
- Beltrán Rubio, Laura. "Cuerpos, moda y género en el Virreinato de la Nueva Granada. Un estudio a partir de la pollera y el faldellín", *Miradas Revista de Historia del Arte y la Cultura de las Américas y la Península Ibérica* 5 (2022): 31-52.
- Bethell, Leslie. *Historia de América Latina 4. América Latina colonial: población, sociedad y cultura*. Barcelona: Editorial Crítica, 1990.
- Black, Jeremy. *La Europa del siglo XVIII*. Madrid: Akal, 1997.
- Brading, D.A. "La España de los Borbones y su imperio americano". *Historia de América Latina 2. América Latina colonial: Europa y América en los siglos XVI, XVII y XVIII*. Ed. Leslie Bethell. Barcelona: Editorial Crítica, 1990.
- Braudel, Fernand. "Las estructuras de lo cotidiano: Lo posible y lo imposible". *Civilización material, economía y capitalismo, siglo XV-XVIII*. Tomo I. Madrid: Alianza Editorial, 1984.
- Breward, Christopher, Lemire, Beverly y Riello, Giorgio. *The Cambridge Global History of Fashion: From Antiquity to the Nineteenth Century*. Vol. I. Cambridge: Cambridge University Press, 2023.
- Boehn, Max Von. *Moda historia del traje en Europa desde los orígenes del cristianismo hasta nuestros días*. Barcelona: Slavat, 1951.
- Bonialian, Mariano Ardash. "Chinese Silk and Globalization along the Hispanic American Road, from the Sixteenth to Eighteenth Centuries", *Asian Review World Histories*, 10.1 (2022): 33-57.
- Bonialian, Mariano Ardash. "Comercio y atlantización del Pacífico mexicano y sudamericano: la crisis del lago indiano y del Galeón de Manila, 1750-1821", *América Latina Historia Económica*, ene-abr (2017): 7-36.
- Bonialian, Mariano Ardash. *El Pacífico hispanoamericano: Política y comercio asiático en el imperio español*. México, D.F.: El Colegio de México, Centros de Estudios Históricos, 2012.
- Boucher, François. *Historia del traje en Occidente desde la Antigüedad hasta nuestros días*. Barcelona: Montaner y Simón S.A, 1967.
- Cancino Salas, Ronald. "Perspectivas sobre la cultura material", *Anales de Desclasificación*, 1.2 (1999):1-20.
- Cárdenas Lince, Hernán. *Historia de las telas en Colombia*. Medellín: Imprenta Departamental de Antioquia, 2011.
- Casablanca, Luis y Chacón, Pedro. "El hombre vestido. Una visión sociológica, psicológica y comunicativa sobre la moda", *Cartaphilus* 13 (2014): 60-83.
- Celanese Colombiana S.A. *Historia del traje en Colombia*. México: Editorial Atlante, 1945.

- Chen, Buyun. "Towards a History of Fashion Without Origins", *The Cambridge Global History of Fashion: From Antiquity to the Nineteenth Century* Vol. I. Ed. Christopher Breward, Beverly Lemire y Giorgio Riello. Cambridge: Cambridge University Press, 2023.
- Cubillos Vergara, María Carolina. "El artilugio de la moda, ideologías y mentalidades acerca de la moda en la prenda. Medellín, 1930-1960". Monografía de grado, Universidad de Antioquia, 2006.
- Cubillos Vergara, María Carolina. *Mujeres en el papel: Representaciones de la mujer en la prensa, 1960, 1970*. Medellín: GRUEMPROENG S.A.S, 2015.
- Curry-Machado, Jonathan y Stubbs, Jean. "Introduction. Researching Commodity History", *The Oxford Handbook of Commodity History*. Ed. Jonathan Curry-Machado, Jean Stubbs, William Gervase Clarence-Smith y Jelmer Vos. Oxford: Oxford University Press, 2024.
- Delgado Ribas, Joseph M. "Política ilustrada, industria española y mercado americano, 1720-1820". Ponencia, Cátedra Jovellanos de Gijón, 1982.
- Domínguez Gómez, Eduardo. "El espíritu de las modas femeninas del silo XX" *Las mujeres en la historia de Colombia*, Tomo III (Bogotá: Editorial Norma, 1995): 107-136.
- Domínguez Gómez, Eduardo. "Traperío y deleite" *Historia Crítica*, No.9 (1994): 75-80.
- Domínguez Rendón, Raúl. *Vestido, ostentación y cuerpos en Medellín 1900.1930*. Medellín: Fondo Editorial ITM, 2004.
- Drucker, Susana. *Cambio de indumentaria: la estructura social y el abandono de la vestimenta indígena en la Villa de Santiago Jamiltepec*. México: Instituto Nacional Indigenista, Dirección de Publicaciones, 1963.
- Duarte, Carlos Federico. *Historia del traje durante la época colonial venezolana*. Caracas: Fundación Pampero, 1984.
- DuPlessis, Robert S. *The Material Atlantic. Clothing, Commerce and Colonization in the Atlantic World, 1650-1800*. Cambridge: Cambridge University Press, 2016.
- Elías, Norbert. *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. México: Fondo de Cultura Económica, 1987.
- Entwistle, Joanne, *El cuerpo y la moda. Una visión sociológica*. Barcelona: Paidós, 2002.
- Farge, Arlette. *La atracción del archivo*. Valencia: Alfons el Magnanim, 1991.
- Farriss, Nancy. "Prólogo", *La vida social de las cosas, Perspectiva cultural de las mercancías*. Ed. Arjun Appadurai. México D.F: Grijalbo, 1991.
- Ferradas Alva, Lissette Cristina. "Los objetos de mi afecto: La importancia del vestuario y "trastes mujerieles" en el mundo femenino en Lima de fines del siglo XVIII". Tesis licenciatura en Historia, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2009.
- Fine, Ben y Leopold, Ellen. *The World of Consumption. The Material and Cultural Revisited*. Londres: Routledge, 1993.
- Fisher, John Robert. *El comercio entre España e Hispanoamérica (1797-1820)*. Madrid: Bando de España Estudios de Historia Económica, 1983.
- Fontana, Josep y Villares, Ramón. "Reformismo e Ilustración". *Historia de España*, Vol. 5. Barcelona: Crítica/ Marcial Pons, 2008.
- García, Antonio y González, Baquero. "Comercio colonial y reformismo borbónico: De la reactivación a la quiebra del sistema comercial imperial" *Chronica Nova*, 22 (1995): 105-140.
- García, Juan Andreo. "Un alegato para el comercio libre con extranjeros: Los impuestos sobre el comercio a finales de la época colonial". *Contrastes* 12 (2001-2003): 227-245.
- García de León, Antonio. *Tierra adentro, mar en fuera. El puerto de Veracruz y su litoral a Sotavento*. México: Fondo de Cultura Económica, 2011.
- García Fernández, Máximo. "El vestido y la moda en la Castilla moderna. Examen simbólico", *Vínculos de Historia* 6 (2017): 135-152.

- Gómez González, Juan Sebastián. "Comer y dejar comer. Historia del contrabando en el Nuevo Reino de Granada, siglo XVIII". Tesis de Maestría, Estudios Latinoamericanos Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.
- Gómez González, Juan Sebastián. "Las tensiones de una frontera ístmica: alianzas, rebeliones y comercio ilícito en el Darién. Siglo XVIII" *Historia y Sociedad* 15. Jul-dic. (2008):143-163.
- Hallstead, Susan. "FashionNation: The Politics of Dress and Gender in the 19th Century Argentine Journalism (1829-1880)". Tesis doctoral en Filosofía, Universidad de Pittsburg, 2005.
- Hallstead, Susan. "Políticas vestimentarias Sarmientinas: Tempranos ensayos sobre la moda y el buen vestir nacional", *Revista Iberoamericana Volvió LXX*, 206, Ene-Mar (2004): 53-69.
- Hallstead, Susan y Root, Regina. *Pasado de moda: Expresiones culturales y consumo en Argentina*. Buenos Aires: Edhasa, 2017.
- Hunter, David E. y Whitten, Philip. *Encyclopedia of Anthropology*. Nueva York: Harper & Row, 1976.
- Jiménez Meneses, Orián. "Objetos y cultura. Rituales, flujos y elaboraciones en el Nuevo Reino de Granada", *Historia crítica* 39. (2009): 44-61.
- Kennedy Troya, Alexandra y Fauria Roma, Carme. "Obrajes en la Audiencia de Quito. Un caso estudio Tipipulo", *Boletín americanistas* 37 (1987): 143-202.
- Kobayashi, Kazuo. *Indian Cotton Textiles in West Africa: African Agency, Consumer Demand and the Making of the Global Economy, 1750-1850*. Cambridge: Palgrave Macmillan, 2019.
- Landers, Jane G. "Introduction", *Slaves, Subjects and Subversives: Blacks in Colonial Latin America*. Ed. Jane G. Landers y Barry M. Robinson. Albuquerque: University of New Mexico Press, 2006.
- Laver, James. *Breve historia del traje y la moda*. Madrid: Ediciones Catedra, 2006.
- Laver, James. *Taste and fashion, from the French revolution to the present day*. Londres: Harrap & Company Ltd, 1937.
- Lemire, Beverly. *Global Trade and The Transformation of Consumer Cultures. The Material World Remade, c. 1500-1820*. Cambridge: Cambridge University Press, 2018.
- Lemire, Beverly y Riello, Giorgio. *Dressing Global Bodies*. Abingdon/New York: Routledge, 2020.
- Leonardi, Rosana y Vaisman, Sara. *Los devenires de la indumentaria porteña. Buenos Aires, 1800-1852*. Buenos Aires: Diseño Editorial, 2017.
- Lipovetsky, Gilles. *El imperio de lo efímero. La moda y su destino en las sociedades modernas*. Barcelona: Editorial Anagrama, 1990.
- López Barahona, Victoria y Nieto Sánchez, José. "Dressing the Poor: The Provision of Clothing Among the Lower Classes in Eighteenth-Century Madrid", *Textile History* 43.I. (2012): 24-43.
- Martin, Richard y Koda, Harold. *Haute Couture*. New York: The Metropolitan Museum of Art, 1995.
- Martínez Carreño, Aida. *La prisión del vestido. Aspectos sociales del traje en América*. Bogotá: Planeta Colombiana Editorial S.A, 1995.
- Martínez Carreño, Aida. "Sastres y modistas. Notas alrededor de la historia del traje en Colombia", *Boletín Cultural y Bibliográfico* 28.28. (1991): 60-76.
- Mateos Santiago, José Francisco. "Las penas en el Antiguo Régimen Español". Trabajo fin de grado de Derecho, Universidad de Valladolid, 2014.
- McFarlane, Anthony. "El comercio exterior del Virreinato de la Nueva Granada: Conflictos en la política económica de los Borbones, 1783-1789". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 6.7 (1972): 69-116.
- Mcneil, Peter. *Fashion: Critical and Primary Sources*. Oxford: Berg, 2009.
- Meisel Roca, Adolfo y Ramírez, María Teresa. *La economía colonial de la Nueva Granada*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica, 2015.
- Mitidieri, Gabriela. *Costureras, modistas, sastres y aprendices. Una aproximación al mundo del trabajo de la aguja, Buenos Aires 1852-1862*. Mar del Plata: EUDEM, 2021.

- Mitidieri, Gabriela. "De Cataluña a Buenos Aires y luego a Rosario: experiencia de trabajo y migración de una familia de sastres en el siglo XIX (1800- 1868)", *Avances del Cesor*, 20.28 (2023): 1-20.
- Montaña, Antonio. *Cultura del vestuario en Colombia. Antecedentes y un siglo de moda 1830-1930*. Bogotá: Fondo Cultural Cafetero, 1993.
- Monteleone, Joana. "O circuito das roupas. A corte, o consumo e a moda (Rio de Janeiro, 1840-1889)". Tesis doctoral, Programa de Posgrado en Historia Económica, Universidad de Sao Paulo, Brasil, 2013.
- Moreno Rivera, Nathalie. "Circulación de efectos de Castilla en el Virreinato de la Nueva Granada a finales del siglo XVIII" *Fronteras de la Historia* 18.1. (2013): 211-249.
- Moreyra, Cecilia, "Entre lo íntimo y lo público: La vestimenta en la ciudad de Córdoba a fines del siglo XVIII," *Fronteras de la Historia* 15.2 (2010): 388-413.
- Muñoz Rodríguez, Edwin Alexander y Torres Moreno, James Vladimir. "La función de Santafé en los sistemas de intercambio en la Nueva Granada a fines del siglo XVIII" *Fronteras de la Historia* 18.1. (2013): 165-210.
- Noguera, María Luz de. "Vestido, modas y confecciones" *Enciclopedia del desarrollo económico colombiano*, Tomo IV. Bogotá: Colección Fundadores, 1974.
- Olko, Justina. "Trajes y atributos del poder en el mundo Azteca: significados y funciones contextuales", *Anales del Museo de América* 14 (2006): 61-88.
- Palmar Paz, Pablo Nigal. "La corona, la cruz y la espada: políticas del estado monárquico español de la Península Guajira durante los siglos XVI-XIX", *Cuadernos Latinoamericanos* 26 jul-dic, (2015): 111-132.
- Patiño, Víctor Manuel. *Historia de la cultura material en la América Equinoccial*. Tomo. IV. *Vestido, Adornos y vida social*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 1992.
- Patiño Millán, Beatriz. *Criminalidad, ley penal y estructura social en la Provincia de Antioquia. 1750- 1820*. Medellín: Colección Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, 1994.
- Peck, Amelia. *Interwoven Globe. The Worldwide Textile Trade, 1500-1800*. New York: The Metropolitan Museum of Art, 2013.
- Pedraja Tomán, René de la. "Aspectos del comercio de Cartagena en el siglo XVIII" *Anuario Colombiano de Historia Social y Cultural* 8. (1976):107-125.
- Pedraja Tomán, René de la. "El comienzo de la crisis en el comercio colonial: La Nueva Granada 1796-1801" *Desarrollo y Sociedad* 2. (1979): 209-230.
- Pérez Abril, Dora. "Lujo, moda y modernidad en la prensa española del siglo XVIII", *Res publica* 22 (2009): 249-256.
- Pérez Martín, Antonio. "El derecho y el vestido en el Antiguo Régimen," *Anales de derecho, Universidad de Murcia* 16 (1998): 261-289.
- Perrot, Phillipe. *Fashioning the Bourgeoisie. A history of clothing in the nineteenth century*. Princeton: Princeton University Press, 1994.
- Perrot, Phillippe. "Elementos para otra historia del vestido", *Diógenes* 114 (1981): 159-177.
- Phipps, Elena. "New Textiles in a New World: 18th Century Textile Samples from the Viceregal Americas", *Textile Society of America of America Symposium Proceeding* 898 (2014): 1-15.
- Polhemus, Leopold y Procter, Lynn. *Fashion and Anti-Fashion: An Anthropology of Clothing and Adornment*. Londres: Thames and Hudson, 1978.
- Posever, Charlotte A. "Women's Textile Primacy: Inca-Style Garments in Portraits of the Colonial Peruvian Elite, 17th-18th Century". Tesis de maestría, McGill University, 2019.
- Pounds, Norman J.G. *La vida cotidiana: Historia de la cultura material*. Barcelona: Editorial Crítica, 1999.
- Poveda Núñez, Ima Esther. "Elegante Adán. Una reflexión a partir de una revista de moda colombiana: masculinidad y moda, 1955-1958". Tesis de maestría, Universidad Javeriana, 2018.

- Potthast-Jutkeit, Barbara. "Centroamérica y el contrabando por la costa de Mosquitos en el siglo XVIII". *Mesoamérica* 36 (1998): 499-516.
- Puiggari, D. José. *Monografía histórica e iconográfica del traje*. Barcelona: Juan y Antonio Bastinos, 1886.
- Quicherat, Jules. *Historire du costume en France depuis les temps plus recules jusqu' à la final de 18 siècle*. Paris: Librairie Hachette: 1977.
- Quintero Toro, Camilo. "Entendiendo los objetos y las mercancías en perspectiva histórica: presentación del dossier "Objetos y mercancías en la historia", *Historia crítica* 38 (2009): 14-19.
- Ramírez Madrid, Gladys Lucia. *Moda femenina en Medellín: aportes de la moda al ideario femenino en Medellín, de 1900 a 1950*. Medellín: Tragaluz editores, 2012.
- Randazzo Ruiz, Marcela. "El buen gusto y la construcción de distinción en el Virreinato de la Nueva Granada: entre honorabilidad, leyes suntuarias y consumo de lujo (1718-1807)" Trabajo de grado, Universidad Javeriana, 2014.
- Rappaport, Joanne. *El mestizo evanescente: Configuración de la diferencia en el Nuevo Reino de Granada*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2018.
- Real Academia Española: *Diccionario de la lengua española*, 23ª ed., [versión 23.3. en línea].
- Rieff Anawalt, Patricia. "Textiles As History; Clothing Clues To 500 Years Of Mexican Acculturation", *Textile Society America Symposium Proceedings*, 558 (1992): 205-216.
- Riello, Giorgio. "The "Material Turn" in World and Global History", *Journal of World History* 33.2. June (2022): 193-232.
- Riviere, Margarita. *Moda: comunicación o incomunicación*. España: Editorial Gustavo Gili, 1977.
- Rodríguez, Pablo. *Sentimientos y vida familiar en el Nuevo Reino de Granada. Siglo XVIII*. Bogotá: Editorial Ariel, 1997.
- Rodríguez González, David. "Cultura y cultura material: Evolución de los conceptos y definiciones para la relación aspectos materiales-inmateriales en los estudios arqueológicos", *Actas de las I Jornadas en Investigación Arqueológica: Dialogando con la cultura material*, Tomo II. Coord. OrJIA. Madrid: Compañía Española de Reprografía y Servicios S.A., 2008.
- Root, Regina. *Vestir la nación. Moda y política en la Argentina poscolonial*. Buenos Aires: Edhasa, 2014.
- Ross, Robert. *Clothing: A Global History*. Cambridge: Polity Press, 2008.
- Rublack, Ulinka. *Dressing Up. Cultural Identity in Renaissance Europe*. New York: Oxford University Press, 2010.
- Salazar Carreño, Robinson. *Familias de esclavos en la Villa de San Gil (Nuevo Reino de Granada) 1700-1799: Parentesco, supervivencia e integración social*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2020.
- Saulquin, Susana. *La Moda en la Argentina. Del miriñaque al diseño de autor*. Buenos Aires: Grupo Editorial Planeta, 2011.
- Salvucci, Richard J. "Las manufacturas en Hispanoamérica", *Historia general de América Latina. Consolidación del orden colonial*. Volumen. III. Tomo.I. Alfredo Castellero Calvo y Allán Kuethe. París: UNESCO, 2000.
- Sarmiento Ramírez, Ismael. "Cultura y cultura material: aproximaciones a los conceptos e inventario epistemológico", *Anales del Museo de América* 15 (2007): 217-236.
- Scott, Michael. "Fashion in the Ancient World", *The Cambridge Global History of Fashion: From Antiquity to the Nineteenth Century* Vol. I. Ed. Christopher Breward, Beverly Lemire y Giorgio Riello. Cambridge: Cambridge University Press, 2023.
- Sennet, Richard, *El declive del hombre público*. Barcelona: Ediciones Península, 1978.
- Simmel, Georg. *De la esencia de la cultura*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2007.
- Strauss, Levi. *Antropología estructural*. Barcelona: Ediciones Paidós, 1987.
- Stresser-Pean, Claude. *De la vestimenta y los hombres: una perspectiva histórica de la indumentaria indígena en México*. México: Fondo de Cultura Económica, 2012.

- Tarde, Gabriel. *Las leyes de la imitación y la sociología*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, 2011.
- Thompson, J.K.J. “La política del algodón en la España del siglo XVIII” *Revista de historia industrial* 36 (2008): 15-44.
- Tomás y Valiente, Francisco. *Manual de Historia del derecho español*. Madrid: Editorial TECNOS, 2001.
- Turiso, Jesús Sebastián. “Apuntes para un estudio del comercio y los comerciantes en el Perú y la Nueva España en el siglo XVIII (1701-1761)” *Ulúa* 5, ene-jun (2005): 35-76.
- Varcárcel Rojas, Roberto. “Vestir al otro en el caribe. Ropas para indios y pobres”, *Ciencia y sociedad* 42.3. (2017): 85-93.
- Veblen, Thorstein. *Teoría de la clase ociosa*. Madrid: Alianza Editorial, 2014.
- Vetter Parodi, Luisa. “La evolución del Tupu en forma y manufactura de los Incas hasta el siglo XIX”, *Metalurgia en la América Antigua: Teoría, arqueología, simbología y tecnología de los metales prehispánicos*. Ed. Roberto Lleras Pérez. Bogotá: Institut français d'études andines, 2007. 101-128.
- Walker, Tamara J. *Exquisite Slaves: Race, Clothing and Status in Colonial Lima*. New York: Cambridge University Press, 2017.
- Weber, David J. *Bárbaros. Los españoles y sus salvajes en la era de la Ilustración*. Barcelona: Editorial Crítica, 2007.
- West, Robert Cooper. “Comercio y transporte en el Nuevo Reino de Granada durante el siglo XVIII”. *Revista de la Universidad Nacional (1944-1992)* 8. (1971): 133-154.